

SECURITIZACIÓ EN LAS CIUDADES

Estudio de cuatro casos y análisis
desde una perspectiva de paz,
derechos y seguridad humana

Autoría: Dúnia Camps-Febrer, Max Carbonell Ballester, Karlos Castilla Juárez, Marc Díaz Planas, Anna Montull Garcia, Mar Ortega Jordà, Ainhoa Ruiz Benedicto



Publicado por:



Centre Delàs d'Estudis per la Pau

Bisbe Laguarda, 4
08001 Barcelona
T. 93 441 19 47
www.centredelas.org
info@centredelas.org

Autoría: Dúnia Camps-Febrer, Max Carbonell Ballester, Karlos Castilla Juárez, Marc Díaz Planas,
Anna Montull Garcia, Mar Ortega Jordà, Ainhoa Ruiz Benedicto

Este informe se ha elaborado en el marco del proyecto "La pau es construeix als carrers. Impulsem la seguretat humana i les agendes locals de pau i convivència als municipis de la Diputació de Barcelona (FASE II)" financiado por la Diputación de Barcelona y con la colaboración del instituto de Derechos Humanos de Cataluña. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Centro Delàs y no refleja necesariamente la opinión de la Diputación de Barcelona.

Traducción a cargo de: Carla Cabot Puig y Martina Andreucci

Barcelona, noviembre 2024

Diseño y maquetación: Esteva&Estêvão

Foto de portada: Neal E. Johnson; p. 4: Sheep"R"Us; p. 7: Pexels; p. 9: Thomas Hawk; p. 14: Jeanne Menjoulet;
p. 19: calafellvalo; p. 25: Cyprien Hauser; p. 33: fourbyfourblazer; p. 38: Jeffrey Grospe

ISBN: 978-84-09-65163-4



ÍNDICE

Resumen ejecutivo	5
1. Introducción	7
2. LOS ÁNGELES - Segregación y expulsión en la ciudad multirracial global	9
<i>Ainhoa Ruiz Benedito</i>	
2.1 La segregación racial, un factor histórico de inseguridad	10
2.2 Racialización, clase y la inseguridad en la vivienda	10
2.3 Sinhogarismo, militarización del espacio público y resistencias comunitarias	12
2.4 Conclusiones	13
3. PARÍS - La securitización de las personas migradas: el caso de los Juegos Olímpicos en París	15
<i>Anna Montull Garcia</i>	
3.1 La construcción narrativa y política del enemigo	16
3.2 Los Grandes Eventos como laboratorio para la securitización: los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París	18
3.3 Conclusiones	19
4. BARCELONA - El top manta en Barcelona, un caso de securitización?	21
<i>Marc Díaz Planas, Mar Ortega Jordà</i>	
4.1 Mapa de los actores implicados y sus posicionamientos	22
4.2 Prácticas contra el "top manta"	24
4.3 Conclusiones	26
5. JERUSALÉN / AL-QUDS - No hay seguridad posible bajo ocupación, apartheid, Colonialismo y limpieza étnica	27
<i>Dúnia Camps-Febrer, Max Carbonell Ballesteró</i>	
5.1 Jerusalén e Israel. El proyecto colonial sionista y la securitización	28
5.2 Mecanismos, medidas y prácticas securitarias: el urbicidio de Jerusalén	30
5.3 Conclusiones	34
6. Seguridad y derechos humanos en la ciudad	35
<i>Karlos Castilla Juárez</i>	
7. Conclusiones	40
8. Bibliografía	42



PARIS 2024

BAR-CAF

SAUJICI
PIZZA
PANNI

13

12

GENDARMERIE

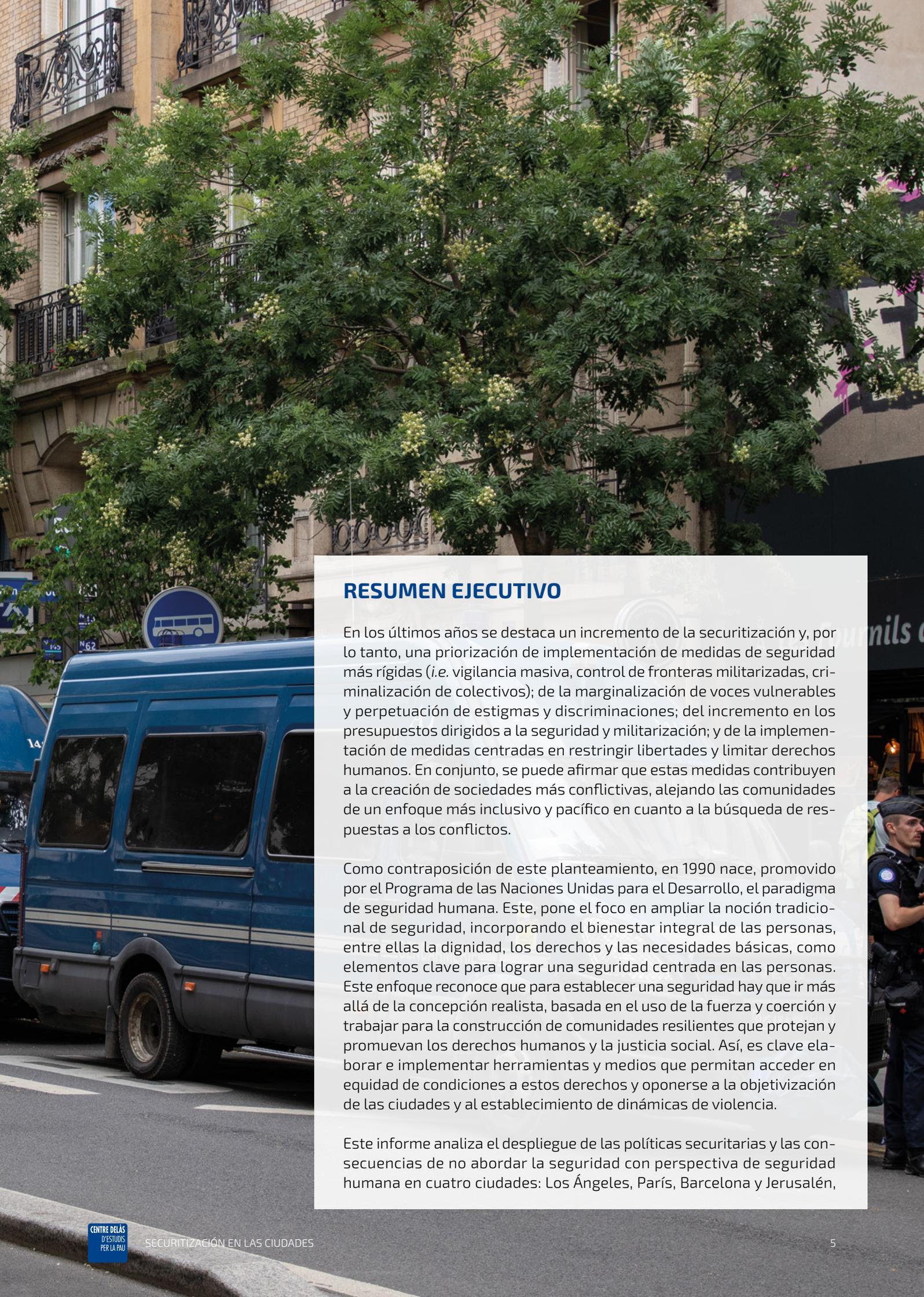
GENDARMERIE

A2

A2

GENDARMERIE





RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos años se destaca un incremento de la securitización y, por lo tanto, una priorización de implementación de medidas de seguridad más rígidas (i.e. vigilancia masiva, control de fronteras militarizadas, criminalización de colectivos); de la marginalización de voces vulnerables y perpetuación de estigmas y discriminaciones; del incremento en los presupuestos dirigidos a la seguridad y militarización; y de la implementación de medidas centradas en restringir libertades y limitar derechos humanos. En conjunto, se puede afirmar que estas medidas contribuyen a la creación de sociedades más conflictivas, alejando las comunidades de un enfoque más inclusivo y pacífico en cuanto a la búsqueda de respuestas a los conflictos.

Como contraposición de este planteamiento, en 1990 nace, promovido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el paradigma de seguridad humana. Este, pone el foco en ampliar la noción tradicional de seguridad, incorporando el bienestar integral de las personas, entre ellas la dignidad, los derechos y las necesidades básicas, como elementos clave para lograr una seguridad centrada en las personas. Este enfoque reconoce que para establecer una seguridad hay que ir más allá de la concepción realista, basada en el uso de la fuerza y coerción y trabajar para la construcción de comunidades resilientes que protejan y promuevan los derechos humanos y la justicia social. Así, es clave elaborar e implementar herramientas y medios que permitan acceder en equidad de condiciones a estos derechos y oponerse a la objetivización de las ciudades y al establecimiento de dinámicas de violencia.

Este informe analiza el despliegue de las políticas securitarias y las consecuencias de no abordar la seguridad con perspectiva de seguridad humana en cuatro ciudades: Los Ángeles, París, Barcelona y Jerusalén,

y señala que, si bien se puede observar que la implementación de las políticas de securitización varía entre cada ciudad analizada en base a las especificidades y casuísticas propias, las motivaciones que utilizan los gobiernos de cada una de estas para justificar su implementación se arraigan en la perpetuación de las mismas discriminaciones históricas y en la defensa de los intereses de las clases dominantes. Así, se propone promover una transformación de las estructuras que generan injusticias y aplicar el paradigma de seguridad humana, priorizando el goce de los derechos humanos, el bienestar y la dignidad de las personas por encima de la securitización, militarización y la vigilancia excesiva. Trabajar por la construcción de una paz positiva en las ciudades implica romper con las dinámicas jerárquicas de discriminación y opresión y fomentar una cultura de diálogo, inclusión y justicia social, donde la promoción y la protección de los derechos humanos es el núcleo de las estrategias de seguridad.

Entrando en el particular de cada ciudad, en Los Ángeles se identifica como principal consecuencia de la securitización la carencia de acceso a recursos básicos de la ciudad y al hogar, en particular por parte de personas racializadas e históricamente discriminadas, marcando la importancia de garantizar estos derechos para romper con los multiplicadores otras violencias en una ciudad consolidada como "objeto de consumo" desde mediados del siglo XX. Paralelamente a esta crisis de acceso a la vivienda, la ciudad ha desplegado políticas cada vez más duras de persecución de las personas sin hogar, aumentando la inseguridad de aquellas personas que no pueden acceder a la vivienda.

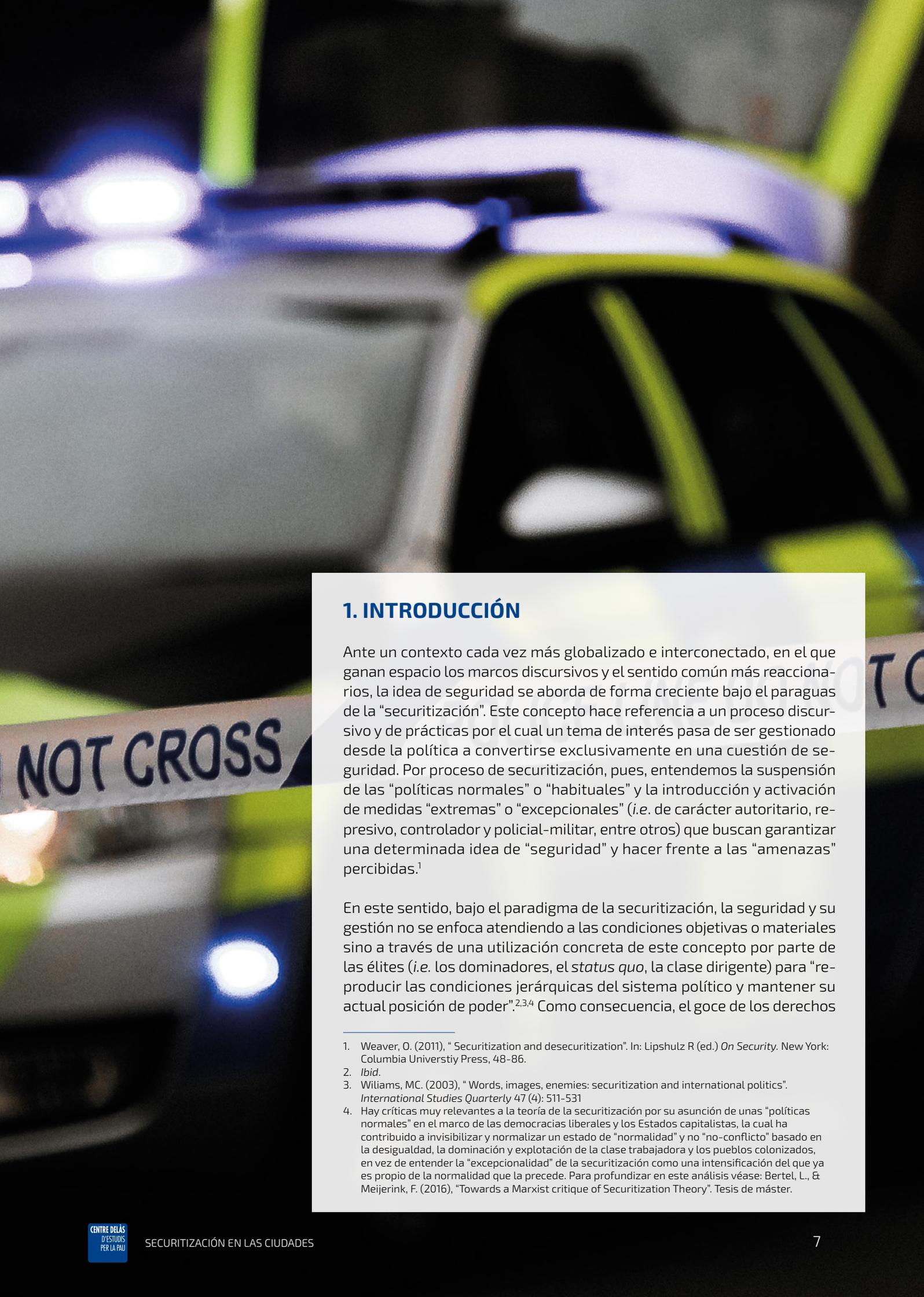
En París se ha identificado una aceleración de las dinámicas de securitización aprovechando grandes eventos de visibilidad internacional que han culminado

con la expulsión de personas residentes, desahucios, militarización del espacio público y vulneraciones de derechos, poniendo en evidencia las consecuencias negativas de implementar políticas basadas en la securitización en lugar de la seguridad humana.

En Barcelona, se señala la persecución del colectivo "top manta" y se identifican vulneraciones de derechos de las personas en situación administrativa irregular, impulsando un abordaje desde las políticas públicas y competencias municipales a largo plazo que tengan en cuenta las causas estructurales y promuevan los derechos humanos por encima de la securitización.

En Jerusalén se señalan prácticas de securitización implementadas por parte de Israel, conectadas con la expansión de una narrativa mono-étnica judía excluyente, inherentes al proyecto sionista y a una serie de prácticas y medidas securitarias dirigidas a desplazar, controlar y reprimir la población no-judía (e.g. palestinos, árabes, cristianos, etc.) plasmada como una amenaza y tildada a menudo de "terrorista".

La seguridad en la ciudad supone una voluntad política y social en la cual las personas tienen jurídica y efectivamente garantizado el pleno goce de sus derechos y libertades, reconociendo igual importancia a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas y las comunidades. Por lo tanto, el aumento de la fuerza policial, de instrumentos armados por parte de estas, el desarrollo de acciones de identificación, el uso de nuevas tecnologías en las calles con fines de vigilancia u otras medidas securitarias no son la respuesta que se requiere para el goce de todos los derechos y libertades y, en algunos casos, hasta se acaban convirtiendo en una amenaza más para grandes grupos vulnerabilizados en las ciudades.



1. INTRODUCCIÓN

Ante un contexto cada vez más globalizado e interconectado, en el que ganan espacio los marcos discursivos y el sentido común más reaccionarios, la idea de seguridad se aborda de forma creciente bajo el paraguas de la "securitización". Este concepto hace referencia a un proceso discursivo y de prácticas por el cual un tema de interés pasa de ser gestionado desde la política a convertirse exclusivamente en una cuestión de seguridad. Por proceso de securitización, pues, entendemos la suspensión de las "políticas normales" o "habituales" y la introducción y activación de medidas "extremas" o "excepcionales" (*i.e.* de carácter autoritario, represivo, controlador y policial-militar, entre otros) que buscan garantizar una determinada idea de "seguridad" y hacer frente a las "amenazas" percibidas.¹

En este sentido, bajo el paradigma de la securitización, la seguridad y su gestión no se enfoca atendiendo a las condiciones objetivas o materiales sino a través de una utilización concreta de este concepto por parte de las élites (*i.e.* los dominadores, el *status quo*, la clase dirigente) para "reproducir las condiciones jerárquicas del sistema político y mantener su actual posición de poder".^{2,3,4} Como consecuencia, el goce de los derechos

1. Weaver, O. (2011), "Securitization and desecuritization". In: Lipshutz R (ed.) *On Security*. New York: Columbia University Press, 48-86.

2. *Ibid.*

3. Williams, MC. (2003), "Words, images, enemies: securitization and international politics". *International Studies Quarterly* 47 (4): 511-531

4. Hay críticas muy relevantes a la teoría de la securitización por su asunción de unas "políticas normales" en el marco de las democracias liberales y los Estados capitalistas, la cual ha contribuido a invisibilizar y normalizar un estado de "normalidad" y no "no-conflicto" basado en la desigualdad, la dominación y explotación de la clase trabajadora y los pueblos colonizados, en vez de entender la "excepcionalidad" de la securitización como una intensificación del que ya es propio de la normalidad que la precede. Para profundizar en este análisis véase: Bertel, L., & Meijerink, F. (2016), "Towards a Marxist critique of Securitization Theory". Tesis de máster.

humanos se ve considerablemente afectado, creando nuevas amenazas de carácter multidimensional, que no solo afectan la integridad física de las personas, sino también su libertad personal y el ejercicio de sus derechos.

El presente informe pone el foco en identificar qué impacto tiene en términos de vulneraciones de derechos, multiplicación de violencia y, en definitiva, en el goce y ejercicio de derechos humanos, el incremento de la aplicación de marcos securitarios y de las políticas que están asociadas en el ámbito de las ciudades. Para hacerlo, se analiza el modelo de seguridad hegemónico y se ofrecen alternativas basadas en la seguridad humana y de defensa de derechos humanos.

La investigación se estructura en tres partes. En el primer apartado se plantea un análisis de cuatro ciudades y se detallan algunos aspectos de los procesos de securitización que se producen, algunas de las implicaciones tanto de la implementación de políticas securitarias en el ámbito local como de las dinámicas ciudadanas que generan. Las ciudades estudiadas son Los Ángeles, París, Barcelona y Jerusalén, y en todas ellas se destaca una carencia creciente de garantías de igualdad de acceso y ejercicio de los derechos humanos en un incremento conectado a una perpetua-

ción de discriminaciones históricas, desigualdades estructurales y opresiones de diferente carácter.

En el segundo apartado, se analiza a nivel teórico cuál es el impacto de la securitización en el ejercicio y el goce de los derechos humanos. Para ello, se revisan los tratados internacionales que los recogen y se argumenta en favor del abandono de la securitización como herramienta para abordar los problemas estructurales de estas ciudades y de promover el bienestar de las personas, defendiendo en su lugar el paradigma de la "seguridad humana" y cuestionando el concepto de "seguridad".

Finalmente, en el último apartado se detallan algunas de las principales conclusiones extraídas del análisis de los casos de securitización investigados y del cuestionamiento de estos desde una perspectiva de derechos humanos y del paradigma de la seguridad humana. En las conclusiones se identifican qué elementos, prácticas y medidas de securitización se están implementando en cada una de las ciudades seleccionadas y, consecuentemente, qué derechos se ven afectados. Se argumenta que, para no reproducir las dinámicas jerárquicas de discriminación y opresión, es clave promover una transformación de las estructuras que generan injusticias y trabajar por una paz positiva en las ciudades.



2. LOS ÁNGELES - SEGREGACIÓN Y EXPULSIÓN EN LA CIUDAD MULTIRRACIAL GLOBAL

Ainhoa Ruiz Benedicto

A continuación se analiza la ciudad de Los Ángeles, una de las grandes urbes del mundo Occidental. Se trata de la segunda ciudad más grande de Estados Unidos después de Nueva York, aunque lo es más en extensión que en habitantes. En 2023, Los Ángeles se encontraba en el lugar 127 de las grandes urbes mundiales con sus 3,7 millones de habitantes.⁵

La ciudad ha sido objeto de numerosos análisis y estudios sobre el papel que el neoliberalismo, la globalización y la segregación racial han tenido en la hora de modelar la ciudad y la forma de vida de las personas que la habitan. Lo cual ha influido, sobre todo, en la segregación espacial y el acceso a los recursos básicos de la ciudad, aspectos en los cuales se pondrá el foco para entender de qué manera erosionan la construcción de paz en la ciudad.

5. World City Population (2023): World City Populations 2023, disponible en <https://worldpopulationreview.com/world-cities>. Consultado el 18 de diciembre de 2023.

"Hay que entender que Los Ángeles no es simplemente una ciudad. Por el contrario, es, y lo ha sido desde 1888, un *objeto de consumo*; algo que hay que anunciar y vender al pueblo de los Estados Unidos, como los automóviles, los cigarrillos y el elixir dental".⁶

El concepto de ciudad como objeto de consumo al cual hace referencia Mayo apela, por un lado, al modelo de urbe en que se ha convertido durante más de un siglo, por el otro, a una problemática que podemos considerar estructural: la de la ciudad como objeto de consumo. El concepto de ciudad como "objeto de consumo" plantea una cuestión importante que genera cada vez más debate sobre el modelo de ciudades que estamos construyendo en todo el mundo: ¿la ciudad tiene que ser solo para aquellas personas y comunidades que se la puedan permitir?

Desde una óptica de garantía de derechos y construcción de paz, la ciudad que se gobierna como un objeto de consumo es tierra fértil para problemas, inseguridades y violencias, a los cuales, como se verá, tendrá que hacer frente la ciudad en cuestión.

6. Morrow Mayo fue un periodista itinerante que vivió en Los Ángeles desde 1925 hasta aproximadamente 1931. Mayo es autor del libro "Los Ángeles" de 1933.

2.1 LA SEGREGACIÓN RACIAL, UN FACTOR HISTÓRICO DE INSEGURIDAD

En este sentido, la ciudad de Los Ángeles se ha desarrollado con numerosas restricciones de acceso a recursos básicos para la vida urbana, restricciones que se han mantenido y han perdurado a lo largo del tiempo. En los años 20 del siglo pasado se formaron fuertes asociaciones de propietarios cuyo principal objetivo fue resistir la entrada de personas racializadas en sus comunidades, cerrando y fragmentando territorios que eran aptos solo para la comunidad blanca. Incluso se llegó a constituir la Asociación Urbanística Anti-Africana. En los años 50, los blancos dificultaban el acceso a la vivienda de poblaciones racializadas organizándose a través de estas asociaciones y presentando miles de querrelas contra la compra de los hogares a las cuales intentaban acceder estas poblaciones.⁷

De hecho, la política de construcción de vivienda en Estados Unidos se ha consolidado en base a políticas racistas, que tienen consecuencias aún hoy en día.⁸

Esto ha sucedido a pesar de que Los Ángeles se ha consolidado en base a la llegada de población migrada de todo el mundo desde finales del siglo XIX, a raíz de las nuevas oportunidades que trajo la construcción del ferrocarril transcontinental.^{9,10} Sin embargo, y a pesar de la importante aportación de estos movimientos migratorios al desarrollo de la ciudad y como mano de obra, a lo largo del siglo XX las asociaciones de propietarios blancos mantuvieron su fuerza y capacidad de defensa de sus privilegios respecto al acceso a determinadas zonas de la ciudad. Velaron para impedir el acceso de poblaciones racializadas a sus vecindarios a través de contratos restrictivos y subidas de precios de la vivienda.

Pero los esfuerzos de fragmentación de la metrópolis de las élites llegaron más allá con la creación y expansión de las denominadas "autonomías municipales". La creación de las autonomías municipales fue una forma de las élites, siempre población blanca, de separarse del resto de las comunidades de la ciudad; incluso contaban con sus propios servicios de policía, educación y bomberos. Esto no sólo individualizaba

y privatizaba la demanda de servicios, permitiendo además un control total sobre estos, impidiendo, por ejemplo, el desarrollo de la fuerza sindical;¹¹ sino también las eximía de contribuir con tasas e impuestos hacia el resto de la ciudad. Estas medidas, además, fueron acompañadas por el control del acceso a la vivienda, velando para mantener la homogeneidad de la autonomía municipal, de clase alta y blanca, excluyendo a otros grupos sociales. En palabras de Miller, la autonomía municipal "unió a propietarios de clase media y alta en torno a una ideología antiburocrática y anti-servicios sociales".¹²

Estas son algunas de las orígenes más destacadas que han modelado una ciudad excluyente respecto al espacio y a la vivienda que persiste hoy en día. De hecho, según un estudio publicado en 2006, el 20% de la población local de la ciudad vivía en las denominadas *White Citadels*:¹³ la herencia de las "autonomías municipales" que se desarrollaron a mediados de siglo XX por las élites. En definitiva, una ciudad con una privatización masiva del espacio por parte de particulares privilegiados, lo cual Davis ha denominado "El muro blanco".¹⁴ Estas medidas todavía impactan en la forma en que se accede al espacio de la ciudad y al derecho al movimiento de las personas que lo habitan. Como bien apunta Mike Davis:

"Bienvenido a la LA postliberal, donde la defensa del lujo se traduce en la proliferación de nuevas represiones espaciales y de movimiento".¹⁵

2.2 RACIALIZACIÓN, CLASE Y LA INSEGURIDAD EN LA VIVIENDA

Un estudio realizado en 2018 concluye dos ideas relevantes para el tema tratado. Por un lado, analiza cómo el valor medio de la vivienda de los propietarios racializados no se revaloriza como el de la población blanca. Por el otro, además, se identifica que la diferencia entre el valor de los hogares de propietarios blancos y el de los racializados ha aumentado de manera progresiva. Mientras que en 1960 la diferencia de valor de la vivienda era de unos 20.000 dólares, en 2015 llega a ser de 150.000 dólares de diferencia entre el valor de la vivienda en propiedad de blancos y las comunidades racializadas.¹⁶ Ahora bien, esta di-

7. Reback, Mia, Reynolds, Lovinia y Cameron, Kritikos (2021): "Residential Segregation, Zoning, and the Fight for Urban Mobility: Case Studies from Los Angeles, Miami, and Chicago", *Yale School of the Environment*.

8. Aviles y Edwards, 2022: "Transient Zip Codes: Utilizing Counternarratives to Examine the Compounded Effects of Structural Racism and Housing Insecurity", *Journal of Trauma Studies in Education*, Volume 1, Issue 3(2022), pp. 6-22 disponible en <https://www.ojed.org/index.php/JTSE/article/view/5048/2500>.

9. Tampoco se puede olvidar el hecho que Los Ángeles fue consolidada por colonos blancos que llegaron a los Estados Unidos y que desplazaron por miles a la población indígena local.

10. Reback, Mia, Reynolds, Lovinia y Cameron, Kritikos (2021): "Residential Segregation, Zoning, and the Fight for Urban Mobility: Case Studies from Los Angeles, Miami, and Chicago", *Yale School of the Environment*.

11. Davis, Mike (2023): *Ciudad de cuarzo*. Arpa ediciones. Barcelona.

12. Bryan D., Jones (1982): Miller, G: "Cities by Contract: The Politics of Municipal Incorporation" (Book Review), *Social Science Quarterly* 4 (63), 812.

13. Johnston, Ron, Poulsen, Michael y Forrest James (2006): "Modern and post-modern cities and ethnic residential segregation: Is Los Angeles different?", *Geoforum* 37, 318-330.

14. Davis, Mike (2023): *Ciudad de cuarzo*. Arpa ediciones. Barcelona.

15. *Ibid*.

16. De La Cruz-Viesca, M. et al. (2018), "Fifty years after the Kerner Commission report: Place, housing, and racial wealth inequality in Los Angeles", *RSF*, pp.171-172. Disponible en: <https://www.rsffournal.org/content/rsfjss/4/6/160.full.pdf>

ferencia también se atribuye al hecho que, históricamente, y de manera continuada, se ha otorgado más territorio para deshechos y residuos en barrios racializados que blancos, lo cual ha impactado en el precio de la vivienda, en la salud y en el bienestar de estas comunidades.¹⁷ Así mismo, cuando las comunidades racializadas más adineradas intentan mudarse en barrios mejor posicionados, eminentemente blancos, los blancos marchan por miedo a que devalúen sus propiedades, provocando precisamente la bajada del valor de la vivienda en la zona.^{18,19}

Sin embargo, la segregación espacial y la privatización del territorio no han sido condicionadas sólo por el estatus económico. La segregación espacial de Los Ángeles es eminentemente racial, puesto que incluso los blancos de clases más pobres eligen mayoritariamente vivir en comunidades de blancos que no en las de clases bajas con personas racializadas.^{20,21} Esto se debe, mayoritariamente, a la cultura racial predominante en la ciudad, donde tanto las comunidades racializadas como las blancas prefieren vivir rodeadas según la composición de color.²² Pero también se debe a las discriminaciones que las élites de la ciudad han ido imponiendo en el acceso a la vivienda a las minorías racializadas.²³ Este hecho destruye el mito de la ciudad multirracial, puesto que todavía se produce una marcada segregación espacial.

El impacto de la segregación aplicada a lo largo del siglo XX continúa presente, perpetuando una serie de violencias estructurales y culturales que impactan en las condiciones materiales de sus habitantes. A pesar de que Los Ángeles es considerada una ciudad multicultural, hay que preguntarse cómo está estructurada esta multiculturalidad y si aporta igualdad a sus habitantes.

Un estudio de 2022 señala que, en el último recuento realizado, la ciudad contaba con unas 70.000 perso-

nas sin hogar,²⁴ un factor de inseguridad que no para de crecer. En 2023 las personas sin hogar aumentaron un 10% en comparación con 2022.²⁵ De hecho, Los Ángeles se enfrenta a una crisis de acceso a la vivienda desde hace un par de décadas. En los últimos 5 años, de 2018 a 2023, el precio de la vivienda en la ciudad ha aumentado un 30%.²⁶ Se da, por lo tanto, un crecimiento considerable de la denominada "inseguridad en la vivienda"²⁷ que, por algunos de los factores que ya se han visto, afecta más a las comunidades racializadas.

El concepto "inseguridad en la vivienda" está empezando a estudiarse desde hace relativamente poco tiempo en el mundo académico. Antes, el foco de análisis respecto al acceso a la vivienda se dividía entre las personas que tenían acceso a ella y las que no. Sin embargo, nuevas dinámicas afectan tal acceso y se empieza a considerar que el tema de la inseguridad en la vivienda debe ser analizado desde una perspectiva más amplia. Por ejemplo, teniendo en cuenta factores como el género, los desahucios, personas con grandes dificultades para llegar a cubrir los gastos de vivienda o las que pierden su trabajo y corren el riesgo de perder también su hogar.²⁸ De Lucca y Rosen definen el concepto de "inseguridad en la vivienda" de la manera siguiente:

"Conceptualizamos la inseguridad en la vivienda como el estado de tener dificultades para adquirir una vivienda, tener un control mínimo sobre la propia vivienda, estar en riesgo de perder la vivienda, tener incertidumbre sobre la tenencia o vivir en una vivienda que no satisface las necesidades básicas del hogar. Este concepto amplio se basa en la literatura sociológica, pero también en la planificación urbana, el trabajo social y la salud pública".²⁹

Colateralmente, se acaban dando otras inseguridades básicas derivadas de la falta de vivienda accesible,

17. Rovner, Melissa (2022): "(Dis)possession: The Historic Development of View Park and Los Angeles' Ongoing Housing Crisis", *Journal Critical Planning*, 25(0), disponible en <https://escholarship.org/uc/item/4gw0f2r2> Consultado el 22 de diciembre de 2023.

18. Boone, Christopher G. y Modarres, Ali (1999): "Creating a Toxic Neighborhood in Los Angeles County: A Historical Examination of Environmental Inequity", *Urban Affairs Review*, (35), 163.

19. Rovner, Melissa (2022): "(Dis)possession: The Historic Development of View Park and Los Angeles' Ongoing Housing Crisis", *Journal Critical Planning*, 25(0), disponible en <https://escholarship.org/uc/item/4gw0f2r2> Consultado el 22 de diciembre de 2023.

20. Reft, Ryan (2017): *Segregation in the City of Angels: A Map of Housing Inequality in L.A.*, PBS Social, Disponible en <https://www.pbssocial.org/shows/lost-la/segregation-in-the-city-of-angels-a-1939-map-of-housing-inequality-in-la>. Consultado el 10 de diciembre de 2023.

21. Zubrinsky, Camille L. y Bobo, Lawrence (1996): "Prismatic Metropolis: Race and Residential Segregation in the City of the Angels", *Social Science Research* 25, 335-347.

22. *Ibid.*

23. *Ibid.*

24. Urban Peace Institute (2022): "(Des)ubicación: La Lucha por la Vivienda y la Comunidad Después de Echo Park Lake", Disponible en <https://escholarship.org/uc/item/34t5x1wq#page=18>. Consultado el 8 de diciembre de 2023.

25. Beauregard, Luis Pablo (2023): "La población sin techo aumenta en Los Ángeles pese a la cruzada de la alcaldesa para reducirla", *El País*, disponible en <https://elpais.com/internacional/2023-06-30/la-poblacion-sin-techo-aumenta-en-los-angeles-pese-a-la-cruzada-de-la-alcaldesa-para-reducirla.html>. Consultado el 8 de diciembre de 2023.

26. Beckett, Lois (2023): "'Out of reach': median home price in Los Angeles nears \$1m", disponible en <https://www.theguardian.com/us-news/2023/aug/17/los-angeles-home-prices-housing-crisis-california>. Consultado el 8 de diciembre de 2023.

27. Aunque no existe una definición estándar de inseguridad en la vivienda, esta suele incluir hacinamiento, los traslados frecuentes, la estancia a casa de familiares o amigos, las dificultades para pagar el alquiler, la hipoteca o los servicios públicos, y el gasto de una parte importante de los ingresos en gastos de vivienda. *PLOS ONE*, 16 (3), disponible en <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0246682>. Consultado el 3 de enero de 2024.

28. DeLuca, Stefanie y Rosen, Eva (2022): "Housing Insecurity Among the Poor Today", *Annual Review of Sociology*, 48:343-71.

29. DeLuca, Stefanie y Rosen, Eva (2022): "Housing Insecurity Among the Poor Today", *Annual Review of Sociology*, 48:343-71

como la inseguridad alimentaria, el estigma, el fracaso escolar y perjuicios para la salud mental y física.³⁰ De nuevo, hay una componente racial, herencia de algunas de las políticas que ya se han apuntado, puesto que las poblaciones latinas y negra son las que más posibilidades tienen de ser desahuciadas, especialmente las mujeres.³¹

Los Ángeles ha sido foco de atención en todo los Estados Unidos por su escasez y sus problemas de accesibilidad a un recurso básico para proveer de seguridad a la ciudadanía. Esto a pesar de que la vivienda se considera no sólo un recurso material básico para el desarrollo de la vida de las personas y de las comunidades, sino también una estructura primaria para la prevención de la violencia.^{32,33} En este sentido, algunos estudios asocian la inseguridad en la vivienda como un factor, junto a la inseguridad alimentaria, que perpetúa la violencia de género, puesto que resulta más difícil para las mujeres salir del hogar donde sufren maltrato si la vivienda no es accesible.^{34,35} Lo mismo pasa en el caso de un posible comportamiento violento en el futuro en caso de que no se dé un acceso seguro y estable a la vivienda durante la infancia.³⁶

Las consecuencias de la falta de acceso asequible a la vivienda tienen un gran impacto en el desarrollo individual pero también comunitario, lo que es un factor clave para garantizar la seguridad de una ciudad. Pero para poder formular soluciones hay que medir el grado de inseguridad en la vivienda existente en las ciudades, así como los factores que influyen en la creación de tal inseguridad a la hora de acceder a la vivienda. Para lo cual ayudaría crear un Índice de Inseguridad en la Vivienda, que estudiara al menos los siguientes factores: ingresos del hogar, el número de personas que lo habitan (hacinamiento), la propiedad de la estructura, el material utilizado, la estabilidad de

la vivienda, la seguridad del vecindario, las instalaciones y la calidad, la demografía familiar y el índice de dependencia.^{37,38} Después de lo visto hasta aquí, hay que plantearse si no sería también adecuado introducir en el índice de la Inseguridad en la Vivienda un elemento que mida posibles casos de exclusión a la hora de acceder también a un hogar, en caso de que pueda ser un elemento sistemático.

2.3 SINHOGARISMO, MILITARIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y RESISTENCIAS COMUNITARIAS

El tema de la vivienda tiene conexión directa con la espacialidad de las ciudades, puesto que marca la accesibilidad a ciertos derechos dentro de la ciudad. El lugar en el cual vives está directamente conectado con tu calidad de vida, con los espacios públicos que te rodean y a los cuales puedes acceder, y con la distancia y acceso a los servicios básicos. Y te sitúa en procesos de inclusión/exclusión, como ya se ha visto que van juntos con los procesos de privatización de comunidades y servicios.

A pesar de la alta vulnerabilidad que supone ser una persona sin hogar, los altos niveles de sinhogarismo y las dificultades de acceso a la vivienda registrados en Los Ángeles, esta situación de inseguridad se está abordando con técnicas basadas en la exclusión, la coerción y la persecución. Por ejemplo, dormir en la calle es ilegal a partir de las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche. Se han ampliado las zonas donde está prohibido el estacionamiento nocturno y se limita la cantidad de objetos personales que las personas sin hogar pueden poseer. De forma que, personas que se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad acaban siendo arrestadas, multadas, detenidas o con algunos de sus elementos personales confiscados.³⁹ Por lo tanto, no solo ha aumentado la inseguridad en la vivienda en la ciudad, sino que la situación se ha vuelto más hostil también para las personas que no tienen un hogar y sobreviven en coches, tiendas de campaña o cómo pueden. Esto ha producido una fuerte organización comunitaria que presenta resistencia a los diferentes mecanismos de expulsión que se están dando en la ciudad, informando también sobre la vulneración de derechos que se derivan. Por ejemplo, la organización *Street Watch LA*, trabaja para informar sobre sus derechos a la población sin hogar

30. Aviles y Edwards (2022): "Transient Zip Codes: Utilizing Counternarratives to Examine the Compounded Effects of Structural Racism and Housing Insecurity", *Journal of Trauma Studies in Education*, Volume 1, Issue 3(2022), pp. 6-22 disponible en <https://www.ojed.org/index.php/JTSE/article/view/5048/2500>.

31. DeLuca, Stefanie y Rosen, Eva (2022): "Housing Insecurity Among the Poor Today", *Annual Review of Sociology*, 48:343-71.

32. Advancement Project y Violence Prevention Coalition (2011): "Community Safety Scorecard, City of Los Angeles" 2011, disponible en <https://advancementprojectca.org/wp-content/uploads/2015/09/imce/Community%20Safety%20Scorecard%20FINAL%20LowRes%2010-25-11.pdf> Consultado el 17 de diciembre de 2023.

33. Brown, Nicole (2022): "Building safety in Los Angeles: a policy agenda for local health and safer communities", *Urban Peace Institute*, Disponible en <https://www.urbanpeaceinstitute.org/publications>. Consultado el 22 de diciembre de 2023.

34. Diette, Timothy M. y Ribar David C. (2018): "A longitudinal analysis of violence and housing insecurity", *Economic Inquiry*.

35. Paglione, Giulia (2006): "Domestic Violence and Housing Rights: A Reinterpretation of the Right to Housing", *Human Rights Quarterly*, Vol. 28, No. 1. pp. 120-147.

36. Schuck M. Amie y Spatz Widom, Cathy (2021): "The roles of housing, financial, and food insecurities in understanding the relationship between childhood neglect and violence in adulthood", *PLOS ONE*, 16(3), disponible en <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0246682> Consultado el 3 de enero de 2024.

37. Dunga, Steven Henry (2021): "The nexus of poverty and housing insecurity: Developing a Household Housing Insecurity Index (HHII)", *Boloka Institutional repository*, Disponible en <http://hdl.handle.net/10394/37674> Consultado el 4 de enero de 2024.

38. Leopold, Josh, Cunningham, Mary K., Posey, Lily, Manuel, Tiffany (2016): "Improving Measures of Housing Insecurity: A Path Forward", *Urban Institute*, disponible en <https://www.urban.org/research/publication/improving-measures-housing-insecurity-path-forward> Consultado el 24 de enero de 2024.

39. Street Watch LA (2023): *Street Watch Los Angeles*, Disponible en <https://streetwatchla.com/> Consultado el 5 de enero de 2024.

Imagen de la organización Street Watch LA



Fuente: Página web de Street Watch LA Disponible en este enlace.

y crea herramientas, como mapas con puntos de agua públicos y otros recursos, con el fin de intentar mejorar sus condiciones de vida.

Street Watch LA también denuncia que en 2022 las detenciones a personas sin hogar aumentaron un 49% en comparación con el año anterior, y que se producen brutales redadas policiales para expulsar a las personas sin hogar del espacio público o de la ciudad.⁴⁰

Esta segregación se ve fortalecida por una progresiva militarización policial y ciudadana, que refuerza la violencia estructural a través del uso de la agresión física, la represión y la expulsión. En este sentido, es conocida la denominada Operación Martillo⁴¹ en 1988, en la cual se desplegaron unidades policiales de élite en barrios racializados y se detuvieron más de 1.400 jóvenes por delitos menores. Más próxima en el tiempo fue la violenta intervención policial que se desplegó el 2022 para desalojar un campamento autoorganizado de personas sin hogar en Echo Park.⁴² De todas formas, más allá de macro-operaciones policiales y como denuncian muchas organizaciones civiles, el acoso es constante.

Son ejemplos de cómo la policía refuerza los patrones raciales, la inseguridad y trabaja para mantener un

determinado "orden" en la ciudad, incrementando la inseguridad de los colectivos más vulnerables. A las prácticas de la policía pública se le suman las de la seguridad privada, contratada por las comunidades de las *White Citadels*, cuyo objetivo final es preservar la segregación espacial y guardar el espacio de los privilegiados.

Esto conecta con lo que Mike Davis analiza en su libro sobre el desarrollo de una ciudad para las élites.⁴³ Según argumenta el autor, la maquinaria policial de Los Ángeles está al servicio de un modelo de seguridad determinado que no es democrático ni colectivo y que, se podría añadir, contribuye a mantener el *status quo* racial y económico. En definitiva, que contribuye a sostener determinadas formas de violencia en la ciudad.

2.4 CONCLUSIONES

En resumen, el espacio urbano y la vivienda son elementos clave para garantizar la igualdad de acceso y el ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan la ciudad. No solo porque se trata de dos espacios fundamentales, que conforman el dentro y el fuera en la ciudad, sino porque son garantía para ejercer las actividades necesarias para la vida, de acceso a recursos y a las relaciones interpersonales. La calidad y capacidad de acceso en el espacio urbano de una ciudad aporta importantes datos sobre el nivel de conflicto, construcción de paz y seguridad que se dan en esta ciudad.

En este sentido, es esencial abordar la inseguridad derivada de la vivienda para construir modelos de paz

40. *Ibid.*

41. Operación policial desarrollada en 1988 que detuvo a más de 1.400 jóvenes de barrios racializados, en su mayoría por delitos menores, para lo cual se desplegaron unidades de élite (Felker-Kantor, 2022). Además, en 1988 el departamento de policía consiguió la aprobación del uso de munición perforadora, balas de punta estriada, similares a otras que fueron prohibidas por la Convención de Ginebra para su uso en conflictos bélicos (Davis, 2023: 314).

42. Urban Peace Institute (2022): "(Des)ubicación: La Lucha por la Vivienda y la Comunidad Después de Echo Park Lake", Disponible en <https://escholarship.org/uc/item/34t5x1wq#page=18> Consultado el 8 de diciembre de 2023.

43. Davis, Mike (2023): *Ciudad de cuarzo*. Arpa ediciones. Barcelona.

positiva en las ciudades, puesto que la dinámica de Los Ángeles, aunque más avanzada, empieza a darse en otras muchas ciudades.

El caso de Los Ángeles sirve para entender, aunque sea de manera breve, la importancia de construir modelos de seguridad que se sustentan en la garantía de derechos, especialmente en cuanto al acceso al espacio urbano, a los servicios básicos y a un hogar

seguro. Más aún, cuando, como hemos visto, la falta de estos derechos acaba siendo un multiplicador de otras violencias. Sin embargo, no basta con solo garantizar los derechos sobre el papel, hay que plasmar herramientas y medios porque estos sean accesibles en condiciones de equidad, evitando que la ciudad se convierta en un objeto de consumo, puesto que esto comporta fuertes dinámicas de violencia que erosionan la construcción de paz y seguridad ciudadanas.



3. PARÍS - LA SECURITIZACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRADAS: EL CASO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS EN PARÍS

Anna Montull Garcia

La Metrópolis del Gran París, conformada por un casco urbano y una vasta área metropolitana que incluye más de 12 millones de habitantes y 131 comunes en su conjunto, se caracteriza por tener una arquitectura y distribución urbanística desigual y segregada. Como tantas otras grandes metrópolis del mundo, los habitantes del binomio núcleo-periferia de la capital del Hexágono⁴⁴ suelen distribuirse por clase y raza.⁴⁵ A grandes rasgos, las zonas más céntricas del casco urbano están típicamente habitadas por grupos poblacionales de clase media-alta y alta mientras que en la periferia se concentra la población obrera más

empobrecida, migrada y racializada. No obstante, la noción de núcleo-periferia se reproduce a diferentes niveles. Dentro del mismo interior de París, también se encuentran barrios populares como el 18, el 19 o el 13, que han concentrado comunidades de clase trabajadora, también marginalizadas dentro del núcleo y que actualmente están sufriendo fuertes procesos de gentrificación que las expulsa del barrio. Del mismo modo, y como pasa también en muchas otras grandes metrópolis, la periferia es residencia de barrios trabajadores de clase empobrecida pero también acoge zonas residenciales de clase alta; barrios y comunidades periféricas que, pero, suelen mantenerse espacialmente separados.

Las barriadas marginalizadas del cinturón parisien- se, conocidas como las *banlieues*, son el resultado de una organización espacial y división de la ciudad que, siguiendo la línea apuntada por estudios de autores como Harvey, han servido para producir formas estables de dominación política y cultural relacionadas con las formas de reproducción de las relaciones capitalistas de producción.⁴⁶ Es relevante apuntar esta diferenciación entre *núcleos-periferias* porque en ella reside la clave de una gestión securitaria municipal

44. Coloquialmente a París se le denomina también como capital del Hexágono, por su forma vista desde el aire. Forma que también tiene la base de hierro de la Torre Eiffel.

45. Se usa la palabra "raza" en relación con la definición de Angela Davis. La autora define el concepto de raza como una construcción social que se entrelaza con otros sistemas de opresión, como el patriarcado y el capitalismo. Para ella, la raza no es solo una categoría biológica, sino que está profundamente vinculada a las experiencias históricas, económicas y políticas de las personas. En su obra, enfatiza la importancia de entender como las relaciones raciales afectan las luchas por la justicia social y los derechos humanos, destacando la necesidad de abordar la interseccionalidad en estas luchas.

46. Harvey, D. (1989), "The Condition of Postmodernity: An Enquiry into the Origins of Cultural Change".

diferenciada que se traduce en varias medidas aplicadas en función de los *espacios-cuerpos* a proteger, securitizar y pacificar. A continuación, se analizan dos grandes fenómenos que han estado sujetos de securitización en el Gran París: por un lado, la lucha antiterrorista contra el arquetipo de migrante-terrorista, que responde a una lógica tanto ordinaria como excepcional y que, a pesar de ser omnipresente, se expresa con fuerza en la periferia por su morfología demográfica; por otro lado, el macro-evento de los Juegos Olímpicos de 2024, que ha activado medidas de seguridad excepcionales en el núcleo de la ciudad y que parecen sujetas a convertirse en medidas ordinarias.

3.1 LA CONSTRUCCIÓN NARRATIVA Y POLÍTICA DEL ENEMIGO

La ciudad de París y su área metropolitana son el reflejo y una reproducción a pequeña escala de la lógica securitaria que opera en el Estado francés. Desde su nacimiento como Estado moderno, el Hexágono articula un discurso hegemónico de seguridad que se ampara en la máxima de la famosa tríada "*libertad, igualdad y fraternidad*". Un lema, por otro lado, que parece operar en una doble moral que solo aplica a aquella población reconocida como francesa, es decir, aquellas comunidades identificadas como parte del *nosotros*. De este modo, la población que representa la alteridad, a pesar de habitar dentro del territorio francés, queda al margen del derecho a la libertad, la igualdad y la fraternidad predicadas. En este segundo grupo entrarían las personas sin papeles, las descendientes de migradas de segunda y tercera generación o las comunidades itinerantes, entre otros.

En el Gran París este irreconciliable conflicto de intereses nacionales no resuelto se ha traducido en un modelo urbanístico y de seguridad basado en la segregación *espacios-cuerpos* y donde el *continuum de la violencia* estatal está profundamente atravesado por la clase y la raza. Así, a pesar de la puesta en marcha de políticas de blanqueamiento a la *banlieue* que buscan fomentar una supuesta "integración" o "asimilación" (con las problemáticas que estos términos también conllevan), desde hace décadas las políticas ordinarias de seguridad han puesto típicamente el foco de la securitización en el arquetipo del enemigo interior.⁴⁷ Así, estas políticas ordinarias de seguridad se han basado en formas de control y represión policial cotidianas sobre los cuerpos racializados, sobre todo hombres jóvenes, que se mueven por estos espacios geográficos de los márgenes. Las formas de intervención son múltiples, pero destacan

47. Concepto desarrollado extensamente en los trabajos de Rigouste, M (2011) "*L'ennemi intérieur: La généalogie coloniale et militaire de l'ordre sécuritaire dans la France métropolitaine*".

los controles identitarios sistemáticos o intervenciones anti-droga que responden más a dinámicas de guerra de baja intensidad que no a amenazas reales para la seguridad pública. Cuando Codaccioni observa dos tipologías de intervención policial en el mantenimiento del orden público, una en los barrios populares y otra en el marco de manifestaciones en el casco urbano (como podrían ejemplificar los *Gilets Jaunes*), apunta a dos historias de la violencia paralelas y diferenciadas en función del sujeto y el espacio.⁴⁸ Así, las prácticas de seguridad implementadas en los barrios populares contra los cuerpos racializados son diferentes a las aplicadas sobre cuerpos blancos disidentes en el marco de movilizaciones en el centro de la metrópolis. En la misma línea, Rigouste apunta que si bien algunas de las violencias policiales ejecutadas a las *barriadas* o *endo-colonias* contra la población racializada pueden desplazarse puntualmente y de manera adaptada hacia el centro de la metrópolis y hacia la población blanca, politizada y organizada, la intensidad de estas violencias es mucho más mesurada en el segundo caso. En otras palabras, la normalización de la "necropolítica"⁴⁹ sistematizada cae sobre los cuerpos racializados y empobrecidos, generalmente concentrados en las zonas invisibilizadas de la periferia.

Mientras que en el centro de París circula la policía llamada "de ultra-proximidad",⁵⁰ equipada con una porra y un bote de gas lacrimógeno, en las *banlieues* se despliegan cuerpos policiales especializados mucho más armados, como por ejemplo las Brigadas de Anti-criminalidad (en lo sucesivo, BAC), equipadas con armas de guerra militares adaptadas para el uso policial.⁵¹ Los cuerpos policiales que preceden a las BAC se remontan al principio del siglo XX y tenían por misión vigilar, controlar y reprimir las comunidades migradas. En los años 30, ante un proletariado árabe cada vez más numeroso, se crearon las Brigadas Norteafricanas (en lo sucesivo, BNA), que posteriormente serían sustituidas por las Brigadas de Agresiones y Violencias (en lo sucesivo, BAV), constituidas por ex militares de la guerra de Argelia y que funcionaban con la misma lógica que las BNA pero bajo una nomenclatura no tanto explícitamente racista. Más tarde, la BAV son sustituidas por las actuales BAC, que cuentan con los mismos mandos que las BAV. Por lo

48. Université de Paris, 8 Vincennes Saint-Denis (2022), "SEINE DE CRIME : Les violences policières - Interview Vanessa Codaccioni" Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=elUrj93ewDc&t=15s>. Consultado el 20 de septiembre de 2024.

49. De acuerdo con la definición proporcionada por Achille Mbembe, "La necropolítica es la capacidad de un estado para dictar quién vive y quien muere, una forma de soberanía que se expresa a través de la guerra, la violencia y la opresión." Mbembe, A (2019). "Necropolitics". Duke University Press.

50. Ville de Paris (2024), "Tout savoir sur la police municipale". Disponible en: <https://www.paris.fr/pages/tout-savoir-sur-la-police-municipale-parisienne-16970>. Consultado el 20 de septiembre de 2024.

51. Rigouste, M (2022). "La police du futur; Le marché de la violence et ce qui lui résiste".

tanto, el actual policía de las *banlieues* tiene un legado y raíces claramente coloniales y racistas.⁵² Estas brigadas, además, operan a través de un sistema de puntos de lógica empresarial productivista que beneficia a aquellos agentes que consiguen más puestas a disposición judicial. Sabiendo que la manera más fácil de conseguir este objetivo es a través de controles anti-droga o de identidad a personas no blancas, se puede inferir que las motivaciones o incentivos de actuación policial no necesariamente se derivan de una necesidad o peligro real sino de la lógica de acumulación de puntos y de ascenso dentro de la jerarquía policial.⁵³ A nivel práctico, esto se traduce en una caza constante de cuerpos jóvenes y racializados, que así viven sometidos al control policial constante.

Trabajos exhaustivos de monitorización de intervenciones policiales mortales en Francia, como la de *Basta!*, ponen en evidencia la diversidad y complejidad de las situaciones que llevan décadas acabando con la vida de civiles que comprenden un índice de peligrosidad muy variable a manos de la policía. No obstante, de este conjunto de contextos se pueden extraer algunas tendencias generales en cuanto al perfil, al contexto y al tipo de misión. De 1977 a 2022, se observa que la mayor parte de intervenciones policiales mortales en Francia se concentran en la metrópolis del Gran París: el 92% eran hombres; la mitad eran menores de 27 años; el 57% han sido víctimas de arma de fuego, de las cuales el 56% no iban armadas, y casi el 24% del total murieron en el marco de un control de identidad.⁵⁴ Los creadores de esta base de datos confirman también que la mayor parte de las víctimas a manos de la policía son racializadas, negras o árabes, pertenecientes a barrios populares, y que la mayor parte de intervenciones policiales no se dan necesariamente a los barrios con índice más altos de criminalidad.⁵⁵ Con todo, estos datos e informaciones demuestran que las poblaciones del Gran París más expuestas a la violencia policial y a las políticas securitarias y coercitivas son aquellas racializadas y de barrios populares, y que un porcentaje para nada insignificante de las personas muertas en intervenciones policiales no iba armada y, por lo tanto, no podía suponer un peligro real para la seguridad de los agentes ni podía ser reivindicado como acto de legítima defensa.

Si bien la retórica y praxis securitaria contra el enemigo interior es la ordinaria, esta toma todavía más fuerza a partir de la era de la Guerra contra el Terror

y sobre todo después de los ataques ocurridos en la última década en territorio francés. En 2015, los acontecimientos de Charlie Hebdo y de los días posteriores, donde se asesinaron a 17 personas, seguidos por el ataque a la sala Bataclan, que registró más de 130 muertos, llevaron al Estado francés a declarar un Estado de emergencia que duraría dos años. Durante este periodo, que se prorrogó hasta cinco veces, se aplicaron toda una serie de medidas de emergencia discriminatorias que, según el Transnational Institute (en lo sucesivo, TNI),

"contribuyeron a aumentar la estigmatización y la marginalización política y social de algunos grupos, especialmente musulmanes o individuos percibidos como tales".⁵⁶

El triunfo de este relato hegemónico discriminatorio se observa en la violencia física y acciones simbólicas contra musulmanes en Francia a finales de 2015, que aumentaron un 150% y un 140% respectivamente.⁵⁷ También durante el periodo 2015-2017, en nombre de la seguridad se aprobaron una serie de leyes de carácter represivo y contrarias a los derechos humanos que, lejos de ser excepcionales, se mantendrían vigentes una vez acabado el estado de emergencia.

En 2015 se aprobó la Ley de Inteligencia que la Liga de los Derechos Humanos califica como "mecanismo permanente de control oculto".⁵⁸ En 2016, en la misma línea, se aprobó la Ley para reforzar la lucha contra la delincuencia organizada, el terrorismo y su financiación, y para mejorar la eficacia y las garantías del proceso penal. En 2017 se aprobó la ley relativa a la Seguridad Pública, con la que las condiciones de utilización de armas de fuego por parte de la policía se igualan a las del brazo militar de la Gendarmería. De este modo, la legislación autorizaba a la policía a hacer uso de las armas de fuego de manera mucho más generosa y facilitaba así un "permiso para matar" protegido por un marco de legítima defensa diferenciado del civil. Uno de los artículos más polémicos de la ley es el 435-1, que permite a la policía abrir fuego cuando los conductores de un vehículo

"no acaten la orden de pararse y los ocupantes de los cuales puedan, en su fuga, causarse daños a sí mismos o a terceros".⁵⁹

52. Rigouste, M (2016). "Estado de emergencia y negocio de la seguridad. Conversaciones con Mathieu Rigouste".

53. *Ibid.*

54. BASTA! (2018), "Entre 1977 et 2022, 861 morts suite à l'action des forces de l'ordre, dont 27 lors d'opérations anti-terroristes, et 80 du fait d'un agent en dehors de son service". Disponible en: <https://bastamag.net/webdocs/police/>. Consultado el 20 de septiembre de 2024.

55. Entrevista realizada por miembros del Centre Delàs.

56. Transnational Institute (2020), "Quand un état d'urgence temporaire devient permanent; Le cas de la France". Disponible en: https://www.tni.org/files/publication-downloads/france_and_the_states_of_emergency_online_french.pdf.

57. Collectif Contre l'Islamophobie en France (CCIF) (2015), "Annual Report on Islamophobia in France (2015)". Disponible en: http://www.islamophobie.net/wp-content/uploads/2020/02/CCIF-Annual-Report-2016_0.pdf

58. Ligue des droits de l'Homme (2015), "Loi renseignement : tous surveillés". Disponible en: <https://www.ldh-france.org/loi-renseignement-surveilles/> Consultado el 20 de septiembre de 2024.

59. Légifrance (2017), "LOI n° 2017-258 du 28 février 2017 relative à la sécurité publique (1)". Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000034104023/>.

Esta flexibilización y aumento de permisibilidad de uso de armas de fuego por parte de la policía según discrecionalidad, ha comportado un aumento del número de tiros y de intervenciones policiales mortales, junto con una intensificación de los casos de impunidad. Concretamente, desde 2017 el número de intervenciones mortales en este contexto se ha multiplicado por 5,5. Otra de las leyes aprobadas en 2017 es la de refuerzo de la seguridad interior y lucha contra el terrorismo que, entre otros, introduce la posibilidad de registro y de arresto domiciliario administrativo antes del dictamen de un juez. De nuevo, toda esta batería de leyes aprobadas en los últimos años no solo han supuesto un riesgo para el estado de derecho y los derechos humanos de la población en general, sino que han impactado -y continúan a impactar- de manera específica a los colectivos racializados y, particularmente, el colectivo musulmán o aquel percibido como tal.

Leyes como la de migración, aprobada en diciembre de 2023 por el gobierno con los votos de la extrema derecha de Le Pen, a pesar de incorporar ciertas mínimas rectificaciones ante las movilizaciones populares, refuerzan el *modus operandi* del Estado francés desde hace décadas, donde el derecho a la seguridad y a la vida no ha sido ni universal ni inclusivo.

3.2 LOS GRANDES EVENTOS COMO LABORATORIO PARA LA SECURITIZACIÓN: LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS DE PARÍS

Los Grandes Proyectos o Grandes Eventos son contextos que permiten reforzar medidas de seguridad y control con unas garantías de apoyo social más amplias de lo habitual, representando así uno de los nichos de mercado más atractivos para la industria de la seguridad.⁶⁰ Un caso paradigmático es el de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos (en lo sucesivo, JJ. OO.), como los que se han celebrado en la capital francesa durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.

En función de estos, en el mes de junio ya se habían activado toda una serie de medidas excepcionales para reforzar la seguridad. Según datos conocidos previamente a la celebración de los JJ. OO., se preveía una movilización de aproximadamente 45.000 policías en la ceremonia inaugural y de 35.000 policías en las actividades diarias del macro-evento (25.000 en el caso de los Juegos Paralímpicos). Así mismo, también se apuntaba a la movilización diaria de al menos

18.000 militares y de entre 18.000 y 22.000 guardias de seguridad privada.⁶¹ Con la necesidad de convocar un número extra de agentes de los cuales el Estado francés no disponía, el Ministerio del Interior de Gérald Darmanin activó un dispositivo excepcional de formación de varios miles de agentes de vigilancia privada a través de la subcontratación de empresas de formación de seguridad privada como *Activ Prévention*.⁶² En marzo de 2024 y después de 180.000 controles de seguridad sobre los nuevos guardas de seguridad, funcionarios y personas voluntarias reclutadas, Darmanin hizo criba y descartó ochocientas,⁶³ quince de las cuales fueron incluidas al expediente S.⁶⁴ Según el ministro de Interior, las personas desestimadas "no tenían buenas intenciones" y mostraban un perfil "de islamistas radicales" o bien "de ecologistas radicales que quieren protestar".

Además de la formación y despliegue ingente de cuerpos de seguridad, se han creado entidades específicas de gobernanza que se estructuran alrededor de la Coordinación Nacional para la Seguridad de los JJ. OO., órgano que coordina los diferentes departamentos del Ministerio del interior y representa a la División de Seguridad ante el Delegado Interministerial para los JJ. OO.⁶⁵

La medida más controvertida, pero, es la ley relativa a los JJ. OO., que autoriza la introducción de sistemas algorítmicos a las cámaras de videovigilancia de la capital y otros municipios con el objetivo de garantizar la seguridad a lo largo del evento. Esta nueva legislación supone un paso inédito para el Hexágono, puesto que lo convierte en el primer país de la Unión Europea al legalizar explícitamente este tipo de "cámaras aumentadas" en el espacio público.⁶⁶ A pesar de que la Comisión Nacional de Informática y Liberta-

61. Le Figaro (2024), "JO Paris 2024 : 800 personnes écartées sur 180.000 contrôles de sécurité effectués". Disponible en: <https://www.lefigaro.fr/actualite-france/jo-paris-2024-800-personnes-ecartees-sur-180-000-controles-de-securite-effectues-20240331#:~:text=La%20s%C3%A9curisation%20des%20%C3%A9preuves%20sera,agents%20de%20s%C3%A9curit%C3%A9%20priv%C3%A9%20quotidiennement>. Consultado el 20 de septiembre de 2024

62. L'informateur de Bourgogne (2023), "Jeux Olympiques Paris 2024 - Des agents de sécurité seront formés à Montceau - L'informateur de Bourgogne". Disponible en: <https://linformateurdebourgogne.com/jeux-olympiques-paris-2024-des-agents-de-securite-seront-formes-a-montceau/>. Consultado el 20 de septiembre de 2024

63. LCI (2024), "Gérald Darmanin, invité de Darius Rochebin". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=czz3EadrgWQ>. Consultado el 20 de septiembre de 2024

64. La ficha S es un indicador utilizado por las fuerzas de seguridad para apuntar que una persona se considera una amenaza grave para la seguridad nacional. Más información disponible en el siguiente enlace: Laurent, S. (2015), "Terrorisme: Qu'est-ce que la "fiche S"?". Disponible en: https://www.lemonde.fr/les-decodeurs/article/2023/10/16/terrorisme-qu-est-ce-que-la-fiche-s_4741574_4355771.html. Consultado el 20 de septiembre de 2024

65. *Ibid.*

66. Le Monde (2023), "Les mesures de vidéosurveillance algorithmique introduites par la loi JO 2024 sont contraires au droit international". Disponible en: https://www.lemonde.fr/idees/article/2023/03/06/les-mesures-de-videosurveillance-algorithmique-introduites-par-la-loi-jo-2024-sont-contraires-au-droit-international_6164276_3232.html. Consultado el 20 de septiembre de 2024

60. Rigouste, M (2022). "La police du futur; Le marché de la violence et ce qui lui résiste".

des (en lo sucesivo, CNIL) celebrara que se descartó el reconocimiento facial, los sistemas previstos incluyen algoritmos entrenados para el análisis y detección automatizadas y a tiempo real de aquello que captan las cámaras, trazando e identificando cualquier situación considerada "anormal".

Amnistía Internacional junto con otras organizaciones alertan que estas cámaras de videovigilancia algorítmica pueden tener graves implicaciones por varios motivos.⁶⁷ En primer lugar, apuntan, estos dispositivos amenazan la intimidad y las libertades de la ciudadanía. El despliegue de un tipo de vigilancia como este en el espacio público puede suponer coacciones y autocensuras en los propios individuos y constituye una grave violación del derecho a la intimidad y el derecho a la libertad de expresión. En segundo lugar, los algoritmos instalados en las cámaras pueden tener sesgos que conduzcan a la estigmatización y discriminación. No hay que olvidar que estos sistemas son entrenados por humanos y, por lo tanto, pueden fácilmente asimilar e incorporar rasgos discriminatorios y racistas que lleven a la discriminación de determinados cuerpos por encima de otros, en particular hombres, jóvenes y racializados. Con estas prácticas

"se crea un precedente preocupante de vigilancia injustificada y desproporcionada en el espacio público, en detrimento a los derechos y libertades fundamentales".⁶⁸

Las autoridades intentan disuadir las reticencias generadas por las cámaras de videovigilancia algorítmica asegurando que sólo son una prueba experimental y que solo las mantendrán activas hasta marzo de 2025. No obstante, estas ya habían sido probadas meses antes del inicio de los JJ. OO. en estaciones parisinas como la *Gare du Nord* o la *Gare de Lyon*, o en estaciones de otros municipios como la *Gare Saint-Charles* en Marsella, y no sería la primera vez que una medida securitaria se presenta como temporal para luego acabar estableciéndose como la norma. Cómo alerta Amnistía Internacional, otros JJ. OO. ya se han utilizado como campo de prueba, adoptando medidas que han conferido un mayor poder y control de los Estados sobre los individuos y que, una vez finalizados los JJ. OO., se han acabado manteniendo.

67. Amnesty International France (2024), "JO 2024 : Pourquoi la vidéosurveillance algorithmique pose problème". Disponible en: <https://www.amnesty.fr/liberte-d-expression/actualites/pourquoi-la-videosurveillance-algorithmique-pose-probleme-cameras-technologies>. Consultado el 20 de septiembre de 2024

68. *Ibid.*

3.3 CONCLUSIONES

"Estos Juegos Olímpicos implican tanto grandes medallas francesas como una gran medalla de oro para el Ministerio del Interior y las fuerzas de seguridad".⁶⁹

Con esta frase, el Ministro de Interior Gerald Darmanin elogia el rendimiento de las fuerzas de seguridad francesas, en particular de los 75.000 policías, soldados y miembros de seguridad privada, de los cuales 2.000 provenientes de varios países, que trabajaron de forma colaborativa con representantes internacionales para cubrir los JJ. OO.⁷⁰

No obstante, no se ha puesto el foco en las consecuencias negativas que ha comportado la securitización de París. En particular, aquí se mencionan dos. Por un lado, la expulsión de las personas residentes y desahucios a favor de la gentrificación y la militarización del espacio público. Aproximadamente 400 personas trabajadoras inmigradas han sido desahuciadas para poder habilitar más espacios para los JJ. OO. y al menos 60 espacios ocupados han sido desalojados,⁷¹ entre ellos viviendas y espacios en los cuales se realizan actividades sociales informales, como lo *Bathyscaphe*, donde una organización sin ánimo de lucro imparte clases de francés a jóvenes que viven en refugios o campamentos en la calle.⁷² Esto se debe no solo a la inversión de miles de millones en Seine-Saint-Denis, para los JJ. OO. y para hacer atractiva y revalorizar la zona, sino también a la implementación de una nueva ley centrada en endurecer las multas y simplificar los procedimientos judiciales vinculados al desalojo de espacios ocupados.⁷³

Por la otra, la vulneración del derecho a la intimidad y el derecho a la libertad de expresión de la ciudadanía a favor de la aplicación de nuevas tecnologías de vigilancia y prácticas de seguridad que vulneran los derechos a la intimidad y el derecho a la libertad de expresión. Roux, especialista en tecnología y derechos humanos de Amnistía Internacional en Francia, afirma que el estado francés "está allanando el camino para

69. France24 (2024), "'Gold medal': France wins plaudits for security after high-risk Olympic Games". Disponible en: <https://www.france24.com/en/sport/20240812-gold-medal-france-wins-plaudits-security-high-risk-olympic-games-paris-safety> Consultado el 20 de septiembre de 2024

70. Wolfe, S. (2024), "The Persistent Problems of the Olympic Games: A Focus on Paris 2024", Georgetown Journal of International Affairs". Disponible en: <https://gjia.georgetown.edu/2024/08/25/the-persistent-problems-of-the-olympic-games-a-focus-on-paris-2024/>

71. Dréan, M. (2024), "Avec la fin de la trêve hivernale, les squats sous la menace des expulsions", Le Monde. Disponible en: https://www.lemonde.fr/societe/article/2023/04/24/avec-la-fin-de-la-treve-hivernale-les-squats-sous-la-menace-des-expulsions_6170747_3224.html Consultado el 20 de septiembre de 2024

72. Hutes, S. (2024), "The Olympics Is Transforming Their Neighborhood. And Kicking Them Out", The New York Times. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2024/07/20/world/europe/france-paris-immigration-homeless-olympics.html> Consultado el 20 de septiembre de 2024

73. *Ibid.*

el uso y la normalización de las herramientas que permiten la vigilancia masiva".⁷⁴ Además, este paso conlleva el peligro de abrir el camino a la implementación y extensión progresiva de tecnologías todavía más intrusivas, como por ejemplo la tecnología de reconocimiento facial. Esta herramienta, que ya se ha probado en ciudades francesas, va todavía más allá que la videovigilancia algorítmica, puesto que permi-

74. Amnesty International France (2024), "JO 2024 : Pourquoi la vidéosurveillance algorithmique pose problème". Disponible en: <https://www.amnesty.fr/liberte-d-expression/actualites/pourquoi-la-videosurveillance-algorithmique-pose-probleme-cameras-technologies>. Consultado el 20 de septiembre de 2024.

te identificar a personas en directo, escaneando las caras y cruzando sus rostros con una base de datos.

A pesar de la contención de la extrema derecha en las últimas elecciones de julio de 2024, estamos ante una preocupante deriva securitaria y de control aceptada por partidos de varios colores, tanto en Francia como en el resto de la Unión Europea. Una tendencia que no parece destinada a cesar pronto y que pone en peligro nuestros derechos fundamentales, sobre todo los de determinados colectivos que acaban doblemente discriminados y estigmatizados.



4. BARCELONA - EL TOP MANTA EN BARCELONA, UN CASO DE SECURITIZACIÓN?

Marc Díaz Planas, Mar Ortega Jordà

En las ciudades se entrelazan diferentes contextos, realidades y dinámicas sociales susceptibles de ser objeto de securitización. El caso de Barcelona no es diferente, en particular en cuanto a la gestión de la migración mediante los centros de internamiento de extranjeros (en lo sucesivo, CIE), el derecho de culto de las personas musulmanas, las dificultades para acceder a una vivienda y la venta ambulante. En este apartado, se analiza en particular el último elemento, esperando aportar factores para explicar cómo funcionan las dinámicas de securitización en Barcelona, qué causas hay detrás y qué tipo de actores ofrecen resistencias, aterrizándolo al caso de los vendedores ambulantes "top manta".

El concepto "top manta" se origina de una denominación popular que hace alusión a la manta para transportar y exponer los productos y, a pesar de que la venta irregular en la vía pública es un fenómeno más extenso, hace referencia a la venta ambulante no autorizada de productos de imitación y/o falsificados, generalmente ropa, calzado y complementos. De acuerdo con un estudio realizado por parte del Ayuntamiento de Barcelona, esta actividad la llevan a cabo

los "manteros" mayoritariamente hombres jóvenes originarios del Senegal y en situación administrativa irregular.⁷⁵ Las zonas de venta escogidas son calles donde hay gran afluencia turística, ya que aumenta la posibilidad del negocio y, por lo tanto, hay calles especialmente atractivas por los colectivos que se dedican a la venta ambulante irregular.

Esta práctica comercial se ha topado con la oposición del comercio formal. Aun así, se trata de un problema de exclusión social. La mayoría de personas que se dedican al "top manta" viven en situación irregular desde el punto de vista de la legislación de extranjería, lo cual las aboca en muchos casos a situaciones de exclusión administrativa y del mercado laboral formal.⁷⁶ Así pues, detrás de la práctica del "top manta" hay situaciones graves de vulneración de derechos que las mismas instituciones reconocen como "una situación de exclusión social absoluta".⁷⁷ Esta situación de irregularidad se explica bajo el marco de la

75. Ajuntament de Barcelona (2015) "Estratègia d'inclusió per a persones que exerceixen la venda irregular al carrer a Barcelona". Disponible en: <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/86531/3/estrategiavendairregular.pdf> Consultado el 30 de septiembre de 2024
76. Sales, Guerrero (2017), "La venda ambulante no autoritzada als carrers de Barcelona. Límits i potencialitats de la intervenció social, pp.170-180. Revista de Treball Social.
77. Sindic de Greuges (2016), "Informe sobre el comerç irregular a la via pública". Disponible en: https://www.sindic.cat/site/unitFiles/4018/Informe%20comer%C3%A7%20irregular%20via%20publica_cat_ok.pdf Consultado el 30 de septiembre de 2024

actual Ley de extranjería, fuertemente contestada por entidades de defensa de los derechos de las personas de origen migrante.⁷⁸ Por otro lado, resulta evidente que se trata también de un conflicto entre varias partes, el colectivo mantero y el comercio formal que los percibe como competidores.

4.1 MAPA DE LOS ACTORES IMPLICADOS Y SUS POSICIONAMIENTOS

En cuanto que la securitización es observable a partir de los discursos y del panorama político en un contexto dado,⁷⁹ otro aspecto clave a tener en cuenta es el mapa de actores que han estado generando discursos en relación con el "top manta" en la ciudad de Barcelona.

En primer lugar, hay las personas que se dedican al "top manta", mayoritariamente personas en situación de exclusión social y, dentro de este, destaca el colectivo mantero organizado a través del Sindicato Popular de Vendedores Ambulantes creado en octubre de 2015,⁸⁰ Top manta, la marca de ropa social y solidaria vinculada al sindicato, y Diomcoop, una iniciativa creada en 2017 que combina la promoción de la inclusión laboral y el activismo.⁸¹

En segundo lugar, hay varios lobbies del sector privado, concretamente el comercio formal de la ciudad, que perciben más agravio por el "top manta", como Barcelona Oberta, la Unió d'Entitats de Retail de Catalunya (en lo sucesivo, RETAILCat) o la Asociación del Passeig de Gràcia. Dentro del sector privado también destaca la Plataforma d'Afectats pel Top Manta, creada en 2016, que además de empresas agrupa entidades de los barrios.⁸²

En este mapa de actores, es clave posicionar también las instituciones públicas, concretamente el Ayuntamiento de Barcelona y algunos organismos que dependen, principalmente la Guardia Urbana (en lo sucesivo, GUB) y la Policía Portuaria, cuerpo dependiente de la Autoridad Portuaria que tiene compe-

tencias en seguridad en áreas de la Barceloneta. En los últimos años ha habido varios episodios que han producido un aumento de los discursos y narrativas en relación con el "top manta" en un sentido securitizador, entre ellos los siguientes.

Un primer caso fue en verano de 2015, cuando se produjo un repunte de tratamiento informativo de la realidad del "top manta" en los medios de comunicación. Pocas semanas después de que Ada Colau se convirtiera en alcaldesa y se divisara un nuevo enfoque por parte del gobierno municipal para afrontar la realidad del "top manta" y los conflictos relacionados. En este sentido, resulta significativo que entre mayo de 2015 y julio de 2016 la venta ambulante irregular adquirió relevancia mediática y fue el foco de un intenso debate tanto público como político en la ciudad de Barcelona, llegando a cuadruplicar la presencia que tenía durante mandato anterior de Xavier Trias.⁸³ El Partido Popular (en lo sucesivo, PP) reclamó una comisión de seguridad para abordar el top manta.⁸⁴

Un segundo caso fue el incidente ocurrido el 1 de agosto de 2018 en la Plaza de Catalunya entre un grupo de "manteros" y unos turistas, donde se alegó un altercado que dejó a estos últimos con graves lesiones. Una de las personas que transitaba por el lugar de los hechos capturó y subió a las redes sociales un video donde se mostraba una parte de los hechos sucedidos, y esta grabación nutrió el tratamiento que hicieron los medios y también numerosas publicaciones en las redes sociales. A pesar de que finalmente las acusaciones resultaron ser falsas, este hecho trascendió mediáticamente con rapidez y provocó reacciones por parte de varios actores de la ciudad. En las pocas horas de los hechos, RETAILCat emitió un comunicado donde condenaba "rotundamente la agresión" (2018). Las repercusiones también llegaron al consistorio, donde toda la oposición (menos la Candidatura d'Unitat Popular, en lo sucesivo, CUP) impulsó la convocatoria de una sesión extraordinaria de la comisión con competencias en seguridad 8 días después del incidente. La sesión buscaba

"condenar la situación de deterioro de la ciudad que se ha traducido en episodios claros de incivismo e inseguridad"⁸⁵

en clara alusión al incidente de días atrás. Días más tarde de los hechos, el colectivo mantero organizado

78. Antón, L. (2016), "Criminalització del top manta". Disponible en: <https://sosracisme.org/criminalitzacio-del-top-manta/>. Consultado el 30 de septiembre de 2024

79. Buzan, Waeber, De Wilde (1998). "Security: A new framework for analysis".

80. Observatori Crític dels Mitjans (2018), "Baralles, versions creuades i racisme: el debat mediàtic al voltant dels manters cada estiu". Disponible en: <https://www.media.cat/2018/09/03/manters-baralles-racisme-debat-mediatic/>. Consultado el 30 de septiembre 2024.

81. Diomcoop (2020). "Mercats per a la inclusió social" Memòria d'actuació Període Març 2017 - Febrer 2020". Disponible en: https://diomcoop.org/memoria1720.pdf?_gl=1*lubgwk*_up*MQ..*_ga*MjA1MjAwNDM5LjE3MjE0OTAwNjI..*_ga_QWDDP4Cj5R*MTcyMTQ5MDA2MS4xLjEuMTcyMTQ5MDA3NS4wLjAuMA..*_ga_5NNGZ1MXL7*MTcyMTQ5MDA2MS4xLjEuMTcyMTQ5MDA3Ni4wLjAuMA Consultado el 30 de septiembre de 2024

82. Plataforma d'Afectats pel Top Manta (2018), "Memòria de la Plataforma Afectats pel Top Manta 2018". Disponible en: <https://www.amicsdelarambla.cat/cat/noticia/memoria-plataforma-afectats-pel-top-manta-2018>. Consultado el 30 de septiembre de 2024

83. Sales, G. (2017). "La venda ambulants no autoritzada als carrers de Barcelona. Límits i potencialitats de la intervenció social" Revista de Treball Social.

84. Betevé (2015). "El PP reclama una Comissió de Seguretat per abordar els "top manta"". Disponible en: <https://beteve.cat/politica/el-pp-reclama-una-comissio-de-seguretat-per-abordar-els-top-manta/> Consultado el 30 de septiembre de 2024

85. Ajuntament de Barcelona (2018). "Part d'impuls i control". Disponible en: https://ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/ordre_080818_presidencia_ext.pdf Consultado el 30 de septiembre de 2024

dio su versión de los hechos y también condenó " todo tipos de violencia", exigiendo a la vez su derecho a poderse ganar la vida y señalando la ley de extranjería como una limitación a poderlo hacer.⁸⁶

Finalmente, se identifica un caso más reciente en el cual se ha podido observar una dinámica de securitización, el de las últimas elecciones municipales de mayo de 2023.⁸⁷ Para afirmararlo, se ha analizado si las formaciones políticas se han referido al "top manta" en sus programas así como en sus comunicaciones políticas durante la campaña. Y si es así, en qué sentido ha sido el mensaje. Se ha tomado como muestra las formaciones con representación en el consistorio y las que los estudios demoscópicos previos a los comicios indicaban con opciones de obtener representación.⁸⁸

Por lo que atañe a los programas, hay cuatro formaciones que no hacen ninguna mención explícita al "top manta", entre ellos Trias per Barcelona⁸⁹ y el Partit dels Socialistes de Catalunya (en lo sucesivo, PSC). Barcelona en Comú, a pesar de no referirse directamente sí alude a las causas estructurales de este fenómeno cuando propone

"hacer incidencia política en la UE por un nuevo pacto que respete los Derechos Humanos de las personas migrantes y refugiadas [...] para sustituir las actuales políticas migratorias de la Unión Europea, basadas en la externalización de fronteras y en la obligación de emprender rutas ilegales y a menudo mortales para poder migrar".⁹⁰

Otras formaciones hacen mención expresa al "top manta" al mismo tiempo que proponen medidas para la mejora de la situación del colectivo. Se trata de Esquerra Republicana de Catalunya (en lo sucesivo, ERC) asegurando que

"impulsaremos medidas para impedir el retorno del fenómeno de la venta ambulante ilegal al espacio público y generaremos alternativas laborales a las personas que se dedican".⁹¹

86. Sindicat Popular de Venedors Ambulants (2018), "Comunicado de prensa 9 de agosto 2018". Disponible en: <https://manteros.org/comunicados/#1547112044581-701cef75-5e01> Consultado el 30 de septiembre de 2024

87. Destacar el acuerdo para una campaña electoral libre de racismo (abril de 2023), entre PSC, Junts, ERC, Comuns y la CUP

88. Para la realización del análisis se ha utilizado el buscador de palabras en los diferentes programas electorales de los principales partidos que se presentaron a las elecciones municipales del 23 de mayo del 2023. En particular, buscando lo siguiente (en catalán): "mant", "ambul", "ille", "informal", "top manta".

89. Trias per Barcelona (2023), "La Barcelona que funciona. Programa electoral 2023". <https://img.beteve.cat/wp-content/uploads/2023/05/programa-xavier-trias-barcelona-eleccions-municipals-2023-120523.pdf>

90. Barcelona en Comú (2023), "Barcelona Futura, Programa electoral 2023 - 2027", pp.152. Disponible en: https://barcelonaencomu.cat/wp-content/uploads/2023/05/BComu_programa_2023-2027_04.pdf

91. Esquerra Republicana Barcelona (2023), "Programa Electoral, una Barcelona per a Tothom", p.108. Disponible en: https://locals.esquerra.cat/documents/programa-electoral_2023_erc_bcn.pdf

También la CUP apunta a

"promover la modernización de la venta ambulante a través de proyectos específicos como herramienta de comercio de proximidad y de dinamización socioeconómica".⁹²

El resto de candidaturas hacen referencia explícita al "top manta" haciendo un planteamiento en términos de peligro para la seguridad. En este sentido, destaca el PP que, en un programa de 50 propuestas dedican una específicamente al "top manta" señalando que

"elaboraremos un Plan de Abordaje integral del top manta, desde el punto de vista de la seguridad, incrementando la presencia de Guardia Urbana y de policía portuaria allí donde se concentra la venta ilegal y aplicaremos el correspondiente programa de atención social para garantizar las necesidades básicas".⁹³

En un sentido similar, Vox señala

"la permisividad de las administraciones con los mantos, que no tienen obligaciones, ni costes, ni impuestos, ha inundado nuestros municipios de mercancías ilegales, mafias y delincuencia" i aseguren estar "comprometidos en la erradicación del comercio ilegal, que se ha cronificado en muchas regiones de España, dañando gravemente el comercio local y, en ocasiones, poniendo en riesgo la salud de los consumidores".⁹⁴

Por último, Ciudadans dice que

"pondremos en marcha un plan integral y actuaremos decididamente para eliminar la venta ilegal de nuestras calles y combatir a las mafias que la gestionan; defenderemos y apoyaremos a los comerciantes y autónomos frente a la competencia ilegal".⁹⁵

Por último se identifican los discursos y posicionamientos de otros actores que trabajan por la defensa de los derechos humanos de las personas migradas. Así, por ejemplo, la Coordinadora Obrim Fronteres emitió un decálogo de medidas en clave antirracista y de acogida, sin referirse explícitamente al sector

92. CUP Barcelona (2023), "Programa Electoral, Construim l'alternativa necessària", p. 45. Disponible en: <https://img.beteve.cat/wp-content/uploads/2023/05/programa-cup-eleccions-municipals-2023-barcelona-090523-ok.pdf>

93. PP (2023), "50 Compromisos del Proyecto Recupera Barcelona", p.5. Disponible en: <https://img.beteve.cat/wp-content/uploads/2023/05/programa-pp-eleccions-municipals-2023-barcelona.pdf>

94. VOX (2023), "Cuida Barcelona, Cuida lo Tuyo", p.6. Disponible en: <https://img.beteve.cat/wp-content/uploads/2023/05/programa-vox-eleccions-municipals-2023-barcelona-130523.pdf>

95. Ciudadanos (2023), "Programa electoral, elecciones Municipales 2023", p.17. Disponible en: <https://www.elnacional.cat/uploads/s1/41/20/79/43/programa-electoral-ciudadans-barcelona-2023-anna-grau-eleccions-municipals.pdf>

del top manta.⁹⁶ Por otro lado, La Federación Catalana de ONGs y La Coordinadora de ONGD hicieron 35 demandas que, si bien no explicitan el colectivo que se dedican al "top manta", sí que tiene como primera demanda que los ayuntamientos

"tienen que asegurar de manera directa o indirecta los recursos humanos y económicos suficientes, y tener especial cura de que puedan acceder los vecinos y vecinas más vulnerables, como por ejemplo las mujeres con personas dependientes a su cargo, las familias monoparentales, o las personas de origen extranjero o con situación administrativa irregular".⁹⁷

En último lugar, a pesar de no ser un actor propiamente implicado, se puede hacer mención a la opinión de la ciudadanía barcelonesa en relación al hecho migratorio y la venta ambulante. Según una encuesta municipal del 2022,⁹⁸ si bien el 49,5% de la población consultada consideraba que nunca se puede permitir la compra de productos de venta ambulante no autorizada, 8 de cada 10 vecinos y vecinas de la ciudad consideraban que la inmigración contribuye al desarrollo de la sociedad y 9 de cada 10 sentía simpatía por el "multiculturalismo". Estos datos dibujan una opinión ciudadana local que no se puede considerar en términos generales como desfavorable a los derechos de las personas que se dedican al "top manta".

4.2 PRÁCTICAS CONTRA EL "TOP MANTA"

En Barcelona se han llevado a cabo varias prácticas contra el "top manta", algunas de las cuales pueden considerarse securitizadoras, como por ejemplo actuaciones de la Policía Portuaria y de los Mossos d'Esquadra en los entornos del Port Vell.⁹⁹ Entre ellos, el caso principal radica en los dispositivos policiales ubicados en Plaza Catalunya y su intercambiador de cercanías y metro. Con su presencia buscan "saturar" el espacio público, es decir, ocupar físicamente de forma permanente el espacio de forma que los vendedores se marchen. Con estas intervenciones se decomisan productos a los manteros y se los echa del

espacio. También los dispositivos permanentes de la GUB y la Policía Portuaria en zonas del frente marítimo.¹⁰⁰ Estas intervenciones policiales comportan el decomiso de productos y la imposición de sanciones a los vendedores, siente la primera de las medidas la considerada como más efectiva para expulsarlos del espacio público según voces del Ayuntamiento.¹⁰¹

Estas han sido criticadas por entidades de defensa de los derechos humanos, que sostienen que

"se pretende solucionar con represión cuestiones que son resultado de desigualdades globales y estructurales y que, no solo, no cambiarán con más presencia policial en las calles, sino que este incremento puede representar un aumento de la violencia y el racismo policial hacia el colectivo. No se puede abordar la venta ambulante sin hacer referencia a las consecuencias de una ley de extranjería [...] que arrinconaba las personas al margen del mercado laboral, sometiéndolas, en ocasiones, a diferentes formas de explotación laboral".¹⁰²

Por otro lado, también existen otras prácticas como de los restauradores de los entornos del Palau del Mar que ubican terrazas y jardineras en las aceras para echar y dificultar la presencia de manteros a partir de septiembre de 2018, con el aval del Ayuntamiento.¹⁰³

A estos elementos se suman las campañas de publicidad institucional y/o privada en la defensa del "comercio legal", que indirectamente censuran y critican, se oponen, a la práctica del "top manta" y contribuyen a su estigmatización. Un ejemplo sería el caso de la campaña "Compra Legal"¹⁰⁴ del verano de 2019, cuando había los Comuns al frente del consistorio barcelonés en coalición con el PSC. Si bien en algunas declaraciones y mensajes la campaña enmarca la problemática en el "cumplimiento de las normas" y por eso hace difusión de las multas que comporta la venta ambulante

96. Coordinadora Obrim Fronteres (2023), "10 Propostes per uns Municipis d'Acollida, Inclusius i Antiracistes". Disponible en: https://www.instagram.com/p/CoCF9sqjUou/?utm_source=ig_embed&ig_rid=79f7261a-94dd-4762-8dde-bcb829b1cec3&img_index=1 Consultado el 30 de septiembre de 2024

97. La Federació Catalana d'ONGDs, La Coordinadora d'ONGD i Futuro en Común (2023), "Eleccions municipals 2023, Per uns Municipis Garants dels Drets Humans i la Pau: 35 Demandes per la Justícia Global", p.5. Disponible en: <https://www.lafede.cat/wp-content/uploads/2023/05/Demandes-municipals-per-a-la-Justicia-Global.pdf> Consultado el 30 de septiembre de 2024

98. Ajuntament de Barcelona (2022), pp. 11-15 "Enquesta de valors socials de Barcelona". Disponible en: https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/125428/2/Enquesta%20valors%20socials%202021_informe%20de%20an%c3%a0lisi.pdf Consultado el 30 de septiembre de 2024

99. Síndic de Greuges (2016), "Informe sobre el comerç irregular a la via pública". Disponible en: https://www.sindic.cat/site/unitFiles/4018/Informe%20comer%20irregular%20via%20publica_cat_ok.pdf Consultado el 30 de septiembre de 2024

100. Tot Barcelona (2019), "Dispositiu permanent contra el top manta a la zona portuària a un mes de les eleccions". Disponible en: <https://www.totbarcelona.cat/societat/dispositiu-permanent-contra-el-top-manta-a-la-zona-portuaria-a-un-mes-de-les-eleccions-67789/> Consultado el 30 de septiembre de 2024

101. El Periódico de Catalunya (2019), "Barcelona col·locarà jardineres i xiringuitos per dissuadir els manters". Disponible en: <https://www.elperiodico.cat/ca/barcelona/20190521/barcelona-utilitzara-jardineres-xiringuitos-dissuadir-manters-pla-7466487> Consultado el 30 de septiembre de 2024

102. SOS Racisme (2019), "Comunicat: A Barcelona la 'seguretat' atempta contra la dignitat de les persones". Disponible en: <https://sosracisme.org/comunicat-a-barcelona-la-seguretat-atempta-contra-la-dignitat-de-les-persones/> Consultado el 30 de septiembre de 2024

103. Tot Barcelona (2019), "Una prova pilot demostra que les terrasses són un fre efectiu contra el 'top manta'". Disponible en: <https://www.totbarcelona.cat/economia/terrasses-jardineres-fre-efectiu-top-manta-barcelona-71825/> Consultado el 30 de septiembre de 2024

104. La Vanguardia (2019), "L'Ajuntament de Barcelona llança la campanya 'Compra legal' contra la venda ambulante no autoritzada". Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/local/barcelona-nord/20190802/463814385078/lajuntament-de-barcelona-llanca-la-campanya-compra-legal-contra-la-venda-ambulant-no-autoritzada.html> Consultado el 30 de septiembre de 2024

y la defensa del "comercio local", legal, se entiende, en otras declaraciones como se relaciona el fenómeno con la seguridad (o la falta de esta). Así, el verano de 2019 Jaume Collboni, entonces primer teniente de alcaldía, manifestó que el espacio público "tiene que ser de todos para que sea auténticamente democrático" y enfatizó en la necesidad de respetar las normas para garantizar la "libertad" y la "seguridad".¹⁰⁵

Por último, a nivel de discursos y argumentarios sobre el "top manta", se identifican varias ideas clave que dan forma a la opinión pública e impactan directamente en la percepción que se tiene a nivel ciudadano de la actividad mantera y las personas que la desarrollan. Antes que nada, y como se ha podido ver en el análisis de los programas electorales por las elecciones municipales del 2023, se vincula el "top manta" con la inseguridad. Para hacerlo, se argumenta que la presencia de manteros en las calles provoca conflicto y rompe el "espacio de convivencia y paz",¹⁰⁶ creando "una imagen de inseguridad y degradación de nuestra ciudad",¹⁰⁷ y yendo más allá "de un problema para los comerciantes, si no que está suponiendo un problema de seguridad".¹⁰⁸ Hay opiniones que llevan esta afirmación un paso más lejos, llegando a vincular los manteros con supuestos entramados mafiosos. Esto se debe a la publicación de un informe sobre venta ambulante por parte del gobierno municipal de Convergència i Unió en 2015, que a pesar de haber sido desmentido sigue marcando, en parte, la opinión pública.¹⁰⁹

Una segunda idea es que el "top manta" "está provocando importantes y graves afectaciones en la supervivencia de los comerciantes legales",¹¹⁰ "no es solo un problema de seguridad sino de competencia desleal, de ocupación del espacio, de imagen de la ciudad y de cronificación de la pobreza".¹¹¹ En cuanto la ocupación del espacio público y obstaculización de movimientos,

el argumento utilizado es que la presencia de manteros en las calles comporta una

"restricción de libertad de movimientos de la ciudadanía en determinadas vías e instalaciones del transporte público a causa de la apropiación de estos espacios para la práctica del Top manta".¹¹²

Este posicionamiento complementa el de la competencia desleal y el fraude,¹¹³ puesto que según la normativa de ocupación pública, tanto las terrazas como los establecimientos tienen que pagar impuestos para ubicarse en el espacio público, cosa que los manteros no hacen,¹¹⁴ considerándolo un elemento de competencia desleal. Sobre esta cuestión, tenemos que referirnos a una sentencia de la Audiencia de Barcelona de enero de 2019, que descartaba que el top manta esté causando "graves daños" a las marcas de lujo y por tanto el colectivo no sería un actor que hiciera una competencia desleal significativa.¹¹⁵

Cómo se puede ver, ni los discursos ni las narrativas son asépticos, el mensaje o idea donde se hace hincapié tiene consecuencias, en este caso, estigmatizar más un colectivo en una situación de vulnerabilidad. Pero, cuáles son los motivos que empujan a los manteros a vender en la calle? Habiendo identificado las narrativas que modelan la opinión pública, es importante dar un paso atrás para entender el porqué de esta práctica.

Uno de los principales motivos es la actual ley de extranjería, como se ha señalado desde el propio colectivo mantero organizado,¹¹⁶ comentando que

"una persona que se dedica al 'top manta' lo hace porque la ley de extranjería le obliga a ello, si no existiera esta ley, se dedicarían a su propio oficio".¹¹⁷

105. El Nacional (2019) "Barcelona llança la campanya 'Compra legal' contra el top manta" https://www.elnacional.cat/ca/barcelona/barcelona-compra-legal-top-manta_409324_102.html Consultado el 30 de septiembre de 2024

106. Amics de la Rambla (2018), "Memòria Plataforma Afectats pel Top Manta 2018". Disponible en: <https://www.amicsdelarambla.cat/cat/noticia/memoria-plataforma-afectats-pel-top-manta-2018> Consultado el 30 de septiembre de 2024

107. Ibid.

108. InfoLibre (2018) "Lo que hacen Barcelona y Madrid contra los manteros (y lo que no)" https://www.infolibre.es/politica/barcelona-madrid-manteros-no_1_1161310.html Consultado el 30 de septiembre de 2024

109. La Vanguardia (2015), "Un estudio desvincula el 'top manta' de las mafias". Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20150918/54435335507/estudio-desvincula-top-manta-mafias.html> Consultado el 30 de septiembre de 2024

110. Amics de la Rambla (2018), "Memòria Plataforma Afectats pel Top Manta 2018". p51. Disponible en: <https://www.amicsdelarambla.cat/cat/noticia/memoria-plataforma-afectats-pel-top-manta-2018> Consultado el 30 de septiembre de 2024

111. Ara (2019), "La compra legal fa ciutat: Barcelona acorralla el 'top manta' amb una campanya de suport als comerciants". Disponible en: https://www.ara.cat/societat/compra-barcelona-acorralla-campanya-comerciants_1_2656978.html Consultado el 30 de septiembre de 2024

112. Amics de la Rambla (2018), "Memòria Plataforma Afectats pel Top Manta 2018". Disponible en: <https://www.amicsdelarambla.cat/cat/noticia/memoria-plataforma-afectats-pel-top-manta-2018> Consultado el 30 de septiembre de 2024

113. Autoritat Catalana de la Competència (2016), "Consulta sobre la afectación de la venta ambulante ilegal respecto a la competencia desleal en el comercio de proximidad catalán", CO 137-2016 Venta Ambulante Ilegal (Top Manta). Disponible en: https://acco.gencat.cat/web/_content/80_accos/documents/arxiu/actuacions/Resposta_Top-Manta_DEF_castella.pdf

114. NacióDigital (2018), "El top manta torna a escena: cinc claus d'una polèmica cíclica". Disponible en: https://naciodigital.cat/societat/el-top-manta-torna-a-escena-cinc-claus-duna-polemica-ciclica_64407_102.html Consultado el 30 de septiembre de 2024

115. El Diario (2019) "La Audiencia de Barcelona descarta que el top manta cause "graves perjuicios" a las marcas de lujo" https://www.eldiario.es/catalunya/politica/condenados-manteros-barcelona-fiscalia-espana_1_1744152.html Consultado el 30 de septiembre de 2024

116. Sindicat Popular de Venedors Ambulants (2018), "Comunicado de prensa 9 de agosto 2018". Disponible en: <https://manteros.org/comunicados/#1547112044581-701cef75-5e01> Consultado el 30 de septiembre de 2024

117. El Diario (2022), "Las vidas que se esconden detrás de la manta de la venta ambulante". Disponible en: https://www.eldiario.es/euskadi/blogs/gazteberri/vidas-esconden-detras-manta-venta-ambulante_132_9235295.html Consultado el 30 de septiembre de 2024

Esto se debe a que la actual ley dificulta la entrada al mercado laboral de las personas migrantes en situación irregular el que hace que busquen alternativas para ganarse la vida, entre de ellas invertir en mercancía para venderla en la calle.¹¹⁸

Para hacer frente a la situación, el mismo colectivo de manteros propone soluciones. En el marco de la campaña de las elecciones locales de 2023, la Coordinadora Obrim Fronteres hizo 10 demandas, entre las cuales destaca

"promover la contratación de personas en situación administrativa irregular a través de planes de ocupación o convocatorias públicas [...] establecer programas específicos para la inserción laboral de personas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, derivadas de su condición de migradas".¹¹⁹

4.3 CONCLUSIONES

Después de esta aproximación se puede apuntar que si bien en términos generales el "top manta" no es un fenómeno plenamente securitizado en Barcelona, sí se observan claramente movimientos securitizados. En primer lugar, los discursos y relatos sobre sus presuntos peligros existenciales sobre el comercio o la ciudadanía no parecen tener un impacto significativo y de forma sostenida en el tiempo tal como para condicionar la opinión ciudadana y la política municipal. En este sentido, hay que recordar que el "top manta" aparecía como un problema remarcable para la ciudadanía local únicamente en 2015, cuando lo era solo el 1,3% de la población encuestada, situándose entonces como decimonoveno "problema" señalado.¹²⁰

No obstante, sí se observan *movimientos securitizados* en relación a la realidad del "top manta". Por ejemplo el tratamiento informativo del incidente de

la plaza de Catalunya el verano de 2018 por parte de algunos medios, así como ciertas declaraciones y posicionamientos políticos que se hicieron en relación a estos hechos.

Aun así, la actual oleada reaccionaria global crea la necesidad de estar atentos ante la posible utilización política de esta realidad por parte de actores mediáticos y políticos locales. A nivel de Cataluña, formaciones como Vox o Aliança Catalana tienen en el punto de mira las políticas públicas orientadas a la profundización de derechos, cuestionando las obligaciones de las instituciones públicas por el que hace el derecho de asilo, de los menores, el acceso universal a la asistencia sanitaria, el derecho al empadronamiento, etc. Esta realidad hace necesario un seguimiento de estos actores concretamente en relación las personas migradas que se han visto abocadas a una situación de extrema vulnerabilidad.

Por otro lado, en este capítulo se ha elaborado una primera aproximación a la realidad social que rodea el "top manta" como objeto de movimientos securitizados y potencialmente de securitización *stricto sensu*. Se han puesto sobre la mesa diversas cuestiones de forma preliminar que evidencian la necesidad de una investigación sobre la cuestión que permita profundizar y aportar datos más concluyentes sobre en qué medida se trata de una realidad social potencialmente securitizada.

Finalmente, se constata la necesidad de identificar el "top manta" como un problema primeramente de vulneración de derechos de un colectivo que se encuentra en una situación de especial desprotección. Esto no implica dejar de reconocer los efectos que puede tener para otros agentes de la ciudad (competencia desleal para el pequeño comercio, etc). Pero este enfoque tiene que permitir un abordaje desde las políticas públicas a largo plazo que tenga en cuenta las causas estructurales, así como el margen de actuación propio de las competencias municipales, en la línea de las últimas recomendaciones de la Sindicatura de Greuges de la ciudad.¹²¹

118. El Salto (2019), "La Ley de Extranjería y la venta ambulante: el caso del huevo y la gallina". Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/venta-ambulante/ley-extranjeria-venta-ambulante-huevo-gallina> Consultado el 30 de septiembre de 2024

119. Coordinadora Obrim Fronteres (2023), "10 Propostes per uns Municipis d'Acollida, Inclusius i Antiracistes". Disponible en: https://www.instagram.com/p/CoCF9sqjUou/?utm_source=ig_embed&ig_rid=79f7261a-94dd-4762-8dde-bcb829b1cec3&img_index=1 Consultado el 30 de septiembre de 2024

120. Ajuntament de Barcelona (2015) "Baròmetre semestral de Barcelona. Resum de Resultats. Desembre 2015" p.10. <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/86420/1/Bar%C3%B2metre%20n%20semestre%202015.%20Resum%20resultats.pdf> Consultado el 30 de septiembre de 2024

121. Betevé (2024) "La Sindicatura de Barcelona demana que cal abordar les causes estructurals del "top manta"" <https://beteve.cat/societat/sindicatura-barcelona-abordar-causes-top-manta/> Consultado el 30 de septiembre de 2024



5. JERUSALÉN / AL-QUDS - NO HAY SEGURIDAD POSIBLE BAJO OCUPACIÓN, APARTEID, COLONIALISMO Y LIMPIEZA ÉTNICA

Dúnia Camps-Febrer, Max Carbonell Ballesteró

*That's how myths are made:
erosion, corrosion,
drop by drop,
doggedly, bitterly
they draw memory out.
You don't know how bitter
it is to search
a map for a memory
and find a cadaver.
Maya Abu Al-Hayyat*

La ciudad de Jerusalén (*AlQuds*, en árabe) es la capital de Palestina, actualmente bajo la ocupación israelí. La población local de esta ciudad milenaria ha sido compuesta históricamente por una gran diversidad de pueblos, mayoritariamente árabes, y de religiones diversas.^{122,123} Aun así, el inicio de la *Nakba* (o catástrofe, en árabe) en 1947 supone un salto adelante

122. A principios de la I Guerra Mundial, y según censo otomano, en la ciudad convivían 13.400 judíos, 11.000 musulmanes, y 8.000 cristianos (Checa Hidalgo, 2019). Después de años de robo de tierras, expulsión de los palestinos, restricción de sus derechos políticos, proliferación de asentamientos, y otras medidas que veremos, Israel ha conseguido modificar la composición étnica de la población que habita en Jerusalén. En la actualidad (datos de 2020), la municipalidad de Jerusalén lo habitan 371.800 palestinos y 563.200 judíos israelíes, incluyendo entre estos últimos más de 220.000 colonos que viven ilegalmente en la ocupada Jerusalén Este. Datos de *Israel's Central Bureau of Statistics*.

123. Tal como explicó Rashid Khalidi en una conferencia el 1990 en el St. Anthony's College, "mucho del que hoy se piensa como la 'Jerusalén israelí del Oeste' consistía, de hecho, en barrios árabes antes de las luchas de 1948, cuando más de sus 30.000 habitantes fueron expulsados o huyeron de zonas como Baq'a, Qatamon y Talbiyya, meses antes de que se forzara al desplazamiento de unos 2.000 judíos de la 'Jewish Quarter' de la Ciudad Vieja". Citado en Said, E. (2011). *Edward Said's Lost Essay on Jerusalem: The Current Status of Jerusalem*. *Jerusalem Quarterly*, (45).

en el proceso de colonización de Palestina por parte del sionismo, en un proceso que empezó a finales del siglo XIX. La elección de Palestina como la tierra donde el sionismo "creó" el estado de Israel no es al azar, sino que se debe a factores diversos. Si bien el sionismo se planteó otras opciones para su proyecto colonial, la importancia estratégica de la región del Próximo Oriente para el imperialismo occidental, el papel del gobierno Británico –que ocupó Jerusalén desde el 1917 y ostentó el "Mandato" sobre aquella tierra desde el 1920– o la importancia religiosa por el judaísmo de varios lugares hicieron de Palestina el territorio escogido para el proyecto de creación nacional judío. Todo y los inicios no-religiosos del sionismo, la importancia religiosa de la zona sirvió para justificar en parte la creación de Israel en aquel lugar, a partir de la construcción de la narrativa "una tierra sin pueblo, por un pueblo sin tierra".¹²⁴ Esto, junto con el sufrimiento indescriptible que el pueblo judío había sufrido en Europa, y especialmente con el Holocausto a manos de la Alemania nazi, ayudó a asegurar el silencio occidental en el proceso de limpieza étnica que se inició con el 1947.

Desde entonces, Jerusalén ha estado en el centro de la cuestión, tanto por su importancia simbólica y política para el sionismo (y, obviamente, para los palestinos) como por su posición estratégica en el centro del territorio palestino. El Plan de Partición de Naciones Unidas de 1947 que pretendía dividir Palestina, establecía también un mandato internacional sobre la ciudad, considerada como un *corpus separatum*. Con la guerra de 1948, Israel ocupó Jerusalén Occidental,¹²⁵ mientras que Jordania, entonces Transjordania, ocupaba la zona oriental, que incluía toda la Ciudad Vieja. Más adelante, con la guerra de 1967 y la ocupación ilegal que realizó el estado de Israel de la parte que no ocupaba de Jerusalén, Cisjordania, Gaza y los Altos del Golán, Jerusalén Este pasó a estar bajo ocupación militar del ejército de Israel, y así sigue, bajo ocupación militar, más de 76 años después, anexada de forma ilegal por Israel.¹²⁶ Pero no tan solo eso, sino que el sionismo ha desplegado desde antes incluso de la Nakba y también después un colonialismo de asentamientos que sigue robando tierras a los Palestinos y ha ido perfeccionado un control autoritario, intensivo, sistemático y violento de toda la población palestina,

en el que organizaciones de derechos humanos y la propia ONU califican de régimen de apartheid.¹²⁷

En este informe se estudian ejemplos de procesos de securitización y militarización de algunas ciudades. Se abordan casos donde encontramos el refuerzo del autoritarismo (policía, ejército, paramilitares), el despliegue de herramientas de control, vigilancia y represión y de narrativas de alterización, miedo, excepcionalidad, etc., todo para garantizar que el marco securitario se impone sobre otras alternativas y se mantiene y refuerza el *statu quo*. Aun así, el caso de Jerusalén (y Palestina) es tan diferente al de otros lugares la aproximación sobre securitización, sin incluir las estructuras raciales y coloniales queda limitado.¹²⁸

5.1 JERUSALÉN E ISRAEL. EL PROYECTO COLONIAL SIONISTA Y LA SECURITIZACIÓN

La noción de 'securitización', pero, podría ser problemática para el caso de Jerusalén, puesto que las vidas de la población jerosolimitana palestina han estado bajo sospecha y controladas en el marco del proyecto colonial sionista,¹²⁹ ya desde antes de la creación del estado de Israel en 1948, y con una fuerte intensificación posterior a su (total) ocupación por Israel en 1967. El proyecto de sustitución demográfica que comporta el colonialismo de asentamiento, tanto en la Ciudad Vieja como en los barrios de Jerusalén Este, va mucho más allá de un proyecto de securitización como los que se describen en relación con otros lugares, incluyendo las ciudades aquí analizadas. En este sentido, la amenaza que sirve para securitizar es la propia población palestina que habita, y que va siendo expulsada de allá. No hay estado de "políticas

124. Avi Shlaim (1994), "It can be done". London Review of Books. Disponible en: <https://users.ox.ac.uk/~ssf0005/It%20Can%20Be%20Done.html>. Consultado el 9 de octubre de 2024.

125. El año 1949, el gobierno de Israel anexiona Jerusalén Oeste y deja de considerarlo territorio ocupado, todo y el derecho internacional humanitario.

126. En 1967 Israel anexó unilateralmente 72 km², incluyendo la parte este de Jerusalén y tierras que pertenecían en 28 pueblos próximos a Cisjordania que pasaron a ser parte de la municipalidad (israelí) de Jerusalén (oeste).

127. En 2021, HRW publicó el informe "A Threshold Crossed: Israeli Authorities and the Crimes of Apartheid and Persecution"; ese mismo año B'tselem publicó "A regime of Jewish supremacy from the Jordan River to the Mediterranean Sea: this is apartheid"; en 2022, Amnistía publicó el informe "Israel's apartheid against Palestinians: Cruel system of domination and crime against humanity"; y también en 2022, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Michael Lynk, también publicó el informe En/76/433 sobre la Situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967.

128. Varias investigaciones que cuestionan la propia "teoría de la securitización" desde una perspectiva marxista, desde aproximaciones postcoloniales o de género, por las limitaciones, entre otros, en que caen al establecer un "normal" previo sobre el cual actúa un proceso de "securitización" cuando la normalidad en las ciudades es el conflicto, la represión y la excepcionalidad (más o menos visible) bajo el capitalismo, el racismo estructural y el patriarcado. Ved por ejemplo: Gomes, M. S., Marcas, R. R. (2021), "Can securitization theory be saved from itself? A decolonial and feminist intervention". Security Dialogue, 52(1_suppl), 78-87. <https://doi.org/10.1177/09670106211027795>

129. Incluso con anterioridad al 1948, la mirada y las políticas coloniales británicas ya se desarrollan en este sentido. Así, como explica Checa Hidalgo, "el Imperio Británico asumió que la ciudad estaba dividida siguiendo líneas étnicas y religiosas. Sus políticas promovieron las diferencias "tribales y sectarias" [...] la ordenación urbanística del Mandato marcó unas claras líneas de separación entre la Ciudad Vieja y la Ciudad Nueva" (2019, p45).

normales" a las que volver mediante una aproximación securitaria porque el estado de "normalidad" se trunca desde antes¹³⁰ de la propia creación del estado de Israel, y el proyecto sionista a que responde, que busca "maximizar la geografía (israelí), y minimizar la demografía (palestina)".¹³¹

El sionismo sitúa ya desde un inicio la narrativa de una Jerusalén como "capital eterna, indivisible" del estado de Israel y el pueblo judío. Una narrativa que después va acompañada de una estrategia y acciones de segregación, expulsión o militarización como la construcción y extensión del muro de separación, la política de creación y ampliación de asentamientos, la demolición y robo de casas, la modificación de los límites municipales establecidos, la negación del derecho de ciudadanía en la población árabe que vive en Jerusalén, la negación sistemática a acatar las resoluciones internacionales,¹³² la proliferación de dispositivos de control y vigilancia de los palestinos, la introducción de leyes racistas y segregadoras contra los palestinos, y un largo etcétera.¹³³

Estas acciones o medidas, pero, no tienen la condición de "temporalidad" propia de un estado de excepcionalidad sino que se introducen, se mantienen y se amplían en coherencia con los objetivos iniciales del proyecto sionista. Como mucho, si hace falta, se modulan y se ocultan bajo la propaganda sionista que apuntala la narrativa, por un lado, de un pueblo escogido y un estado etnonacionalista judío con una capital sagrada en Jerusalén, y por el otro de una amenaza terrorista constante proveniente de los palestinos, los árabes y cualquiera que cuestione el estado de Israel o las consecuencias de sus políticas. Cómo decíamos, la presencia palestina en su tierra y su capital, que se resiste a abandonar después de más de 76 años de violencia israelí, nos sitúan en un caso "extremo" de securitización.

La concepción del estado israelí como 'hogar del pueblo judío' y herramienta para garantizar su existencia

130. Ibid.

131. En este sentido, lo que pasa en Jerusalén en muchos aspectos no es diferente que al resto del territorio palestino, pero aquí analizaremos las particularidades que afectan la ciudad. Esta frase es recurrente en los análisis de proyecto sionista y se puede encontrar al documental 'Saber, Sumud, Palestina', de la Brigada Sumud, pronunciada por Mazeen Qumsiyeh. El documental se puede ver en <https://www.3cat.cat/3cat/saber-sumud-palestina-les-arrels-d-una-terra/video/6288781/>

132. Israel no ha dejado de emprender desde 1948-67 medidas unilaterales respecto a Jerusalén que contravienen el derecho internacional y que han sido condenadas por múltiples y sucesivas resoluciones de las Naciones Unidas que Israel ha ignorado sistemáticamente.

133. Hever, S. (2018). "Securing the occupation in East Jerusalem: Divisions in Israeli policy". *Jerusalem Quarterly*, (75), 104.. | Hever expone en este artículo un análisis de las prácticas de securitización vinculadas a la ocupación israelí con el caso de Jerusalén como paradigma de la ciudad securitizada.

continuada incluye de forma implícita una deriva securitaria.¹³⁴ Israel -como etnoestado judío- y el sionismo se presentan como proyecto modernizado/portadores de los valores civilizadores de occidente encarnados en la identidad judía-israelí. La seguridad nacional es entendida como la seguridad del pueblo judío, y no de los ciudadanos del estado (israelí) y el grupo mayoritario dominando (en Israel y Jerusalén) es considerado el más leal. Por el contrario, a las antípodas encontramos la población palestina, construida como "alteridad", conceptualizada como subdesarrollada y atrasada y que conforma una amenaza existencial para la seguridad nacional, el estado israelí y el pueblo judío y la sociedad misma.¹³⁵ Y son estas narrativas, que toman cuerpo en discursos, declaraciones de políticos, campañas a los medios o incluso en leyes, las que preparan el terreno por las subsecuentes prácticas securitarias.

"En un estado definido por un carácter étnico exclusivo, que es constantemente reificado por el conflicto continuado, la securitización de los grupos minoritarios parece inevitable".¹³⁶

Como que la amenaza es persistente, puesto que los palestinos no quieren abandonar su tierra, la respuesta securitaria y el sentimiento de urgencia o excepcionalidad tienden a institucionalizarse.¹³⁷ La narrativa sionista es un componente necesario, central, de las políticas de segregación y expansión ilegal de Israel hacia la Jerusalén Este ocupada y la represión de los palestinos que habitan.¹³⁸ Y ante esta lectura de los palestinos como amenaza, el siguiente paso es el uso de la narrativa del "terrorismo" para describir, identificar o señalarlos a ellos, sus aliados y cualquier tipo de resistencia al proyecto sionista. Es un discurso de deslegitimación y deshumanización utilizado a menudo para racionalizar y justificar precisamente un tipo de violencia política contra civiles inocentes contra la que dicen luchar.¹³⁹ Un caso extremo de esto lo vemos en la actual ofensiva genocida de Israel sobre Gaza, que ha ido acompañada de discursos y retóricas de deshumanización por parte de políticos, militares y periodistas, entre otros, al límite de manifestar y ex-

134. Hay quién habla de inseguridad ontológica. Veure: Donderer, E. (2021), "Ontological Insecurity: A Case Study on Israeli-Palestinian Conflict in Jerusalem". *E-International Relations*, 1-6.

135. Olesker, R. (2014). "National identity and securitization in Israel". *Ethnicities*, 14(3), 371-391. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1468796813504093>

136. Ibid.

137. Buzan, B., Wæver, O., & De Wilde, J. (1998). "Security: A new framework for analysis". Lynne Rienner Publishers.

138. Hever, S. (2018). "Securing the occupation in East Jerusalem: Divisions in Israeli policy". *Jerusalem Quarterly*, (75), 104.

139. Brulin, R. (2014). "Israel's decades-long effort to turn the word 'terrorism' into an ideological weapon". Disponible en: <https://mondoweiss.net/2014/08/israels-terrorism-ideological>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

plicitar la voluntad de "borrar los palestinos de la tierra", convertir Gaza en un "matadero", considerarlos como "animales humanos".^{140,141}

En el caso de Jerusalén, por ejemplo, la mayoría de palestinos y palestinas que viven no tienen la ciudadanía israelí, sino que son registrados como residentes de la ciudad.^{142,143} De acuerdo con las leyes israelíes, están desprovistas de derechos políticos -como el derecho a voto- y están obligadas a demostrar constantemente su arraigo y actividad en la ciudad para no ser desposeídas de la condición de residentes.¹⁴⁴ A través del análisis de las leyes podemos ver como las ideas de seguridad del proyecto sionista acontecen un elemento institucionalizado en la arquitectura legal, jurídica e institucional del estado de Israel y su capital. Desde el 2001 la Knesset israelí ha aprobado al menos 20 leyes discriminatorias o que "desfavorecen" la minoría palestina a Israel.¹⁴⁵ De hecho, tal como denuncia Human Rights Watch en su informe sobre el apartheid israelí de 2021, la "autoridad (israelí) gobierna a todos los israelíes judíos en Israel y en los territorios ocupados (incluida Jerusalén Este) bajo un único cuerpo de leyes (el derecho civil israelí) y, para garantizar su dominio, discrimina estructuralmente los palestinos y los reprime de una manera u otra en diferentes zonas en cuestiones como la seguridad del estatuto jurídico y el acceso a la tierra y los recursos" y "concede a los israelíes judíos privilegios que niega a los palestinos y priva a los palestinos de derechos fundamentales por el hecho de ser palestinos".¹⁴⁶ En este sentido, "el

efecto acumulativo del proceso legislativo sirve y contribuye a securitizar la identidad de los palestinos.¹⁴⁷

5.2 MECANISMOS, MEDIDAS Y PRÁCTICAS SECURITARIAS: EL URBICIDIO^{148,149} DE JERUSALÉN

Desde que en 1967 Israel ocupó y anexó ilegalmente Jerusalén Este, la capital y toda su región metropolitana están bajo control del estado de Israel. Esto incluye la Ciudad Vieja y los barrios mayoritariamente palestinos de Silwan, Azariyya, Sheikh Jarrah o Bab al-Zahara. Desde entonces, Israel ha podido hacer y deshacer de forma unilateral a pesar de las resoluciones de la ONU y las quejas de la sociedad civil palestina, de organizaciones de derechos humanos y la mayoría de la comunidad internacional. Dada la importancia política, religiosa, simbólica y estratégica de Jerusalén, esta ciudad ha sido una de las prioridades del proyecto sionista y el estado que lo encarna y han puesto en práctica todo tipo de políticas de planificación especial segregadora, demoliciones, desahucios y discriminación en el acceso a la vivienda o servicios sociales básicos, redefinición de los límites del término municipal, implementación de nuevas tecnologías de vigilancia masiva, espionaje y control tecnológico de la población palestina, proliferación de asentamientos ilegales, segregación y control de la movilidad con centenares de checkpoints, limitación de la libertad de culto y ataques a espacios/símbolos religiosos, etc.

Israel ha convertido Palestina y su pueblo en un laboratorio de pruebas de herramientas de ocupación, segregación, control y sometimiento de la población. En los últimos 50 años, el estado sionista ha desarrollado "una enorme cantidad de herramientas y tecnologías para mantener esta ocupación: aviones no tripulados, programas espía, recopilación de datos biométricos, sistemas de reconocimiento facial, y todo este tipo de cosas", tal como describe Antoni Loewenstein en su libro "El Laboratorio Palestino".¹⁵⁰ Muchas de estas herramientas y tecnologías han sido probadas en Jerusalén, usando los palestinos como conejillos de indias y aprovechando la experiencia acumulada para venderlas como "probadas en combate".¹⁵¹

140. Goldenberg, T. (2024). "Harsh Israeli rhetoric against Palestinians becomes central to South Africa's genocide case". Accessible at: <https://apnews.com/article/israel-palestinians-south-africa-genocide-hate-speech-97a9e4a84a3a6bbeddfb80f8a030724>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

141. La organización 'Law for Palestine' creó una base de datos donde reunía toda la serie de manifestaciones de incitación en el genocidio por parte de cargos políticos y militares, periodistas, judicatura, etc., a partir del 7 de octubre. Esta base de datos fue empleada en la denuncia que puso Sudáfrica a la Corte Internacional de Justicia contra Israel por el crimen de genocidio. Ver: Law for Palestine (2024), "Law for Palestine Releases Database with 500+ Instances of Israeli Incitement to Genocide - Continuously Updated". Disponible en: <https://law4palestine.org/law-for-palestine-releases-database-with-500-instances-of-israeli-incitement-to-genocide-continuously-updated/>

142. La población palestina que vive en Jerusalén constituye en la actualidad alrededor del 38% de la población y la mitad de esta habitaba la Ciudad Vieja en 2000. Aun así, el Ayuntamiento destina solo un 10% del presupuesto total a los barrios y áreas de mayoría palestina (Alquds Info (2024), "The project". Disponible en: <https://alquds.info/project-information/>)

143. Avni, N. (2020). "Between exclusionary nationalism and urban citizenship in East Jerusalem/al-Quds". *Political Geography*, 86, 102314.

144. Desde 1967, 14.701 palestinos han sido desprovistos de su estado de residentes mayoritariamente para "fallar" en la hora de probar que Jerusalén consiste su "centro de vida".

145. Olesker, R. (2014). *op. cit.* Son ejemplos, la Ley de Ciudadanía de 2011 para revocar el estatus de ciudadano o algunas enmiendas a la 'Basic Law' para descalificar candidatos a las elecciones, justificadas sobre amenazas a la seguridad del estado o a su identidad como judío y democrático.

146. Shakir, O. (2021). "A threshold crossed: Israeli authorities and the crimes of apartheid and persecution. Human Rights Watch. Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2021/04/27/threshold-crossed/israeli-authorities-and-crimes-apartheid-and-persecution> Consultado el 9 de octubre de 2024.

147. Olesker, R. (2014). *op. cit.*

148. Ilan Pappé usa el concepto "urbicidi" para describir las políticas de destrucción y deshumanización que afectan las ciudades palestinas, especialmente en el contexto del conflicto israelo-palestino. Pappé argumenta que estas políticas no solo resultan en la pérdida física de espacio urbano, sino que también destruyen la vida social y cultural de las comunidades. Pappé, I. (2008), "The Ethnic Cleansing of Palestine", Crítica, Barcelona;

149. Visualizing Palestine (2024), "Many 'cides' of Genocide". Disponible en: <https://visualizingpalestine.org/visual/many-cides-of-genocide/> Consultado el 9 de octubre de 2024.

150. Loewenstein, A. (2023) "El laboratorio palestino. Cómo Israel exporta al mundo la tecnología de la ocupación". Capitan Swing.

151. Ruiz-Benedicto, A., Pozo, A. (2022). *Informe 54: "Negocis provats en combat. Exportar la marca 'made in Israel' per a mantenir l'ocupació i normalitzar la injustícia"*. Centre Delàs d'Estudis per la Pau.

A continuación analizaremos brevemente algunos de los elementos securitarios de Israel aplicados en la ciudad de Jerusalén y su área metropolitana. Como se verá, hay elementos de securitización de carácter inmóvil (como pueden ser el muro o los checkpoints fijas, las demoliciones o los asentamientos, o las cámaras), de carácter móvil (como las patrullas y raids) y sistemas dirigidos al seguimiento, control y vigilancia de los palestinos a distancia (control biométrico, software espía, monitorización de redes sociales, etc.).

5.2.1 EJÉRCITO, POLICÍA, COLONOS: LA OCUPACIÓN ES COSA DE TODOS

En toda el área metropolitana de Jerusalén hay desplegada una gran cantidad de efectivos militares y policiales. No en vano Jerusalén Este está ocupada militarmente con todo lo que esto supone en cuanto a presencia de soldados del ejército armados, tanquetas, torres de control, vigilancia aérea, etc. Además, la policía está muy militarizada y organizaciones de derechos humanos israelíes como B'Tselem han denunciado su uso sistemático de la violencia contra la población palestina como "parte de la política de Israel [...] para asegurar la supremacía judía en la ciudad".¹⁵² Los cacheos, las detenciones y la brutalidad policial están al orden del día, sobre todo para los hombres palestinos más jóvenes, y desde el 7 de octubre la persecución se ha incrementado, en su punto que la percepción de los palestinos es que no "hay un solo hombre palestino en Jerusalén que no haya sido apaleado por la policía".^{153,154} De hecho, la policía y el ejército llevan a cabo incursiones y vareos, abusos en los controles y otras estrategias de forma rutinaria, que a veces medios israelíes como Haaretz han llegado a calificar de propias de una estrategia de "castigo colectivo".¹⁵⁵

Pero estas prácticas no se limitan a policía y ejército, sino que también tienen un papel destacado la ciuda-

danía judía israelí y los colonos y colonas¹⁵⁶ en Jerusalén Este. De hecho, hay una política activa de armar la población colona,¹⁵⁷ sobre todo desde el año 2014, después de la llamada *intifada al-afrad*¹⁵⁸ y todavía más después de los ataques de Hamás y otros grupos palestinos el 7 de octubre de 2023 y del inicio de la ofensiva israelí sobre Gaza que actualmente está siendo investigada como crimen de genocidio por el Tribunal Penal Internacional.^{159,160}

En cada momento de protesta o resistencia, pues, se activan todas las fuerzas israelíes, militares, policiales y civiles, a la vez que escalan e intensifican las detenciones masivas, a menudo basadas en algoritmos que controlan las redes sociales de la población palestina.¹⁶¹ Después del 7 de octubre del 2023 también ha aumentado el nivel de militarización en la ciudad, con el despliegue de miles de policías en la Ciudad Vieja y los barrios del alrededor y medidas como la cancelación de todos los permisos militares para que las palestinas de Cisjordania pudieran entrar en la ciudad.¹⁶²

Un par de elementos importantes a destacar aquí. Por un lado, el grado de colaboración entre policía y ejército y la población judía israelí, especialmente la colona. Los primeros actúan protegiendo a los segundos, garantizando a menudo su seguridad cuando realizan ataques sobre la población palestina y a la vez se abstienen muy a menudo de investigar, detener y denunciarlas. Por otro lado, la impunidad de la que disfrutaban los movimientos violentos de colonos a la hora de actuar delictivamente y abusivamente contra la población palestina, aunque sean ciudadanos israelíes. Esta impunidad se da no solo a nivel policial sino a nivel jurídico. Las acciones delictivas contra las palestinas por parte de policías, ejército y judíos

152. "Abuse and Collective Punishment in al-'Esawiya, East Jerusalem," B'Tselem video clip, YouTube, https://www.youtube.com/watch?time_continue=87&v=wsu394CrDSs&feature=emb_logo (accessed July 22, 2020); Also see B'Tselem, "This is Jerusalem: Violence and Dispossession in al-'Esawiyah," May 2020, <https://bit.ly/2AL2gaA> Consultado el 10 de octubre de 2024.
153. Al Tahhan, Z. (2024). 'There isn't a Palestinian male' in Jerusalem who hasn't been beaten. Disponible en: <https://www.aljazeera.com/features/2024/2/21/occupied-jerusalem-there-is-no-palestinian-male-that-hasnt-been-beaten>. Consultado el 29 de septiembre de 2024.
154. Desde 1967, el estado de Israel ha detenido y encarcelado en los territorios ocupados (incluida Jerusalén este, Cisjordania, la Franja de Gaza) al menos en 1 millón de palestinos, según las Naciones Unidas. Ver: Al Jazeera (2023). "Why are so many Palestinian prisoners in Israeli jails?". Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2023/10/8/why-are-so-many-palestinian-prisoners-in-israeli-jails>. Consultado el 9 de octubre de 2024.
155. Nir Hasson (2019), "Israel's Collective Punishing Exacts Price From This East Jerusalem Neighborhood," *Haaretz*. <https://www.haaretz.com/israel-news/premium-israel-s-collective-punishing-exacts-price-from-this-east-jerusalem-neighborhood-1.7425731> Consultado el 29 de septiembre de 2024.

156. Hablamos de población colona cuando nos referimos a población israelí que habita en zonas de Palestina fuera de la línea verde delimitada por el armisticio del año 1949, o frontera pre-1967. Entre estos, existe una corriente de colonos judíos ultra-nacionalistas, el proyecto político de los cuales es expulsar la población no-judía de todo el territorio. No obstante, desde los estudios de colonialismo de asentamiento, se considera que toda la población israelí sería colona, tal como los franceses lo estaban en la Argelia francesa, entre 1830 y 1962.
157. Sharon, J. (2023), "Ben Gvir says 10,000 assault rifles purchased for civilian security teams". Disponible en: <https://www.timesofisrael.com/ben-gvir-says-10000-assault-rifles-purchased-for-civilian-security-teams/> Consultado el 10 de octubre de 2024. Keller-Lynn, C. (2023), "260,000 firearm permits sought since Oct.7, after Ben Gvir's push to arm civilians". Disponible en: <https://www.timesofisrael.com/260000-firearm-permits-sought-since-oct-7-after-ben-gvir-push-to-arm-civilians/> Consultado el 10 de octubre de 2024.
158. Hever, S. (2018). "Securing the occupation in East Jerusalem: Divisions in Israeli policy". *Jerusalem Quarterly*, (75), 104.
159. Neuman, S., Beardsley, E. (2023), "Israel is trying to arm more citizens with guns since the Hamas attack". Disponible en: <https://www.npr.org/2023/12/06/1216088371/guns-israel-hamas-gaza> Consultado el 10 de octubre de 2024.
160. Visualizing Palestine (2023), "How Israel is Arming Israeli Settlers". Disponible en: <https://visualizingpalestine.org/visual/how-israel-is-arming-israeli-settlers/> Consultado el 10 de octubre de 2024.
161. Hever, S. (2018). "Securing the occupation in East Jerusalem: Divisions in Israeli policy". *Jerusalem Quarterly*, (75), 104.
162. Al Tahhan, Z. (24 de febrer de 2024), *op. cit.*

israelíes difícilmente son investigadas, todavía más raramente son judicializadas y condenadas, y cuando hay condenas son ínfimas o anecdóticas.¹⁶³

Uno de los ejemplos más relevantes de ataques a palestinos se da alrededor de los lugares sagrados del Islam o en periodos como el Ramadán, cuando se han vivido fuertes episodios de violencia en Jerusalén contra la población palestina alrededor de lugares como la mezquita de Al-Aqsa.^{164,165} En esta época los palestinos y palestinas de Cisjordania que se quieren desplazar a la ciudad para rezar, encuentran la obstrucción de la policía israelí que dificulta su acceso y ataca a los fieles que van a rezar.¹⁶⁶ De hecho, la incursión con más de 1.000 policías y soldados a la mezquita de Al-Aqsa liderados por Ariel Sharon -entonces líder de la oposición- es uno de los hechos que desencadenó la Segunda Intifada, en 2000.¹⁶⁷ Y otro ejemplo destacado que sucede cada año es cuando la extrema derecha sionista toma las calles de la Ciudad Vieja el Día de Jerusalén -día en que fue ocupada el 1967- y realizan la Marcha de las Banderas, durante la cual realizan múltiples ataques contra los palestinos que se encuentran y realizan cánticos como "muerte a los árabes".^{168,169}

5.2.2 ASENTAMIENTOS ILEGALES, DEMOLICIONES, DESAHUCIOS, Y DIFICULTADES EN EL ACCESO A LA VIVIENDA

La importancia de Jerusalén a nivel político y simbólico se traduce en la práctica en una intensa presión sobre la población palestina que lo habita. Como proyecto colonial de asentamiento, el objetivo no es simplemente "securitizar", controlar y vigilar, o incluso prevenir la delincuencia, sino expulsar poblaciones de sus hogares y del espacio público. En la mayoría de los ejemplos que se describen en este informe, esto se hace mediante la privatización del espacio público o mediante el establecimiento de mecanismos de vi-

gilancia que excluyan efectivamente poblaciones del acceso a determinadas zonas. Desarabizar y judaizar la ciudad pasa por dificultar la vida de la población autóctona a partir de diferentes prácticas administrativas, judiciales y policiales.

El Plan Dalet de limpieza étnica iniciado a partir de todo el 1947-48 se materializa en las ciudades como el que Ilán Pappé denomina urbicidio. Las diferentes políticas de desarabización y de judaización que se inician trágicamente con la masacre de Deir Yessin,¹⁷⁰ a las afueras de Jerusalén, y con la expulsión y presión sobre los barrios palestinos de la zona occidental de Jerusalén, y 39 pueblos del distrito de la ciudad. Desde 1967, Israel se ha anexoado más de 7.000 hectáreas en Jerusalén, más allá de la anteriormente área municipal ocupada por Jordania (600ha), rediseñando fronteras hacia el este para anexionarse más territorio con menos población palestina. El mismo año, el gobierno de Israel organizó un censo en las zonas anexionadas. Las palestinas que no se encontraban allí en aquel momento fueron negadas de su derecho a retorno, en contra del derecho internacional. Las que fueron incluidos en el censo, además, obtuvieron el estatus de 'residentes permanentes', convirtiéndose de *jure* y *de facto* un tipo de inmigrantes legales en su propia tierra.¹⁷¹ Además del recorte de derechos que supone este estatus en comparación con la ciudadanía, desde el año 1967 y hasta 2023, 14.643 palestinas han perdido su derecho de residencia en Jerusalén.¹⁷²

Según B'tselem,

"desde [1967], [Israel] ha instituido políticas diseñadas para expulsar a los palestinos de la ciudad y crear una realidad demográfica y geográfica que frustré cualquier desafío a la soberanía israelí allí. Estas políticas, que alteran todos los aspectos de la vida, incluyen el aislamiento de Jerusalén Este del resto de Cisjordania y un subdesarrollo y una falta de servicios deliberados que dan lugar al hacinamiento, la pobreza y unas infraestructuras deficientes".¹⁷³

Hay que recordar que las políticas de movimientos de población y cambios demográficos son ilegales según el derecho internacional. El estado de Israel, como potencia ocupante de Jerusalén Oriental tiene las obli-

163. Bergman, R. i Mazzetti, M. (2024). "Takeaways From the Times Investigation Into 'The Unpunished'". The New York Times. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2024/05/16/magazine/takeaways-investigation-settler-violence-impunity.html>. Consultado el 9 de octubre de 2024.

164. Pressman, J. (2020). "Horizontal inequality and violent unrest in Jerusalem". *Terrorism and political violence*, 32(6), 1161-1185.

165. Al Jazeera (2024). "Palestinians fear Israeli violence in Jerusalem during Ramadan". Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2024/3/10/palestinians-fear-israeli-violence-in-jerusalem-during-ramadan>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

166. Documental sobre les limitacions als peregrins i dels practicants a Jerusalem. Carnegie Endowment (2024), "Access Restricted: No Holiday in Jerusalem". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=dZaNCjnj6vE>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

167. Adam, Ali. (2020). "Palestinian Intifada: How Israel orchestrated a bloody takeover". Aljazeera. <https://www.aljazeera.com/news/2020/9/28/palestinian-intifada-20-years-later-israeli-occupation-continues>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

168. Sokol, S. (2024). "Far-right violence, chants of 'Death to Arabs', at Jerusalem Day Flag March in Old City". Disponible en: <https://www.timesofisrael.com/jerusalem-day-flag-march-marred-by-far-right-violence-under-shadow-of-war/>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

169. Hever, 2018. *op. cit.*

170. El 9 de abril de 1948 al menos 107 personas fueron asesinadas puerta por puerta a manos de milicias sionistas. La noticia de la masacre aceleró la expulsión y fuga de mucha población palestina de los territorios, especialmente alrededor de Jerusalén. Morris, B. (2001). "Righteous Victims: A History of the Zionist-Arab Conflict". 1881-2001. New York: Random House.

171. Esta desarabización se ha continuado intensificando con medidas cada vez más restrictivas para conservar el derecho de residencia. Ver: Tawfiq Tamimi, T. (2016). "Revocation of residency of Palestinians in Jerusalem. Prospects for accountability", *Jerusalem Quarterly*, nº72, p37-47.

172. Datos de B'Tselem de 2017. B'TSELEM (2019), "East Jerusalem, 11 November 2017". Disponible en: <https://www.btselem.org/jerusalem>. Consultado el 10 de octubre de 2024.

173. *Ibid.*

gaciones legales establecidas por la IV Convención de Ginebra, en el artículo 49 establece que "La potencia ocupante no deportará ni transferirá partes de su propia población civil en el territorio que ocupa".¹⁷⁴

Así como pasa en grandes extensiones en Cisjordania, en Jerusalén, los movimientos radicales de colonos entran en los barrios tradicionalmente palestinos para instalarse armados con la violencia y la ley israelí. El movimiento ocupa las casas de la población palestina o demuele las viviendas para construir sus propias casas. Las demoliciones son autorizadas por el ayuntamiento de Jerusalén bajo diferentes argumentos. B'tselem categoriza como diferentes: demolición bajo el pretexto de construcción ilegal; demolición por presuntos motivos militares; demolición de casas como castigo.¹⁷⁵

Una de las zonas de Jerusalén donde Israel pone más presión, control y militarización está en la Ciudad Vieja. Actualmente viven unas 35.000 personas, el 90% de ellas palestinas, pero esta cifra está disminuyendo cada vez más. La Ciudad Vieja es un lugar central para la vida espiritual y social de la ciudad, sobre todo para la población palestina musulmana y cristiana. El elemento religioso y sagrado, además, se ha utilizado a menudo también como excusa para apropiarse de espacios palestinos de toda la ciudad. La organización Elad, por ejemplo, desarrolla una gran actividad en el barrio de Silwan bajo el paraguas de la Ciudad de David.^{176,177} Nuevos planes urbanísticos y parques nacionales, son otras políticas empleadas para expulsar la población palestina y restringir las posibilidades de acceso a la vivienda.

5.2.3 LA POBLACIÓN PALESTINA EN EL PUNTO DE MIRA: VIGILANCIA MASIVA, ESPIONAJE, MONITORIZACIÓN, ETC.

La población palestina que resiste y sigue viviendo en Jerusalén, además, es sometida a un estado permanente de vigilancia y sospecha, tanto en el espacio

público en las calles,¹⁷⁸ como en su actividad digital. Los modelos de seguridad desplegados en Jerusalén Este y en Jerusalén Oeste son muy diferentes.

Según investigaciones de Al Jazeera, en la Ciudad Vieja encontramos entre una y dos cámaras de seguridad cada 5 metros de la vía pública. También se han instalado torres de control con micrófonos de alta potencia, y cámaras de reconocimiento facial. Por otro lado, tal como explica el informe de Amnistía Internacional "Automated Apartheid", la población palestina de Jerusalén Este se encuentra cada vez más bajo la vigilancia de una densa red de cámaras Mabat 2000 (CCTV), desarrolladas por la empresa MER Group, cada vez más acompañadas de reconocimiento facial.¹⁷⁹ A las más de 400 cámaras instaladas tan solo en la Ciudad Vieja, la misma empresa ha desarrollado un modelo 'Safe City' que, a través de la plataforma Smart-M platform, compilación y controla datos e información a tiempo real de la ciudad vieja, con sensores de movimiento y otras tecnologías instaladas por toda la ciudad.¹⁸⁰

Otra tecnología de control implementada en la ciudad y en toda Cisjordania es el programa Red Wolf.¹⁸¹ El Red Wolf es un programa que utiliza los datos de Wolf Pack, una base de datos con gran cantidad de detalles e información personal y íntima de la población palestina, extraída a partir de los controles a *checkpoints*, y de las fotos que hacen los teléfonos móviles de los soldados de las IDF, pero también de las redes sociales.¹⁸²

Según 7amleh,¹⁸³ la ocupación israelí utiliza la vigilancia como parte de una política oficial para crear una ocupación "sin fricción".¹⁸⁴ La tecnología serviría,

174. Para más información sobre el marco legal que regula la ocupación de territorios ver: Amnesty International (2019). Chapter 3: Israeli Settlements and International Law. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/campaigns/2019/01/chapter-3-israeli-settlements-and-international-law/> Consultado el 10 de octubre de 2024.

175. B'TSELEM (2024), "House Demolitions: Demolition on the pretext of unlawful construction". Disponible en: <https://statistics.btselem.org/en/demolitions/pretext-unlawful-construction?stateSensor=%22west-bank%22&demoScopeSensor=%22false%22&tab=overview&structureSensor=%5B%22residential%22%2C%22non-residential%22%5D> Consultado el 10 de octubre de 2024.

176. City of David (s.f.), "Celebration at the farm". Disponible en: <https://cityof david.org.il/en/> Consultado el 10 de octubre de 2024.

177. Settlement Watch (2020). "Settlement Under the Guise of Tourism: The Elad Settler Organization in Silwan". Settlement Watch, Peace Now, October 2020. <http://peacenow.org.il/wp-content/uploads/2020/12/Elad-Organization-in-Silwan.pdf> Consultado el 10 de octubre de 2024.

178. A nivel privado, pero, también los colonos que se instalan dentro de barrios palestinos, ejercen un control y acoso sobre su vecindario, apuntando cámaras hacia las ventanas y espacios privados de la población palestina e invadiendo su espacio.

179. Amnesty International. (2023). "Israel/OPT: Israeli authorities are using facial recognition technology to entrench apartheid". Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/05/israel-opt-israeli-authorities-are-using-facial-recognition-technology-to-entrench-apartheid/> Consultado el 10 de octubre de 2024.

180. WhoProfits. (2018) "Big Brother" in Jerusalem's Old City: Israel's Militarized Visual Surveillance System in Occupied East Jerusalem. Flash Report. November 2018.

181. Siddiqui, Usaid (2023). "'Chilling effect': Israel's ongoing surveillance of Palestinians". Al Jazeera. Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2023/5/7/chilling-effect-israels-ongoing-surveillance-of-palestinians> Consultado el 10 de octubre de 2024.

182. Ashwini K.P. (2024) "Racism, racial discrimination, xenophobia and related forms of intolerance: follow-up to and implementation of the Durban Declaration and Programme of Action Contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance. Report of the Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance." Human Rights Council. Fifty-sixth session. Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g24/084/20/pdf/g2408420.pdf>

183. Mojaddedi, R. (2024), "Israel's Foreign Policy and the Normalization of Ties with Arab States: What's Going Wrong". Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/381482833_Israel's_Foreign_Policy_and_the_Normalization_of_Ties_with_Arab_States_What's_Going_Wrong Consultado el 10 de octubre de 2024.

184. Ibid.

según esto, para minimizar las interacciones entre las fuerzas de ocupación y la población palestina. El objetivo es sustituir los cacheos de las personas por imágenes corporales y las invasiones domiciliarias por vigilancia con cámaras. Aun así, los cacheos y las invasiones domiciliarias han continuado y aumentado desde el 7 de octubre de 2023.

5.3 CONCLUSIONES

Se podría pensar que el caso de Jerusalén es especial o excepcional. Y lo es en el sentido extremo. En Palestina, y en concreto en la capital ocupada, la vigilancia y el control permanente sobre la población autóctona palestina está enfocada no solo a asegurar las ciudadanas israelíes de primera, sino a transformar la estructura demográfica de la ciudad, expulsando y desarabizando cada vez más el territorio. Aun así, Jerusalén es sobre todo un caso extremo de las estructuras imperialistas, coloniales y raciales en las que se basa el sistema global actual. Palestina está sometida, todo y la resistencia diaria de su población, a una ocupación y un apartheid racista, basado en el supremacismo sionista, que se apodera de la idea de modernidad, de civilización, de tecnología, y humanidad que hay que proteger y defender. Las políticas

de vigilancia, de expulsión, de aislamiento y de colonización se basan en la división entre lo que hay que proteger y que merece seguridad, el estado judío, y aquellos que son amenazas por el mero hecho de existir, la población palestina, que es deshumanizada e incluso tildada de terrorista.

Una gruesa red de diferentes actores impone y desarrolla el sistema descrito anteriormente en Jerusalén. Se trata de actores públicos, corporaciones privadas y organizaciones de la sociedad civil con una fuerte conexión con el estado de Israel. Palestina es un laboratorio de pruebas para la industria militar y de seguridad, y Jerusalén constituye uno de los espacios principales donde se desarrollan, testan, implementan toda una serie de mecanismos securitarios de control, vigilancia, expulsión, segregación y represión a nivel urbano, de ciudad. Entre estos actores encontramos un sistema judicial y unas leyes de apartheid, una policía fuertemente militarizada y población colona armada que actúan con impunidad e incluso colaboran, y un complejo militar-industrial de primer nivel que desarrolla los dispositivos y herramientas necesarias para las prácticas mencionadas, desde armas y drones hasta cámaras y software espía.



6. SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD

Karlos Castilla Juárez

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹⁸⁵ de 1948 se utiliza el término *seguridad* en dos ocasiones. La primera, para hacer referencia a un derecho que, vinculado con la vida y la libertad, tiene toda persona (artículo 3). La segunda, para reconocer la seguridad social que toda persona, como integrante de la sociedad, debe tener (artículo 22).

Años más tarde (1966), en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,¹⁸⁶ siguiendo sólo en parte el contenido de la referida Declaración Universal, se reconoce la seguridad personal vinculada con la libertad como un derecho de toda persona (artículo 9), sin establecer mayor precisión sobre los alcances o contenido que tiene esa seguridad personal. Además, este tratado incluye los términos "seguridad nacional", "seguridad pública" y "seguridad" como elemen-

tos válidos para restringir la libertad de circulación (artículo 12), impedir una expulsión (artículo 13), excluir a la prensa y el público de la totalidad o parte de juicios (artículo 14), limitar la libertad de religión (artículo 18), restringir la libertad de expresión (artículo 19), el derecho de reunión pacífica (artículo 21) y el derecho de asociación (artículo 22). Todo esto, sin especificar qué alcance tiene cada uno de esos usos del término seguridad.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)¹⁸⁷ utiliza el término *seguridad* para hacer referencia a la seguridad en el trabajo (artículo 7), a la seguridad social (artículos 9 y 10), y también, a la "seguridad nacional" como elemento que valida la aplicación de restricciones a la libertad sindical (artículo 8).

Si atendemos al contenido de esas normas base del sistema internacional de derechos humanos, es fácil darse cuenta que el término *seguridad* es más veces utilizado para hacer énfasis en esas situaciones poco definidas que se consideran un riesgo o se pueden

185. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/cln.pdf

186. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). Disponible en: <https://igualtat.gencat.cat/web/.content/Ambits/drets-igualtats/normativa/pacte-internacional-drets-civils.pdf>

187. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

vincular con la alteración de la paz, el orden y la estabilidad de los Estados, antes que utilizarse para atender las diversas vulnerabilidades ("inseguridades") que pueden enfrentar las personas en el goce o ejercicio de sus derechos humanos.

De hecho, otras normas del sistema internacional de derechos humanos cuando desarrollan un poco más los alcances de la seguridad personal¹⁸⁸ ponen énfasis en los actos de violencia o atentados contra la integridad personal, daño corporal, amenaza o intimidación cometidos por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución. Es decir, actos o situaciones que necesariamente se vinculan más con las ideas de seguridad pública y seguridad nacional o situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.¹⁸⁹

Estos contenidos normativos han influido por mucho tiempo en el ámbito de los derechos humanos,¹⁹⁰ haciendo olvidar o diluyendo la perspectiva de que las amenazas a la seguridad personal son multidimensionales y afectan más ámbitos de la vida que la integridad física, y más derechos que la libertad personal o la vida. Es decir, que también se afectan ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos, medioambientales, etc. y que, en prácticamente cada derecho humano reconocido se pueden identificar situaciones que amenazan su goce y ejercicio, esto es, que crean una inseguridad en su efectividad.

Pero también han hecho olvidar que la violencia no solo es el uso de armas, golpes u otros objetos para causar daños a las personas. Sino que hay diferentes tipos de violencias.¹⁹¹ Tal y como lo hemos establecido en estudios previos,

"las violencias directas pueden incidir en el derecho a la vida, derecho a la libertad personal, derecho a la integridad personal, derecho a la propiedad, libertad de reunión, libertad de expresión, derecho a la salud, derecho al trabajo, etc. Las violencias estructurales tocan de lleno al derecho a la igualdad y la no discriminación, y a partir de eso se pueden hacer presentes en el ejercicio de múltiples derechos como podría ser el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a la participación política, la libertad de asociación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo, etc. Mientras que, las violencias culturales en un sentido muy similar a las estructurales, por sus características y cercanía,

188. Ver, por ejemplo, el artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial o el artículo 16.2 de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los tabajadores migratorios y de sus familiares.

189. Ver artículo 11 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

190. Lazarus, L. (2015), "The Right to Security", En S. Liao, R. Cruft, & M. Renzo, *Philosophical Foundations of Human Rights* (págs. 423–441). Oxford: Oxford Academic.

191. Dennen, J. (2005), "Problems in the Concepts and Definitions of Aggression, Violence, and Some Related Terms". *Default journal*.

también inciden directamente en la igualdad y no discriminación y, a partir de eso, afectan prácticamente a cualquier derecho como podría ser la libertad religiosa, el derecho a la cultura, la libertad sindical, el derecho a la educación, la libertad de expresión, el derecho al voto, etc."¹⁹²

Por fortuna, lo antes señalado respecto al concepto base limitado de seguridad desde las normas de derechos humanos ha sido identificada desde hace tiempo y, también desde el ámbito internacional de las Naciones Unidas,¹⁹³ se ha venido desarrollando y construyendo el enfoque de *seguridad humana* como una perspectiva que busca mostrar de manera más amplia los desafíos que enfrenta el mundo.¹⁹⁴ Dándose pasos importantes en la identificación de diferentes tipos de inseguridades humanas y algunas de sus causas profundas.

Así, se habla, de la inseguridad económica que tiene como causas profundas la pobreza persistente, el desempleo, la falta de acceso a créditos y a otras oportunidades económicas. La inseguridad alimentaria que tiene como causas profundas el hambre, la hambruna o la subida repentina de precios de los alimentos. La seguridad sanitaria que tiene como causas las epidemias, la malnutrición, las malas condiciones sanitarias o la falta de acceso a atención sanitaria básica. La inseguridad ambiental con sus causas profundas en la degradación ambiental, el agotamiento de recursos naturales y los desastres naturales. La inseguridad comunitaria que tiene como causas las tensiones por motivos étnicos, religiosos y otras cuestiones relativas a la identidad, delitos, terrorismo, etc. La inseguridad política que tiene por causas la represión política, las violaciones de derechos humanos, la ausencia del Estado de derecho y de la falta de justicia. Finalmente, la inseguridad personal con causas profundas en la violencia física en todas sus formas, la trata de personas o el trabajo infantil.¹⁹⁵

Como se puede observar, además de las inseguridades que más comúnmente se vinculan con la idea limitada de seguridad (que se distorsiona en securitización¹⁹⁶), se incluyen elementos que permiten a las personas vivir en libertad, en pleno respeto de su

192. Font, T., & Castilla, K. (2022), "La violencia y la paz en las ciudades. Más allá de la seguridad hegemónica (Vol. Informe 52)", Barcelona: Centre Delàs d'Estudis per la Pau.

193. Resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 10 de septiembre de 2012.

194. Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana (2016), "Manual de seguridad humana", Nueva York: Naciones Unidas.

195. Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana (2016), "Manual de seguridad humana", Nueva York: Naciones Unidas, p.7.

196. Concepto que entendemos como la visión que identifica a la seguridad restringiendo el concepto de "amenazas" solamente a peligros de tipo militar o la alteración del orden público, posibilitando que los Estados (gobiernos) justifiquen un incremento en el número de policías, mayores recursos, más armamento, mayor control social en espacios públicos, implementación de tecnologías intrusivas, etc.

dignidad, sin pobreza, sin desesperación, con oportunidades y la posibilidad de desarrollar todo su potencial o capacidades. Con lo cual, es una visión más completa, no por ello perfecta o sin cuestionamientos, de lo que implica la seguridad personal.¹⁹⁷

No obstante eso, en la enumeración que antes hicimos de las inseguridades no se incluye una que es transversal a todas y, que como hemos visto al analizar la situación de las ciudades de Barcelona, Jerusalén, Los Ángeles y París, está muy presente desde el origen mismo de las sociedades y ciudades. Esto es, la *inseguridad interseccional* que, puede entenderse por sus causas profundas en las discriminaciones históricas, las desigualdades estructurales y las opresiones que las personas resienten por la suma de las características personales que tienen.

Esta inseguridad puede considerarse incluida intrínsecamente en cada una de las inseguridades que antes hemos señalado, especialmente cuando se observan las causas profundas de cada una, pero es importante destacarla de forma autónoma, ya que la pobreza, la hambruna, la malnutrición, los desastres naturales, el trabajo infantil o la represión política por más que nos puedan afectar a todos y todas, sin duda, tienen más efectos negativos en personas que por sus características personales de forma individual o colectiva forman parte de grupos históricamente excluidos, aislados o discriminados.

Lo cual se demuestra de manera por demás clara cuando en las ciudades que hemos analizado, el origen de las segregaciones de espacios públicos, residenciales, laborales y de oportunidades encuentra su anclaje en discriminaciones históricas, en desigualdades creadas en estructuras básicas de convivencia y relación social dentro y en las ciudades; en la manera en la que se han creado estigmas, estereotipos y prejuicios de determinadas personas por las características personales que tienen o con las cuales se les relaciona y que, ante más características personales históricamente discriminadas se suman en una persona, más graves son las inseguridades que enfrenta.

Pero también, cuando derivado de lo anterior se criminaliza, estigmatiza, persigue y crean sistemas formales e informales de vigilancia (securitización), contra las personas y comunidades, amparadas ya no en hechos concretos, sino en apariencias, en características personales o en la pertenencia a grupos que históricamente han sido oprimidos o señalados. Así, por ejemplo,

197. Xavier, A. (2016), "Researching Human Security: mapping new insecurities?" En *Proceeding of the International Scientific Conference: Researching Security: approaches, concepts and policies* (págs. 219-229). St. Kliment Ohridski University.

"[L]a esclavitud definió lo que significaba ser negro (esclavo) y el Jim Crow definió lo que significaba ser negro (un ciudadano de segunda categoría). Actualmente la encarcelación masiva define el significado de la negritud en Estados Unidos: las personas negras, especialmente los varones negros, son delincuentes".¹⁹⁸

De esta manera, las inseguridades que de manera más inclusiva se han ido identificando desde la seguridad humana, no pueden perder de vista que muchas de ellas encuentran sus causas profundas en realidad en la *inseguridad interseccional*. Con lo cual, las respuestas exhaustivas centradas en las personas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención, que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas y todas las comunidades,¹⁹⁹ deben tener muy presentes las discriminaciones históricas de donde derivan, las opresiones que ha habido en su origen, las estructuras de desigualdad que se han venido construyendo y que están en el fondo de las causas profundas que hasta hoy se han identificado en abstracto y sin tener especialmente en cuenta que, todo lo antes señalado, es en gran medida el origen de esas inseguridades.

Si se pretende dar respuesta a las inseguridades antes identificadas en Los Ángeles, París, Barcelona y Jerusalén se requerirá, por tanto, de una revisión minuciosa para determinar las verdaderas causas de las problemáticas y la generación de soluciones sostenibles y resilientes que puedan ir más allá de soluciones rápidas de naturaleza securitaria, que cubren apariencias para un público específico, pero no mitigan los conflictos sociales actuales ni ayudan a prevenir los futuros.

Por lo que esa apuesta de fondo, implica verdaderas revisiones profundas. Así por ejemplo, si bien la aspiración final sin duda debe ser que toda persona goce de los mismos derechos y libertades que cualquier otra, pero se debe ser consciente de que para alcanzar eso todavía queda mucho camino que recorrer, muchas estructuras de inequidad que derrumbar, muchas discriminaciones históricas que revertir y muchas prácticas de opresión y dominación que eliminar, pues los derechos humanos han sido creados dentro de esas estructuras y prácticas, incluso en muchos casos por quienes se han beneficiado de ellas directa o indirectamente y eso, al final, trasciende en la pretendida efectividad que se les quiere dar.²⁰⁰

198. Alexander, M. (2012), "El color de la justicia. La nueva segregación racial en Estados Unidos", Capitán Swing, p.300.

199. Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana (2016), "Manual de seguridad humana", Nueva York: Naciones Unidas, p.6.

200. Castilla, K. (2021), "Derechos humanos desde una perspectiva interseccional", Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya, p.10.

Esa realidad nos lleva a pensar en que los sistemas de derechos humanos y los derechos humanos en sí no pueden partir siempre de generalizaciones, no deben intentar aplicarse de forma idéntica en ámbitos muy diferentes y que deberían atender no sólo a la visión y posición de quienes han creado las normas y quienes las aplican, sino más bien de a quienes se dirigen o se pretende que tengan efectivamente esos derechos y libertades.²⁰¹

Para alcanzar eso necesitamos, por tanto, intentar observar grupos y personas a quienes se pretende aplicar las normas de derechos humanos, atendiendo al conjunto de características personales que tienen y no a partir de una sola o desde un modelo uniformador. Esto es, a partir de la realidad de los seres humanos. Una realidad de diversidad de orígenes, identidades y características personales, y no, a partir de ubicarles en alguna de las categorías fijas porque tienen una característica personal que parece especialmente relevante y menos a partir de la visión exclusiva de quien desde un privilegio creó y/o aplica los derechos humanos.²⁰²

Pero no solo eso, aunque sin duda hay elementos comunes en las situaciones antes descritas de Los Ángeles, París, Barcelona y Jerusalén no podemos perder de vista que en lo concreto las inseguridades varían considerablemente, de la misma forma en cómo se han creado, en cada ciudad. Por lo que sus causas profundas y manifestaciones dependen de una interacción compleja de factores locales, nacionales, regionales e internacionales. Por eso, las especificaciones serán necesarias para atender cada una de las inseguridades que se han identificado.

Lo anterior no significa que no se puedan crear alianzas y colaboración, especialmente en los elementos comunes y coincidentes, sino más bien que la identificación de las inseguridades puede conducir a la formación de sinergias y alianzas que se nutren de las experiencias, buenas prácticas, fracasos, riesgos y oportunidades que cada experiencia proporciona. La información recabada mediante estos análisis puede usarse para evaluar los acuerdos y las políticas disponibles y determinar los parámetros que resulten más óptimos para cada ciudad.²⁰³

En todo caso, con sus aspectos positivos e insuficiencias, esta configuración de la seguridad en la ciudad supone una voluntad política y social en la que las personas tienen jurídica y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos y libertades, teniendo

igual importancia los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales de las personas y las comunidades. Y, por tanto, que el aumento de fuerza policial, de instrumentos armados por parte de éstas, el desarrollo de acciones de identificación, el uso de nuevas tecnologías en las calles con fines de vigilancia u otras medidas securitarias, puede atender a necesidades y exigencias de una parte de la sociedad, pero no son esa respuesta que se requiere para el goce de todos los derechos y libertades y, más aún, en algunos casos, como hemos visto, se convierten más bien en una amenaza más al goce y ejercicio de varios derechos humanos.

Ejemplo de esto último lo son de forma evidente hechos como los que han venido ocurriendo recientemente²⁰⁴ en Los Ángeles, en donde se está criminalizando la falta de vivienda, tratando a las personas que viven en la calle como criminales y destinando recursos a detenerlas y citarlas, sacarlas de los espacios públicos visibles, negarles servicios básicos y saneamiento, confiscar y destruir sus bienes y obligarlas a vivir en viviendas precarias que comparten algunas características con las cárceles. Sin embargo, esa criminalización es ineficaz porque castiga a las personas por vivir en la pobreza mientras ignora e incluso reafirma las causas de esa pobreza arraigadas en el sistema económico y los incentivos que impulsan el desarrollo y el subdesarrollo de la vivienda.

Como también que, mientras Francia se felicita por el éxito de los Juegos Olímpicos, las personas musulmanas francesas denuncian que fueron objeto de ataques injustos en los esfuerzos del gobierno por asegurar París, con lo que, más que avanzar en una cohesión social tan necesaria en ese país y ciudad a partir de los valores que pretendía transmitir esa justa deportiva, que además, por si fuera poco en esta edición buscó ser un referente de la igualdad, la convivencia y la diversidad; más bien se ha sumado a la división, la estigmatización y los abusos contra una parte de la población. Especialmente porque bajo el discurso de la "vigilancia preventiva" se documentaron al menos 500 redadas de la policía francesa en hogares musulmanes en los meses previos a los Juegos Olímpicos de París, durante las cuales agentes armados a menudo derribaron las puertas de las casas y registraron computadoras, teléfonos y estanterías en busca de material potencialmente incriminatorio.²⁰⁵

204. Human Rights Watch (2023), "You Have to Move!" The Cruel and Ineffective Criminalization of Unhoused People in Los Angeles", disponible en: <https://www.hrw.org/report/2024/08/14/you-have-move/cruel-and-ineffective-criminalization-unhoused-people-los-angeles>

205. Hyphen (2024), "Police raids, forced evictions and discrimination — the French Muslim experience of the Paris Olympics", disponible en: <https://hyphenonline.com/2024/08/15/paris-olympics-french-muslims-police-raids-forced-evictions-discrimination/>

201. Ibid.

202. Ibid.

203. Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana (2016), "Manual de seguridad humana", Nueva York: Naciones Unidas.

De igual forma, es ejemplo del perverso uso de la seguridad lo que continúa ocurriendo en Jerusalén Oriental (sin olvidar todo lo que ocurre en Gaza), donde las autoridades israelíes siguen aplicando leyes y políticas de zonificación discriminatorias, para demoler viviendas palestinas, en violación del derecho internacional, y miles de palestinos corren el riesgo de ser desalojados por la fuerza en Silwan, para dejar espacio para una "zona verde" en esta ubicación estratégica en el corazón de Jerusalén Oriental.²⁰⁶ Entre tantas cosas más que están ocurriendo en esa ciudad a partir del uso desproporcionado de la fuerza, el ejercicio abusivo del poder policial y militar, siempre justificados en el riesgo a la seguridad de Israel.

Situaciones de las que tampoco está exenta Barcelona, ya que con motivo de la Copa América de vela se ha montado un dispositivo de seguridad²⁰⁷ en el que, sin decirlo expresamente, se ha sacado de espacios públicos visibles del puerto de Barcelona a las personas que viven en la calle, no para ofrecerles una mejor condición de vida, sino para mostrar una buena imagen a quienes visitan esa parte de la ciudad con motivo de esa competición internacional. Pero también, se han incrementado los operativos para evitar que la venta ambulante ocupe el espacio público, pero al mismo tiempo se asegura que instalaciones para el desarrollo de la Copa América ocupen ese mismo espacio público, con lo que, de forma clara parece que el problema no es que se ocupe dicho espacio, sino quién lo ocupa. De esta forma, las supuestas medidas de seguridad, están más bien destinadas a servir a los intereses de unas determinadas personas, sin que a la vez se implementen medidas que puedan ayudar a que de forma efectiva las personas no vuelvan a dormir (y vivir) en las calles, ni se vean obligadas a desempeñar actividades como la venta ambulante no autorizada.

Así, la realidad nos demuestra que la *securitización* que beneficia especialmente a grupos económicos

y políticos con poder, sigue ganando a la *seguridad humana* o a una *seguridad ciudadana* que sea capaz de atender las diversas inseguridades que enfrentan grandes grupos de la sociedad. Es decir, que seguimos estando lejos de que las personas se sientan protegidas en todos los ámbitos de la vida, que tengan los ingresos y las oportunidades para alcanzar el bienestar, sabiendo que hay un real respeto de todos sus derechos y dignidad, no que se pasa por encima de estos por la aparente paz y seguridad de unos cuantos.

Las ciudades que aquí hemos analizado son un reto, pero también una oportunidad para dar una respuesta más robusta y duradera a las principales carencias en materia de paz y desarrollo. Son un ejemplo de que las inseguridades están muy presentes en todas las regiones del mundo, por lo que no habrá seguridad global, mientras esas inseguridades personales y colectivas sigan presentes.

Si bien, como vimos al inicio, muchas normas del sistema internacional de derechos humanos mantienen en su contenido más veces el término seguridad, más como una validación de la limitación o restricción de derechos que como una apuesta por la garantía al menos mínima de todos los derechos que reconocen; el entendimiento de seguridad personal debe seguir evolucionando con el fin de que inseguridad no sean solo actos de violencia física o armada contra las personas o sus patrimonios, sino todo aquello que pone en riesgo el efectivo goce y ejercicio de todos los derechos reconocidos. Y, por tanto, la seguridad sea mucho más que la protección de la persona con policía, fuerzas armadas y control social. Más y especialmente en las ciudades (municipios), que son el primer espacio de convivencia social.

La seguridad personal, la seguridad humana, la seguridad ciudadana como contrapuesta a la *securitización* es la mejor vía para fortalecer la resiliencia frente al cambio climático y los desastres naturales; una oportunidad para promover sociedades pacíficas e inclusivas; una vía para combatir las causas subyacentes de la pobreza; y un medio para facilitar la transición de una crisis humanitaria a un desarrollo sostenible duradero. Abandonar la securitización que estigmatiza a unos y protege a unos pocos, es la mejor oportunidad para atender de fondo los problemas que, desde las ciudades, afectan el bienestar de las personas y, con ello, las bases mínimas para la paz global.

206. UN Human Rights Office (2023), "UN Human Rights Office calls on Israel and on Member States, particularly those with influence, to stop attacks by the Israeli Security Forces, settler violence and forcible transfer of Palestinians in the occupied West Bank", disponible en: <https://reliefweb.int/report/occupied-palestinian-territory/un-human-rights-office-opt-un-human-rights-office-calls-israel-and-member-states-particularly-those-influence-stop-attacks-israeli-security-forces-settler-violence-and-forcible-transfer-palestinians-occupied-west>

207. Gencat (2024), "Dispositiu de seguretat per a Copa Amèrica de vela a Barcelona", disponible en: <https://web.gencat.cat/ca/actualitat/detall/Dispositiu-de-seguretat-per-a-Copa-America-de-vela-a-Barcelona>



7. CONCLUSIONES

En este informe, después de recoger ejemplos prácticos y teóricos de en qué se concreta la implementación de las políticas de securitización en cuatro ciudades -Los Ángeles, París, Barcelona y Jerusalén- se puede observar que la implementación de estas varía entre cada una en base a las especificidades y casuísticas propias, las motivaciones que utilizan los gobiernos para justificar su implementación se arraigan en la perpetuación de las mismas discriminaciones históricas y en la defensa de los intereses de las clases dominantes.

Como resultado del estudio observamos que para promover una transformación de las estructuras injustas y establecer una paz positiva en las ciudades es clave construir modelos de seguridad que se centren en garantizar y promover el ejercicio de los derechos humanos, especialmente en cuanto al acceso al espacio urbano, a los servicios básicos y a un hogar seguro (e.g. Los Ángeles, París), al acceso a documentación como precondition del ejercicio de derechos y el acceso a servicios (e.g. Barcelona), y por supuesto

en cuanto a la necesidad de acabar con las políticas discriminatorias, de control, vigilancia, represión, etc. (e.g. en el caso extremo de Jerusalén estamos ante un régimen de apartheid, ocupación militar, colonialismo de asentamientos y genocidio/limpieza étnica).

Sin embargo, no es suficiente solo con garantizar los derechos sobre el papel, se tienen que elaborar e implementar herramientas y medios que permitan acceder en equidad de condiciones a estos derechos, evitando que la ciudad se convierta en un objeto de consumo, puesto que esto comporta fuertes dinámicas de violencia que erosionan la construcción de paz y seguridad en las ciudades.

■ **Los Ángeles: Securitización en las políticas neoliberales.** El análisis del impacto del neoliberalismo, la globalización y la segregación racial en la ciudad de Los Ángeles ha permitido identificar como principal consecuencia la securitización mediante la segregación espacial, la carencia de acceso a recursos básicos de la ciudad y al hogar en particular por parte de personas racializadas e históricamente discriminadas. Así, se remarca la importancia

de garantizar estos derechos para romper con los multiplicadores de otras violencias.

■ **París: Securitización que militariza una ciudad como consecuencia de grandes eventos.** El incremento de los marcos discursivos y el sentido común más reaccionarios han comportado una aceleración y profundización en las dinámicas de securitización en la ciudad de París aprovechando grandes eventos de visibilidad internacional. Durante estos, han sucedido una serie de vulneraciones de derechos humanos, entre los cuales la expulsión de las personas residentes y desahucios a favor de la gentrificación, la militarización del espacio público y la vulneración del derecho a la intimidad y a la libertad de expresión de la ciudadanía a favor de la aplicación de nuevas tecnologías de vigilancia y prácticas de seguridad. Así, se pone en evidencia las consecuencias negativas de la promoción de la securitización por delante de la seguridad humana.

■ **Barcelona: Securitización que criminaliza colectivos vulnerables como las personas migradas.** En Barcelona también se identifican prácticas securitizadoras, en particular se señala una persecución del colectivo "top manta", que ya se encuentra en una situación de especial desprotección y exclusión social absoluta, mediante la saturación del espacio público y el decomiso de productos a los manteros. El análisis se enfoca en la identificación de vulneraciones de derechos de las personas en situación administrativa irregular e impulsa un abordaje desde las políticas públicas y competencias municipales a largo plazo que tenga en cuenta las causas estructurales y promueva los derechos humanos por encima de la securitización.

■ **Jerusalén: Securitización para el apartheid y expansión territorial de Israel.** El caso de Jerusalén es especial y se analiza como un caso extremo de securitización dada la situación histórica -y actual- de ocupación militar ilegal, apartheid, colonialismo de asentamientos y genocidio y limpieza étnica continuadas. En este contexto, la capital de Palestina se sitúa como epicentro por su simbolismo, importancia política y geoestratégica, e incluso religiosa. Las prácticas de securitización que implementa Israel están ligadas a la expansión de una narrativa mono-étnica judía excluyente inherentes

al proyecto sionista y a una serie de prácticas y medidas securitarias dirigidas a desplazar, controlar y reprimir la población no-judía (e.g. palestinos, árabes, cristianos, etc.) concebida como una amenaza y tildada a menudo de "terrorista". Jerusalén, igual que toda Palestina, acontece un laboratorio de pruebas para el estado israelí donde probar su tecnología de control, vigilancia, segregación, expulsión y guerra. En su caso, vemos cómo se implementan políticas como la construcción y ampliación del muro, los checkpoints y la expansión de asentamientos; existe una amplia presencia de policía, ejército y colonos armados que hace uso de la violencia y disfruta de gran impunidad; se practica una política de desahucios, demoliciones y expolio de tierras y viviendas de forma sistemática; y se despliega un amplio abanico de tecnologías de control, espionaje y vigilancia tanto en el espacio público como en cuanto a la vida privada de los palestinos.

■ El concepto de seguridad cada vez está más distorsionado, convirtiéndose en lo que académicos como Waeber y Buzan han denominado securitización. Esto está promoviendo una inseguridad interseccional que tiene sus causas profundas en las discriminaciones históricas, las desigualdades estructurales y las opresiones que las personas viven por la suma de las características personales que tienen.

■ La seguridad en la ciudad supone una voluntad política y social en la cual las personas tienen jurídicamente y efectivamente garantizado el goce pleno de sus derechos y libertades, teniendo igual importancia los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales de las personas y las comunidades.

■ Por lo tanto, el aumento de fuerza policial, de instrumentos armados por parte de estas, el desarrollo de acciones de identificación, el uso de nuevas tecnologías en las calles con fines de vigilancia u otras medidas securitarias, pueden atender necesidades y exigencias de una parte de la sociedad, pero no son la respuesta que se requiere para el goce de todos los derechos y libertades y, más todavía, en algunos casos, como se ha visto, se convierten más bien en una amenaza más para grandes grupos vulnerabilizados en las ciudades.

8. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

- Bertel, L., & Meijerink, F. (2016), "Towards a Marxist critique of Securitization Theory". Tesis de Máster.
- Weaver, O. (2011), "Securitization and desecuritization". In: Lipshutz R (ed.) *On Security*. New York: Columbia University Press, p. 48-86.
- Williams, MC. (2003), "Words, images, enemies: securitization and international politics". *International Studies Quarterly* 47 (4): p. 511-531.

2. LOS ÁNGELES - SEGREGACIÓN Y EXPULSIÓN EN LA CIUDAD MULTIRRACIAL GLOBAL

- Advancement Project y Violence Prevention Coalition (2011): "Community Safety Scorecard, City of Los Angeles" 2011. Consultado el 17 de diciembre de 2023.
- Aviles y Edwards (2022), "Transient Zip Codes: Utilizing Counternarratives to Examine the Compounded Effects of Structural Racism and Housing Insecurity", *Journal of Trauma Studies in Education*, Volume 1, Issue 3(2022), pp. 6-22 disponible en <https://www.ojed.org/index.php/JTSE/article/view/5048/2500>
- Beauregard, L. P. (2023): "La población sin techo aumenta en Los Angeles pese a la cruzada de la alcaldesa para reducirla", *El País*, disponible en <https://elpais.com/internacional/2023-06-30/la-poblacion-sin-techo-aumenta-en-los-angeles-pese-a-la-cruzada-de-la-alcaldesa-para-reducirla.html>. Consultado el 22 de diciembre de 2023.
- Beckett, Lois (2023): "'Out of reach': median home price in Los Angeles nears \$1m", disponible en <https://www.theguardian.com/us-news/2023/aug/17/los-angeles-home-prices-housing-crisis-california>, Consultado el 22 de diciembre de 2023.
- Boone, C. G. y Modarres, A. (1999): "Creating a Toxic Neighborhood in Los Angeles County: A Historical Examination of Environmental inequity", *Urban Affairs Review*, (35), p. 163.
- Bryan D., Jones (1982): Miller, G: "Cities by Contract: The Politics of Municipal Incorporation" (Book Review), *Social Science Quarterly* 4 (63), p. 812.
- Brown, N. (2022): "Building safety in Los Angeles: a policy agenda for local health and safer communities", *Urban Peace Institute*, disponible en <https://www.urbanpeaceinstitute.org/publications> Consultado el 22 de diciembre de 2023.
- Davis, Mike (2023): *Ciudad de cuarzo*. Arpa ediciones. Barcelona.
- DeLuca, S. y Rosen, E. (2022): "Housing Insecurity Among the Poor Today", *Annual Review of Sociology*, 48:343-71.
- De La Cruz-Viesca, M. et al. (2018), "Fifty years after the Kerner Commission report: Place, housing, and racial wealth inequality in Los Angeles", RSF. Disponible en: <https://www.rsfjournal.org/content/rsfjss/4/6/160.full.pdf>
- Diette, T. M. y Ribar D. C. (2018): "A longitudinal analysis of violence and housing insecurity", *Economic Inquiry*.
- Dunga, S. H. (2021): "The nexus of poverty and housing insecurity: Developing a Household Housing Insecurity Index (HHII)", *Boloka Institutional repository*, disponible en <http://hdl.handle.net/10394/37674> Consultado el 4 de enero de 2024.

- Felker-Kantor, Max (2020): "Liberal Law-and-Order: The Politics of Police Reform in Los Angeles", *Journal of Urban History*, 46(5), p. 1026–1049.
- Johnston, R., Poulsen, M. y Forrest J. (2006): "Modern and post-modern cities and ethnic residential segregation: Is Los Angeles different?", *Geoforum* 37, p. 318–330.
- Mayo, Morrow (1933): *Los Angeles*. Classic Textbooks.
- Leopold, J., Cunningham, M. K., Posey, L., Manuel, T. (2016): "Improving Measures of Housing Insecurity: A Path Forward", *Urban Institute*, disponible en <https://www.urban.org/research/publication/improving-measures-housing-insecurity-path-forward> Consultado el 24 de enero de 2024.
- Paglione, G. (2006): "Domestic Violence and Housing Rights: A Reinterpretation of the Right to Housing", *Human Rights Quarterly*, Vol. 28, No. 1. p. 120–147.
- Reback, Mia, Reynolds, Lovinia y Cameron, Kritikos (2021): "Residential Segregation, Zoning, and the Fight for Urban Mobility: Case Studies from Los Angeles, Miami, and Chicago", *Yale School of the Environment*.
- Rovner, M. (2022): "(Dis)possession: The Historic Development of View Park and Los Angeles' Ongoing Housing Crisis", *Journal Critical Planning*, 25(0), disponible en <https://escholarship.org/uc/item/4gw0f2r2> Consultado el 22 de diciembre de 2023.
- Reft, R. (2017): Segregation in the City of Angels: A Map of Housing Inequality in L.A., *PBS Social*, disponible en <https://www.pbsocial.org/shows/lost-la/segregation-in-the-city-of-angels-a-1939-map-of-housing-inequality-in-l-a> Consultado el 10 de diciembre de 2023.
- Schuck M. Amie y Spatz Widom, Cathy (2021): "The roles of housing, financial, and food insecurities in understanding the relationship between childhood neglect and violence in adulthood", *PLOS ONE*, 16(3), disponible en <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0246682> Consultado el 3 de enero de 2024.
- Street Watch LA (2023): Street Watch Los Angeles, disponible en <https://streetwatchla.com/> Consultado el 5 de enero de 2024.
- Urban Peace Institute (2022): "(Des)ubicación: La Lucha por la Vivienda y la Comunidad Después de Echo Park Lake", disponible en <https://escholarship.org/uc/item/34t5x1wq#page=18> Consultado el 8 de diciembre de 2023.
- World City Population (2023): World City Populations 2023, disponible en <https://worldpopulationreview.com/world-cities> Consultado el 18 de diciembre de 2023.
- Zubrinsky, C. L. y Bobo, L. (1996): "Prismatic Metropolis: Race and Residential Segregation in the City of the Angels", *Social Science Research* 25, p. 335–347.

3. PARÍS - LA SECURITIZACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRADAS: EL CASO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS EN PARÍS

- Amnesty International France (2024), "JO 2024: Pourquoi la vidéosurveillance algorithmique pose problème". Disponible en: <https://www.amnesty.fr/liberte-d-expression/actualites/pourquoi-la-videosurveillance-algorithmique-pose-probleme-cameras-technologies>. Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- BASTA! (2018), "Entre 1977 et 2022, 861 morts suite à l'action des forces de l'ordre, dont 27 lors d'opérations anti-terroristes, et 80 du fait d'un agent en dehors de son service". Disponible en: <https://bastamag.net/webdocs/police/>. Consultado el 20 de septiembre de 2024.

- Collectif Contre l'Islamophobie en France (CCIF) (2015), "Annual Report on Islamophobia in France (2015)". Disponible en: http://www.islamophobie.net/wp-content/uploads/2020/02/CCIF-Annual-Report-2016_0.pdf
- Dréan, M. (2024), "Avec la fin de la trêve hivernale, les squats sous la menace des expulsions", Le Monde. Disponible en: https://www.lemonde.fr/societe/article/2023/04/24/avec-la-fin-de-la-treuve-hivernale-les-squats-sous-la-menace-des-expulsions_6170747_3224.html Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- Le Figaro (2024), "JO Paris 2024 : 800 personnes écartées sur 180.000 contrôles de sécurité effectués". Disponible en: <https://www.lefigaro.fr/actualite-france/jo-paris-2024-800-personnes-ecartees-sur-180-000-controles-de-securite-effectuees-20240331#:~:text=La%20s%C3%A9curisation%20des%20%C3%A9preuves%20sera,agents%20de%20s%C3%A9curit%C3%A9%20priv%C3%A9e%20quotidiennement.> Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- France24 (2024), "'Gold medal': France wins plaudits for security after high-risk Olympic Games". Disponible en: <https://www.france24.com/en/sport/20240812-gold-medal-france-wins-plaudits-security-high-risk-olympic-games-paris-safety> Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- Harvey, D. (1989), "The Condition of Postmodernity: An Enquiry into the Origins of Cultural Change".
- Hutes, S. (2024), "The Olympics Is Transforming Their Neighborhood. And Kicking Them Out", The New York Times. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2024/07/20/world/europe/france-paris-immigration-homeless-olympics.html> Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- L'informateur de Bourgogne (2023), "Jeux Olympiques Paris 2024 - Des agents de sécurité seront formés à Montceau - L'informateur de Bourgogne". Disponible en: <https://linformateurdebourgogne.com/jeux-olympiques-paris-2024-des-agents-de-securite-seront-formes-a-montceau/> Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- LCI (2024), "Gérald Darmanin, invité de Darius Rochebin". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=czz3EadrgWQ> Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- Laurent, S. (2015), "Terrorisme: Qu'est-ce que la "fiche S"?". Disponible en: https://www.lemonde.fr/les-decodeurs/article/2023/10/16/terrorisme-qu-est-ce-que-la-fiche-s_4741574_4355771.html Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- Légifrance (2017), "LOI n° 2017-258 du 28 février 2017 relative à la sécurité publique (1)". Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000034104023/>
- Ligue des droits de l'Homme (2015), "Loi renseignement : tous surveillés". Disponible en: <https://www.ldh-france.org/loi-renseignement-surveilles/> Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- Mbembe, A (2019). "Necropolitics". Duke University Press.
- Le Monde (2023), "Les mesures de vidéosurveillance algorithmique introduites par la loi JO 2024 sont contraires au droit international". Disponible en: https://www.lemonde.fr/idees/article/2023/03/06/les-mesures-de-videosurveillance-algorithmique-introduites-par-la-loi-jo-2024-sont-contraires-au-droit-international_6164276_3232.html Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- Rigouste, M (2011) "L'ennemi intérieur: La généalogie coloniale et militaire de l'ordre sécuritaire dans la France métropolitaine".
- Rigouste, M (2016). "Estado de emergencia y negocio de la seguridad. Conversaciones con Mathieu Rigouste".
- Rigouste, M (2022). "La police du futur; Le marché de la violence et ce qui lui résiste".

- Transnational Institute (2020), "Quand un état d'urgence temporaire devient permanent; Le cas de la France". Disponible en: https://www.tni.org/files/publication-downloads/france_and_the_states_of_emergency_online_french.pdf
- Université de Paris, 8 Vincennes Saint-Dennis (2022), "SEINE DE CRIME : Les violences policières - Interview Vanessa Codaccioni" Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=eUj93ewDc&t=15s>. Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- Ville de Paris (2024), "Tout savoir sur la police municipale". Disponible en: <https://www.paris.fr/pages/tout-savoir-sur-la-police-municipale-parisienne-16970>. Consultado el 20 de septiembre de 2024.
- Wolfe. S. (2024), "The Persistent Problems of the Olympic Games: A Focus on Paris 2024", Georgetown Journal of International Affairs". Disponible en: <https://gija.georgetown.edu/2024/08/25/the-persistent-problems-of-the-olympic-games-a-focus-on-paris-2024/>

4. BARCELONA - EL TOP MANTA EN BARCELONA, UN CASO DE SECURITIZACIÓN?

- Ajuntament de Barcelona (2015) "Estratègia d'inclusió per a persones que exerceixen la venda irregular al carrer a Barcelona". Disponible en: <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/86531/3/estrategiavendairregular.pdf> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Ajuntament de Barcelona (2015) "Baròmetre semestral de Barcelona. Resum de Resultats. Desembre 2015" p.10. <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/86420/1/Bar%C3%B2metre%20n%20semestre%202015.%20Resum%20resultats.pdf> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Ajuntament de Barcelona (2018). "Part d'impuls i control". Disponible en: https://ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/ordre_080818_presidencia_ext.pdf Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Ajuntament de Barcelona (2022), pp. 11-15 "Enquesta de valors socials de Barcelona". Disponible en: https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/125428/2/Enquesta%20valors%20socials%202021_informe%20de%20an%20c3%a0lisi.pdf Consultado el 30 de septiembre de 2024
- Amics de la Rambla (2018), "Memòria Plataforma Afectats pel Top Manta 2018". Disponible en: <https://www.amicsdelarambla.cat/cat/noticia/memoria-plataforma-afectats-pel-top-manta-2018> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Antón, L. (2016), "Criminalització del top manta". Disponible en: <https://sosracisme.org/criminalitzacio-del-top-manta/> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Ara (2019), "La compra legal fa ciutat: Barcelona acorrals el 'top manta' amb una campanya de suport als comerciants". Disponible en: https://www.ara.cat/societat/compra-barcelona-acorrals-campanya-comerciants_1_2656978.html Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Autoritat Catalana de la Competència (2016), "Consulta sobre la afectación de la venta ambulante ilegal respecto a la competencia desleal en el comercio de proximidad catalán", CO 137-2016 Venta Ambulante Ilegal (Top Manta). Disponible en: https://acco.gencat.cat/web/.content/80_accos/documents/arxius/actuacions/Resposta_Top-Manta_DEF_castella.pdf
- Betevé (2015). "El PP reclama una Comissió de Seguretat per abordar els "top manta"". Disponible en: <https://beteve.cat/politica/el-pp-reclama-una-comissio-de-seguretat-per-abordar-els-top-manta/> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Barcelona en Comú (2023), "Barcelona Futura, Programa electoral 2023 - 2027". Disponible en: https://barcelonaencomu.cat/wp-content/uploads/2023/05/BComu_programa_2023-2027_04.pdf

- Buzan, Waever, De Wilde (1998). "Security: A new framework for analysis".
- Càmara Mas, R. (2017), "Les Mesures de Disciplina Administrativa amb Relació al Fenomen del Top Manta", Revista Catalana de Dret Públic, pp. 69-74. Disponible en: <https://revistes.eapc.gencat.cat/index.php/rcdp/article/view/10.2436-rcdp.i55.2017.2968/n55-camara-ca.pdf>
- Ciudadanos (2023), "Programa electoral, elecciones Municipales 2023", p.17. Disponible en: <https://www.elnacional.cat/uploads/s1/41/20/79/43/programa-electoral-ciudadans-barcelona-2023-anna-grau-eleccions-municipals.pdf>
- Cortes Generales (2021), "Industria, Comercio y Turismo", p.32-52. Disponible en: https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/DS/CO/DSCD-14-CO-370.PDF
- Coordinadora Obrim Fronteres (2023), "10 Propostes per uns Municipis d'Acollida, Inclusius i Antiracistes". Disponible en: https://www.instagram.com/p/CoCF9sqjUou/?utm_source=ig_embed&ig_rid=79f7261a-94dd-4762-8dde-bcb829b1cec3&img_index=1 Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Coordinadora Obrim Fronteres (2023), "10 Propostes per uns Municipis d'Acollida, Inclusius i Antiracistes". Disponible en: https://www.instagram.com/p/CoCF9sqjUou/?utm_source=ig_embed&ig_rid=79f7261a-94dd-4762-8dde-bcb829b1cec3&img_index=1 Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- CUP Barcelona (2023), "Programa Electoral, Construïm l'alternativa necessària", p. 45. Disponible en: <https://img.beteve.cat/wp-content/uploads/2023/05/programa-cup-eleccions-municipals-2023-barcelona-090523-ok.pdf>
- El Diario (2019) "La Audiencia de Barcelona descarta que el top manta cause "graves perjuicios" a las marcas de lujo" https://www.eldiario.es/catalunya/politica/condenados-manteros-barcelona-fiscalia-espana_1_1744152.html Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- El Diario (2022), "Las vidas que se esconden detrás de la manta de la venta ambulante". Disponible en: https://www.eldiario.es/euskadi/blogs/gazteberri/vidas-esconden-detras-manta-venta-ambulante_132_9235295.html Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Diomcoop (2020). "'Mercats per a la inclusió social' Memòria d'actuació Període Març 2017 - Febrer 2020". Disponible en: https://diomcoop.org/memoria1720.pdf?_gl=1*lubgwk*_up*MQ..*_ga*MjA1MjAwNDM5LjE3MjE0OTAwNjI.*_ga_QWDDP4Cj5R*MTcyMTQ5MDA2MS4xLjEuMTcyMTQ5MDA3NS4wLjAuMA..*_ga_5NNGZ1MXL7*MTcyMTQ5MDA2MS4xLjEuMTcyMTQ5MDA3Ni4wLjAuMA Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Esquerra Republicana Barcelona (2023), "Programa Electoral, una Barcelona per a Tothom", p.108. Disponible en: https://locals.esquerra.cat/documents/programa-electoral_2023_erc_bcn.pdf
- InfoLibre (2018) "Lo que hacen Barcelona y Madrid contra los manteros (y lo que no)" https://www.infolibre.es/politica/barcelona-madrid-manteros-no_1_1161310.html Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- La Federació Catalana d'ONGDs, La Coordinadora d'ONGD i Futuro en Común (2023), "Eleccions municipals 2023, Per uns Municipis Garants dels Drets Humans i la Pau: 35 Demandes per la Justícia Global", p.5. Disponible en: <https://www.lafede.cat/wp-content/uploads/2023/05/Demandes-municipals-per-a-la-Justicia-Global.pdf> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- NacióDigital (2018), "El top manta torna a escena: cinc claus d'una polèmica cíclica". Disponible en: https://naciodigital.cat/societat/el-top-manta-torna-a-escena-cinc-claus-duna-polemica-ciclica_64407_102.html Consultado el 30 de septiembre de 2024.

- El Nacional (2019) "Barcelona llança la campanya 'Compra legal' contra el top manta" https://www.elnacional.cat/ca/barcelona/barcelona-compra-legal-top-manta_409324_102.html Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Observatori Crític dels Mitjans (2018), "Baralles, versions creuades i racisme: el debat mediàtic al voltant dels manters cada estiu". Disponible en: <https://www.media.cat/2018/09/03/manters-baralles-racisme-debat-mediatic/> Consultado el 30 de septiembre 2024.
- El Periódico de Catalunya (2019). "Barcelona col·locarà jardineres i xiringuitos per dissuadir els manters". Disponible en: <https://www.elperiodico.cat/ca/barcelona/20190521/barcelona-utilitzara-jardineres-xiringuitos-dissuadir-manter-pla-7466487> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Plataforma d'Afectats pel Top Manta (2018), "Memòria de la Plataforma Afectats pel Top Manta 2018". Disponible en: <https://www.amicsdelarambla.cat/cat/noticia/memoria-plataforma-afectats-pel-top-manta-2018>. Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- PP (2023), "50 Compromisos del Proyecto Recupera Barcelona", p.5. Disponible en: <https://img.beteve.cat/wp-content/uploads/2023/05/programa-pp-eleccions-municipals-2023-barcelona.pdf>
- Sales, G. (2017), "La venda ambulante no autoritzada als carrers de Barcelona. Límits i potencialitats de la intervenció social" Revista de Treball Social.
- El Salto (2019), "La Ley de Extranjería y la venta ambulante: el caso del huevo y la gallina". Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/venta-ambulante/ley-extranjeria-venta-ambulante-huevo-gallina> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Síndic de Greuges (2016), "*Informe sobre el comerç irregular a la via pública*". Disponible en: https://www.sindic.cat/site/unitFiles/4018/Informe%20comer%C3%A7%20irregular%20via%20publica_cat_ok.pdf Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Sindicat Popular de Venedors Ambulants (2018), "Comunicado de prensa 9 de agosto 2018". Disponible en: <https://manteros.org/comunicados/#1547112044581-701cef75-5e01> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- SOS Racisme (2019), "Comunicat: A Barcelona la "seguretat" atempta contra la dignitat de les persones". Disponible en: <https://sosracisme.org/comunicat-a-barcelona-la-seguretat-atempta-contra-la-dignitat-de-les-persones/> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Tot Barcelona (2019), "Una prova pilot demostra que les terrasses són un fre efectiu contra el 'top manta'". Disponible en: <https://www.totbarcelona.cat/economia/terrasses-jardineres-fre-efectiu-top-manta-barceloneta-71825/> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Tot Barcelona (2019), "Dispositiu permanent contra el top manta a la zona portuària a un mes de les eleccions". Disponible en: <https://www.totbarcelona.cat/societat/dispositiu-permanent-contra-el-top-manta-a-la-zona-portuaria-a-un-mes-de-les-eleccions-67789/> Consultado el 30 de septiembre de 2024.
- Treball Social de Catalunya, agosto 2017, n. 211, p. 175-189. ISSN 0212-7210.
- Trias per Barcelona (2023), "La Barcelona que funciona. Programa electoral 2023". <https://img.beteve.cat/wp-content/uploads/2023/05/programa-xavier-trias-barcelona-eleccions-municipals-2023-120523.pdf>
- La Vanguardia (2015), "Un estudio desvincula el 'top manta' de las mafias". Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20150918/54435335507/estudio-desvincula-top-manta-mafias.html> Consultado el 30 de septiembre de 2024.

- La Vanguardia (2019), "L'Ajuntament de Barcelona llança la campanya 'Compra legal' contra la venda ambulant no autoritzada". Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/local/barcelones-nord/20190802/463814385078/lajuntament-de-barcelona-llanca-la-campanya-compra-legal-contra-la-venda-ambulant-no-autoritzada.html> Consultado el 30 de septiembre de 2024
- VOX (2023), "Cuida Barcelona, Cuida lo Tuyo", p.6. Disponible en: <https://img.beteve.cat/wp-content/uploads/2023/05/programa-vox-eleccions-municipals-2023-barcelona-130523.pdf>

5. JERUSALÉN / AL-QUDS - NO HAY SEGURIDAD POSIBLE BAJO OCUPACIÓN, APARTHEID, COLONIALISMO Y LIMPIEZA ÉTNICA

- "Abuse and Collective Punishment in al-'Esawiya, East Jerusalem," B'Tselem video clip, YouTube, https://www.youtube.com/watch?time_continue=87&v=wsu394CrDSs&feature=emb_logo (accessed July 22, 2020); Also see B'Tselem, "This is Jerusalem: Violence and Dispossession in al-'Esawiyah," May 2020, <https://bit.ly/2AL2gaA> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Adam, Ali. (2020). "Palestinian Intifada: How Israel orchestrated a bloody takeover". AlJazeera. <https://www.aljazeera.com/news/2020/9/28/palestinian-intifada-20-years-later-israeli-occupation-continues> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Al Jazeera (2023). "Why are so many Palestinian prisoners in Israeli jails?". Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2023/10/8/why-are-so-many-palestinian-prisoners-in-israeli-jails>. Consultado el 9 de octubre de 2024.
- Al Jazeera (2024), "Palestinians fear Israeli violence in Jerusalem during Ramadan". Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2024/3/10/palestinians-fear-israeli-violence-in-jerusalem-during-ramadan> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Al Tahhan, Z. (2024). 'There isn't a Palestinian male' in Jerusalem who hasn't been beaten. Disponible en: <https://www.aljazeera.com/features/2024/2/21/occupied-jerusalem-there-is-no-palestinian-male-that-hasnt-been-beaten>. Consultado el 29 de septiembre de 2024.
- Alquds Info (2024), "The project". Disponible en: <https://alquds.info/project-information/>
- Amnesty International (2019). Chapter 3: Israeli Settlements and International Law. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/campaigns/2019/01/chapter-3-israeli-settlements-and-international-law/> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Amnistía Internacional (2022), "Israel's Apartheid against Palestinians: Cruel system of domination and crime against humanity". Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/mde15/5141/2022/en/>
- Amnesty International. (2023). "Israel/OPT: Israeli authorities are using facial recognition technology to entrench apartheid". Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/05/israel-opt-israeli-authorities-are-using-facial-recognition-technology-to-entrench-apartheid/> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (2021), "Situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967". Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n21/299/68/pdf/n2129968.pdf>
- Ashwini K.P. (2024) "Racism, racial discrimination, xenophobia and related forms of intolerance: follow-up to and implementation of the Durban Declaration and Programme of Action Contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance. Report of the Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance." Human Rights Council. Fifty-sixth session. Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g24/084/20/pdf/g2408420.pdf>

- Avi Shlaim (1994), "It can be done". London Review of Books. Disponible en: <https://users.ox.ac.uk/~ssfc0005/It%20Can%20Be%20Done.html> Consultado el 9 de octubre de 2024.
- Avni, N. (2020). "Between exclusionary nationalism and urban citizenship in East Jerusalem/al-Quds". *Political Geography*, 86, 102314.
- B'TSLEM (2019), "East Jerusalem, 11 November 2017". Disponible en: <https://www.btselem.org/jerusalem> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- B'TSLEM (2021), "A regime of Jewish supremacy from the Jordan River to the Mediterranean Sea: This is Apartheid". Disponible en: https://www.btselem.org/publications/fulltext/202101_this_is_apartheid
- B'TSLEM (2024), "House Demolitions: Demolition on the pretext of unlawful construction". Disponible en: <https://statistics.btselem.org/en/demolitions/pretext-unlawful-construction?stateSensor=%22west-bank%22&demoScopeSensor=%22false%22&tab=overview&structureSensor=%5B%22residential%22%2C%22non-residential%22%5D> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Bertel, L., & Meijerink, F. (2016), "Towards a Marxist critique of Securitization Theory". Tesis de màster.
- Brulin, R. (2014). "Israel's decades-long effort to turn the word 'terrorism' into an ideological weapon". Disponible en: <https://mondoweiss.net/2014/08/israels-terrorism-ideological>. Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Bergman, R. i Mazzetti, M. (2024). "Takeaways From the Times Investigation Into 'The Unpunished'". *The New York Times*. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2024/05/16/magazine/takeaways-investigation-settler-violence-impunity.html>. Consultado el 9 de octubre de 2024.
- Buzan, B., Wæver, O., & De Wilde, J. (1998). "Security: A new framework for analysis". Lynne Rienner Publishers.
- Carnegie Endowment (2024), "Access Restricted: No Holiday in Jerusalem". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=dZaNCjni6vE> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Checa Hidalgo, D. (2019). Políticas de hechos consumados en Jerusalén: Prácticas coloniales en la ciudad santa. In J. Ramos Tolosa & D. Checa Hidalgo (Eds.), *Comprender Palestina-Israel: Estudios pluridisciplinares y decoloniales* (p. 38–71). Editorial Universidad de Granada.
- City of David (s.f.), "Celebration at the farm". Disponible en: <https://cityofdavid.org.il/en/>
- Donderer, E. (2021), "Ontological Insecurity: A Case Study on IsraeliPalestinian Conflict in Jerusalem". *E-International Relations*, p. 1-6.
- Goldenberg, T. (2024). "Harsh Israeli rhetoric against Palestinians becomes central to South Africa's genocide case". Accessible a: <https://apnews.com/article/israel-palestinians-south-africa-genocide-hate-speech-97a9e4a84a3a6bebeddfb80f8a030724>. Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Gomes, M. S., Marques, R. R. (2021). Can securitization theory be saved from itself? A decolonial and feminist intervention. *Security Dialogue*, 52(1_suppl), 78-87. <https://doi.org/10.1177/09670106211027795>
- Hever, S. (2018). "Securing the occupation in East Jerusalem: Divisions in Israeli policy". *Jerusalem Quarterly*, (75), 104.
- Keller-Lynn, C. (2023), "260,000 firearm permits sought since Oct.7, after Ben Gvir's push to arm civilians". Disponible en: <https://www.timesofisrael.com/260000-firearm-permits-sought-since-oct-7-after-ben-gvir-push-to-arm-civilians/> Consultado el 10 de octubre de 2024.

- Latituds (2024), "Saber, Sumud, Palestina. Les arrels d'una terra". Disponible en: <https://www.3cat.cat/3cat/saber-sumud-palestina-les-arrels-d-una-terra/video/6288781/>
- Law for Palestine (2024), "Law for Palestine Releases Database with 500+ Instances of Israeli Incitement to Genocide – Continuously Updated". Disponible en: <https://law4palestine.org/law-for-palestine-releases-database-with-500-instances-of-israeli-incitement-to-genocide-continuously-updated/>
- Loewenstein, A. (2023) "El laboratorio palestino. Cómo Israel exporta al mundo la tecnología de la ocupación". Capitan Swing.
- Mojaddedi, R. (2024), "Israel's Foreign Policy and the Normalization of Ties with Arab States: What's Going Wrong". Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/381482833_Israel's_Foreign_Policy_and_the_Normalization_of_Ties_with_Arab_States_What's_Going_Wrong Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Morris, B. (2001). *Righteous Victims: A History of the Zionist-Arab Conflict. 1881-2001*. New York: Random House.
- Neuman, S., Beardsley, E. (2023), "Israel is trying to arm more citizens with guns since the Hamas attack". Disponible en: <https://www.npr.org/2023/12/06/1216088371/guns-israel-hamas-gaza> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Nir Hasson (2019), "Israel's Collective Punishing Exact Price From This East Jerusalem Neighborhood," *Haaretz*, <https://www.haaretz.com/israel-news/.premium-israel-s-collective-punishing-exacts-price-from-this-east-jerusalem-neighborhood-1.7425731> Consultado el 29 de septiembre de 2024.
- Olesker, R. (2014). "National identity and securitization in Israel". *Ethnicities*, 14(3), 371-391. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1468796813504093>
- Pressman, J. (2020). "Horizontal inequality and violent unrest in Jerusalem". *Terrorism and political violence*, 32(6), p. 1161-1185.
- Pappé, I. (2008), "The Ethnic Cleansing of Palestine", Critica, Barcelona.
- Ruiz-Benedicto, A., Pozo, A. (2022). Informe 54: "Negocis provats en combat. Exportar la marca 'made in Israel' per a mantenir l'ocupació i normalitzar la injustícia". Centre Delàs d'Estudis per la Pau.
- Siddiqui, Usaid (2023). "'Chilling effect': Israel's ongoing surveillance of Palestinians". *Al Jazeera*. Disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2023/5/7/chilling-effect-israels-ongoing-surveillance-of-palestinians> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Said, E. (2011), "Edward Said's Lost Essay on Jerusalem: The Current Status of Jerusalem". *Jerusalem Quarterly*, (45).
- Settlement Watch (2020). "Settlement Under the Guise of Tourism: The Elad Settler Organization in Silwan". Settlement Watch, Peace Now, October 2020. <http://peacenow.org.il/wp-content/uploads/2020/12/Elad-Organization-in-Silwan.pdf> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Shakir, O. (2021). "A threshold crossed: Israeli authorities and the crimes of apartheid and persecution". Human Rights Watch. Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2021/04/27/threshold-crossed/israeli-authorities-and-crimes-apartheid-and-persecution> Consultado el 9 de octubre de 2024.
- Sharon, J. (2023), "Ben Gvir says 10,000 assault rifles purchased for civilian security teams". Disponible en: <https://www.timesofisrael.com/ben-gvir-says-10000-assault-rifles-purchased-for-civilian-security-teams/> Consultado el 10 de octubre de 2024.

- Sokol, S. (2024), "Far-right violence, chants of 'Death to Arabs', at Jerusalem Day Flag March in Old City". Disponible en: <https://www.timesofisrael.com/jerusalem-day-flag-march-marred-by-far-right-violence-under-shadow-of-war/> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Tawfiq Tamimi, T. (2016). "Revocation of residency of Palestinians in Jerusalem. Prospects for accountability", *Jerusalem Quarterly*, nº72, p. 37-47.
- Visualizing Palestine (2023), "How Israel is Arming Israeli Settlers". Disponible en: <https://visualizingpalestine.org/visual/how-israel-is-arming-israeli-settlers/> Consultado el 10 de octubre de 2024.
- Visualizing Palestine (2024), "Many 'cides' of Genocide". Disponible en: <https://visualizingpalestine.org/visual/many-cides-of-genocide/> Consultado el 9 de octubre de 2024.
- Weaver, O. (2011), "Securitization and desecuritization". In: Lipshutz R (ed.) *On Security*. New York: Columbia University Press, p. 48-86.
- Williams, MC. (2003), "Words, images, enemies: securitization and international politics". *International Studies Quarterly* 47 (4): p. 511-531.
- WhoProfits. (2018) "Big Brother" in Jerusalem's Old City: Israel's Militarized Visual Surveillance System in Occupied East Jerusalem. Flash Report. November 2018.

6. SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD

- Alexander, M. (2012). *El color de la justicia. La nueva segregación racial en Estados Unidos*. Capitán Swing.
- Castilla, K. (2021). *Derechos humanos desde una perspectiva interseccional*. Barcelona: Institut de Drets Humans de Catalunya.
- Dennen, J. (2005). *Problems in the Concepts and Definitions of Aggression, Violence, and Some Related Terms*. Default journal.
- Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana. (2016). *Manual de seguridad humana*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Font, T., & Castilla, K. (2022). *La violencia y la paz en las ciudades. Más allá de la seguridad hegemónica (Vol. Informe 52)*. Barcelona: Centre Delàs d'Estudis per la Pau.
- Lazarus, L. (2015). *The Right to Security*. En S. Liao, R. Cruft, & M. Renzo, *Philosophical Foundations of Human Rights* (págs. 423-441). Oxford: Oxford Academic.
- Xavier, A. (2016). *Researching Human Security: mapping new insecurities?*. En *Proceeding of the International Scientific Conference: Researching Security: approaches, concepts and policies* (p. 219-229). St. Kliment Ohridski University.

INFORME CENTRE DELÀS





Si valoras nuestras investigaciones y quieres ayudarnos a mantener nuestro rigor e independencia, puedes hacerte socio/a o hacer un donativo escaneando el código QR o en este enlace:
<https://centredelas.org/fes-te-soci-a/?lang=es>

CENTRE DELÀS
D'ESTUDIS
PER LA PAU

Con el apoyo de:



**Diputació
Barcelona**